EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 9 de octubre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SABATE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.598. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Sres. Marcelina Ermínda Sabaté de Baigorria, que firma "Marcelina E. Sabaté de Baigorria", viuda; conyuges en primeras nupcias; doctor Carlos Armando Loizaga, que acostumbra a firmar "C. A. Loizaga" y doña Marcela Petrona Baigorria de Loizaga, que firma "Marcela Baigorria de Loizaga"; Raymundo Fernando Baigorria, que acostumbra a firmar "R. F. Baigorria", soltero; Enrique Raúl Baigorria, que firma "E. R. Baigorria", casado en primeras nupcias; Alejandro José Billoch, que acostumbra a firmar "Alejandro Billoch", casado en primeras nupcias con doña Nell Byrne; Guillermo Lamarca, que firma "G. Lamarca", casado en primeras nupcias con doña Josefina Zalabardo Paz; Jorbe Heriberto Rodney Kenn, que acostumbra a firmar "G. H. Keen", casado en primeras nupcias con doña Dagmar Cederstrom; Oscar Alberto Noon, que firma "O. A. Noon", soltero y Eduardo Benjamín Basualdo Moine, que acostumbra a firmar "E. Basualdo Moine", casado en primeras nupcias con doña María Elena Reffino Pereyra, todos domiciliados en la calle Bolívar número setecientos veinte y dos, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que los comparecientes señores Marcelina Ermínda Sabaté de Baigorria, Marcela Petrona Baigorria de Loizaga, Raymundo Fernando Baigorria, y Enrique Raúl Baigorria, son únicos componentes de la sociedad establecida en esta plaza con la denominación de "Sabaté" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por escritura otorgada el catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y sus modificaciones que resultan de las escrituras pasadas el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y el diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos, todas ante mí y a los folios dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trescientos diez vuelto, cuatro mil quinientos catorce y ciento diez y nueve, respectivamente de éste Registro once a mi cargo de los Protocolos de dichos años, las que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número mil doscientos noventa y tres, al folio ciento diez del Libro once, bajo el número trescientos treinta y siete, al folio doscientos cuarenta y cuatro del mismo Libro once, bajo el número doscientos cincuenta, al folio trescientos ochenta y ocho del Libro quince y bajo el número quinientos ochenta y cuatro, al folio trescientos tres del Libro veinte y uno, todas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, también respectivamente, tengo a la vista y se transcribirán en lo pertinente y por su orden al final de la presente. — Que por acta labrada el treinta y uno de julio del año anterior, entre los componentes de dicha sociedad de responsabilidad limitada y demás concurrentes a esto acto, acreedores en cuenta corriente de la misma, se resolvió por unanimidad su transformación en la sociedad anónima que constituyeron provisoriamente en ese mismo acto, con el objeto de continuar los negocios sociales de aquélla, haciéndose cargo de su activo y pasivo, de acuerdo al balance practicado al treinta de junio de dicho año anterior. Que en la indicada reunión se resolvió por unanimidad aprobar los Estatutos proyectados al efecto que fueron sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional que a su vez los aprobó por Decreto dictado el dos de junio último, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad. — Que en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que constituyen definitivamente la sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Sabaté, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de la constitución provisoria que obra a foja uno y dos, los estatutos aprobados que obran de fojas tres a fojas ocho, con las modificaciones de fojas setenta y ocho a ochenta, el citado balance que obra a fojas cincuenta y ocho con la aclaración de fojas sesenta y ocho y sesenta y nueve y el referido Decreto de fojas ochenta y tres, todos del expediente número nueve mil quinientos, año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia que corre bajo el número tres mil ochocientos sesenta y uno año mil novecientos cincuenta y nueve de la Mesa General de Entradas y Salidas, de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista y se transcriben íntegramente y por su orden a continuación: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Marcelina Erminda Sabaté de Baigorria, Marcela Petrona Baigorria de Loizaga, Raymundo Fernando Baigorria, Enrique Raúl Baigorria, Carlos Armando Loizaga, Alejandro José Billoch, Guillermo Lamarca, Jorge Heribert Rodney Keen, Carlos Alberto Noon y el doctor Eduardo Benjamín Basualdo Moine, la señora de Baigorria dijo: Que el objeto para el cual había, invitado a los presentes a esta reunión, era el de resolver la transformación de "Sabaté, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en una sociedad anónima continuadora de los negocios de aquella sociedad, con domicilio legal en la calle Bolívar Nº setecientos veinte y dos de esta Capital en la que los cuatro primeros eran socios y los seis restantes, acreedores en cuenta corriente. — Que la sociedad anónima a constituírse tendrá como principal objeto, la compraventa, importación y exportación de productos, mercaderías y maquinarias en general y en especial de telas y tejidos metálicos, chapas perforadas y demás productos que se elaboran en la planta industrial instalada en la calle Burela Nº dos mil cuarenta de esta misma Ciudad. — Que dicha sociedad anónima se denominará "Sabaté, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que se hará cargo del activo y pasivo de "Sabaté S. R. L.", como continuadora de la misma, con efecto retroactivo al primero de julio corriente con un capital autorizado de pesos cinco millones m|n. de c|l. y se regirá por los Estatutos proyectados de los que di lectura y fueron aprobados por todos los concurrentes por unanimidad. — Dichos Estatutos, redactados en instrumento separado, son firmados por todos los concurrentes y forman parte integrante de la presente acta de constitutción provisoria. — Acto continuo y a invitación de la señora de Baigorria se procesióa a suscribir las cuarenta primeras series de acciones, clase "A" por un total de pesos cuatro millones, con el siguiente resultado: Marcelina Erminda Sabaté de Baigorria; trece mil ochocientas setenta acciones o sean pesos un millon trescientos ochenta y siete mil; Marcela Petrona Baigorria de Loizaga, ocho mil quinientas diez acciones o sean pesos ochocientos cincuenta y un mil; Raymundo Fernando Baigorria, ocho mil quinientas diez acciones o sean pesos ochocientos cincuenta y un mil; Enrique Raúl Baigorria, ocho mil quinientas diez acciones o sean pesos ochocientos cincuenta y un mil; Carlos Armando Loizaga, cien acciones o sean pesos diez mil; Alejandro José Billoch, cien acciones o sean pesos diez mil; Guillermo Lamarca, cien acciones o sean pesos diez mil; Jorge Heriberto Rodney Keen, cien acciones o sean pesos diez mil; Oscar Alberto Noon, cien acciones o sean pesos diez mil; y Eduardo Benjamín Basualdo Moine, cien acciones o sean pesos diez mil. — Total cuarenta mil acciones o sean pesos cuatro millones. — Dicho capital suscripto se halla totalmente integrado como resulta del balance de Sabaté, S.R.L., practicado el treinta|seis|novecientos cincuenta y ocho y que tambien firmado por los presentes forma parte integrante de esta misma acta. — Además y por unanimidad, se resuelve: Primero) Dejar constituído el primer Directorio que durará hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a vencer el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, en la forma siguiente: Presidente: Doña Marcelina Erminda Sabaté de Baigorria; Directores Gerentes: Sres. Raymundo Fernando Baigorria y Enrique Raúl Baigorria y Director Subgerente: Dr. Carlos Armando Loizaga. — Síndico Titular: Heriberto Guillermo Bror Keen; Síndico Suplente: Susana Barroetaveña. — Segundo) Autorizar a los señores Raymundo Fernando Baigorria y Enrique Raúl Baigorria para que una vez acordada la personería jurídica y en su carácter de Gerentes de "Sabaté", S. R. L., transfieran como aporte de capital a "Sabaté, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", todo el activo y pasivo de aquélla y los bienes inmuebles indicados en el mismo, o sean las fincas calles Bolívar setecientos veinte y dos, Burela dos mil cuarenta y Juramento cinco mil setecientos cincuenta y cinco debiendo la sociedad anónima adquirente tomar a su cargo los gravámenes hipotecarios existentes; y Tercero) Autorizar a los nombrados señores Baigorria para que también separada e indistintamente se presente ante el Poder Ejecutivo Nacional solicitando la personería jurídica de la sociedad anónima de que se trata, acepten las supresiones, adiciones o modificaciones al Estatuto que aconseje la Inspección General de Justicia y firmen escritos, solicitudes y cuantos documentos sean necesarios hasta obtener dicha personería, debiendo la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, ser otorgada y firmada por todos los accionistas constituyentes personalmente o por apoderados designados por escritura pública. Con lo que se dió por terminado el acto y previa lectura y ratificación firmaron todos los presentes. Marcelina E. Sabaté de Baigorria. Marcela Baigorria de Loizaga. R. F. Baigorria. E. R. Baigorria. C. A. Loizaga. Alejandro Billoch. G. Lamarca. G. H. Keen. O. A. Noon E. Basualdo Moine. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia de que doy fe. Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. A. H. Wuille. Bille. Hay un sello. Estatutos. Título I. Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "SABATE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer fábricas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, término que podrá acortarse o prolongarse por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto continuar con los negocios sociales de Sabaté, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en consecuencia podrá: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la industrialización, fabricación y transformación de telas y tejidos metálicos, artículos de alambre, chapas perforadas y|o otros metales. b) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos, maquinarias y mercaderías en general y en especial las determinadas en el inciso anterior, pudiendo aceptar toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. c) Practicar toda clase de operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capital a particulare, sociedades o empresas constituídas o a constituírse. d) Realizar compra venta de toda clase de bienes muebles, títulos, acciones y créditos, derechos, marcas, patentes, su administración. Para el cumplimiento de esos objeto la sociedad podrá además ejecutar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social sin limitación alguna, inclusive la compra venta e hipoteca de bienes inmuebles necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios. Título II. Capital. Acciones. Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales quedan suscriptas las primeras cuarenta series de acciones ordinarias, Clase A., las que han sido integradas en la proporción que se detalla en el convenio de suscripción de acciones que forma parte integrante del acto constitutivo de la sociedad. Las diez series restantes se emitirán en la oportunidad y con las características que disponga el Directorio. Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, puedan ser: a) Acciones Ordinarias, Clase A con derecho a cinco (cinco) votos cada una de ellas en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto, con excepción de lo relacionado con la designación de síndicos, para lo cual gozarán de un voto por acción. b) Acciones Ordinarias, Clase D., con derecho a un voto por cada una de ellas en las Asambleas Generales, para decidir cualquier punto. Cada emisión de acciones resuelta por el Directorio, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — También se inscribirá en dicho Registro y se comunicará a la citada Inspección toda resolución del Directorio, que a pedido de un accionista disponga que las acciones nominativas se transformen en acciones al portador. — Artículo Cuarto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos por resolución de una Asamblea General Ordinaria ó Extraordinaria, convocada en la forma establecida en el art. veinte y uno. — Las resoluciones ya sea de la primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. — Los aumentos que se autoricen por la Asamblea, serán hechos efectivos por el Directorio mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias al portador Clase B de Cien mil pesos. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, será elevado a escritura pública que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación prevista en este artículo. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata del número de acciones que poseyeran con anterioridad, preferencia que deberá ser ejercida dentro de los quince días después de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial anunciando la emisión y sus condiciones de pago. — El derecho no ejercido por alguno de los accionistas acrece el derecho de los demás. — Si aun así quedara un remanente, éste se ofrecerá a terceros. — Artículo Sexto: Los títulos de acciones serán numerados correlativamente y serán firmados por dos miembros del Directorio. — Después de las primeras cincuenta series las acciones integradas se emitirán al portador y por las no integradas se entregarán certificados provisorios y nominativos. — Los títulos podrán ser de una o más acciones, según lo disponga el Directorio. — Artículo Séptimo. Los accionistas que no abonen el importe de sus acciones en los plazos que el Directorio fijare, pagarán desde el vencimienton de ese plazo, el interés del siete por ciento anual. — Si la mora se prolongare más de tres meses después de vencido el plazo acordado para el pago, el Directorio previa intimación por telegrama colacionado y después de tres días de la intimación, podrá disponer la venta de los derechos del accionista moroso en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en remate público. — El producto de la venta se aplicará a cubrir la deuda y si hubiere sobrante se pondrá a disposición del interesado. — Artículo Octavo: Los certificados provisorios sólo podrán transferirse mediante solicitud firmada por cedente y cesionario y previa aprobación del Directorio. — A falta de esta aprobación se atendrá a lo prescripto por el art. trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — No se permitirá la cesión de acciones en mora. — Título III. — Del Directorio. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros elegidos por la Asamblea General, pudiendo su número ser elevado a cinco por resolución de la misma. — Para ser designado Director, se requiere ser accionistas poseedad por lo menos de veinte acciones que deberá depositar en la Sede Social en garantía de su gestión, las que le serán devueltas al término de su mandato. — Los Directores podrán ser reelegidos sin limitación alguna. — Artículo Décimo: El mandato de los Directores durará tres años pero quedará prorrogado por todo el tiempo necesario hasta que los sucesores en el cargo sean elegidos y lo sustituyan en sus puestos, dentro del plazo fijado por el art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se-

rán llenadas por el mismo con conformidad del Síndico y la duración de su mandato expirará junto con la de los demás miembros del Directorio. — Artículo Undécimo: El Directorio nombrará de su seno un Presidente el que podrá ser reelecto. — El Directorio se reunirá cada vez que el que ejerza la presidencia lo convoque o cuando dos de sus miembros o el Síndico lo solicite y por lo menos una vez cada tres meses. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — Para que el Directorio pueda sesionar, será necesario que actúe con más de la mitad de sus miembros. — El Presidente tendrá simple voto y en caso de empate su voto será decisivo. — Artículo Décimo Segundo: El Presidente o los Directores tanto Gerentes como Subgerentes, tendrán a su cargo indistintamente la representación legal de la sociedad y podrán usar indistintamente la firma social. — La firma social podrá asimismo estar a cargo de la persona o personas que el Directorio designe mediante poderes generales o especiales. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio queda investido de todas las atribuciones y poderes para administrar la Sociedad y para ejercer todos los actos destinados al cumplimiento de los fines y objetos de la sociedad establecidos en el artículo segundo. — Le corresponde pues entre otras cosas las siguientes atribuciones, sin que ésta enunciación signifique limitar en manera alguna los poderes necesarios con el objeto indicado. — Uno) Ejercer la representación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social en la forma establecida en el artículo anterior, sin perjuicio de las facultades que delegue o los mandatos que otorgue, conforme a lo dispuesto en los incisos cuatro y catorce de este artículo. — Dos) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales con facultad de general y libre administración y disposición de los bienes sociales. — Tres) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones o circunstancias que el mismo Directorio determine, pudiendo a tal efecto dos miembros del mismo firmar las escrituras públicas y documentos privados en que esté interesada la sociedad de cualquier naturaleza que sean, con inclusión de aquellos en que se constituyan, adquieran, transmitan modifiquen o extingan derechos reales, procediendo siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en el libro de actas. — Cuatro) Nombrar dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerentes, Mandatarios generales o especiales, designar empleados, agentes, representantes y cuantos más funcionarios necesiten en la República o en el extranjero, fijando sus atribuciones y remuneraciones así como suspenderlos o destituirlos. Deberá dar cuenta a la Asamblea de la remuneración que se fije a un Director por el desempeño de las funciones que se le encomienden, con cargo a gastos generales del ejercicio. — Cinco) Celebrar todos los actos para los cuales se necesite poder especial referidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil menos los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se tienen aquí por reproducidos en lo pertinente. — Seis) Suscribir como librador, endosante, avalista, aceptante, letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos y demás instrumentos de créditos y papeles de comercio. — Siete) Dar y recibir en pago bienes muebles e inmuebles, mercaderías en general, derechos, títulos y acciones. — Ocho) Firmar cheques contra depósitos en cuenta corriente y en descubierto; otorgar, aceptar y liberar garantías, hipotecas, prendas, fianzas o cauciones por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; adquirir, constituir, ceder, permutar, transferir cualquier derecho real o personal mobiliario o inmobiliario y contraer cualquier obligación; celebrar contratos de sociedad; dar y tomar en arrendamiento y locación aun por mayores plazos de seis años; comprar, vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; adquirir el activo y pasivo de otra sociedad comercial o industrial; cobrar y percibir; dar cartas de crédito; emitir facturas; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora. — Nueve) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real en el país o en el extranjero. Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cualquier otro Banco Nacional o Provincial, particular o extranjero, sucursales o agencias de todos ellos y demás reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, sometiéndose a las cartas orgánicas y reglamentaciones de todos ellos. — Diez) Proponer a la Asamblea la emisión de obligaciones y debentures fijando sus condiciones y garantías. — Once) Formular y presentar los balances sociales, publicarlos en las condiciones de Ley y distribuir dividendos provisorios cuando llegue el caso, de acuerdo con las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Doce) Reglamentar las operaciones administrativas, ejecutar las decisiones de la Asamblea General y vigilar el cumplimiento de los estatutos.

— Trece) Representar a la sociedad en juicio; ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean y desistir de las mismas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros o arbitradores. En las cuestiones judiciales la representación social podrá ser ejercida por apoderados incluso con facultades suficientes para poner y absolver posiciones. — Catorce) Conferir y revocar poderes generales o especiales en favor de sus Directores, funcionarios, profesionales o empleados, en quienes podrá delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones y/o involucrar en dichos mandatos la representación de la sociedad. Aceptar mandatos y representaciones, promover denuncias o querellas y otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, comprendiendo toda clase de asuntos comerciales de cualquier fuero o jurisdicción. — Título IV. — Del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la marcha de la sociedad, corresponderá a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, quienes serán nombrados anualmente por la Asamblea General, sean o no accionistas de la Sociedad. Las facultades y deberes de los Síndicos serán las que establece el Código de Comercio. El Síndico Titular y el Suplente son reelegibles. — Título V. — De las Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad, con las restricciones de los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este caso la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los veinte días de la presentación de la solicitud de Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las primeras convocatorias para cualquier clase de Asamblea se publicarán durante cinco días seguidos en el Boletín Oficial y la publicación comenzará con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La convocatoria expresará el objeto de la reunión u orden del día y la Asamblea no podrá deliberar si no sobre los puntos establecidos en ella. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredita el depósito de éstas en un establecimiento bancario. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o por terceros mediante carta poder. Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente a las Asambleas quedan exceptuados del depósito previo indicado en este artículo. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente y en caso de impedimento por cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: En primera convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán reunirse con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno por lo menos del capital suscripto. — La segunda convocatoria en caso de no lograrse quórum en la primera, se publicará durante tres días seguidos en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho días a la fecha de la reunión, la que tendrá lugar dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. En este caso la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas o de capital representado. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos en los artículos cuarto y vigésimo segundo. En caso de empate, el voto del presidente será decisivo. — Artículo Vigésimo Segundo: Para que pueda considerarse en primera convocatoria cualquiera de las cuestiones comprendidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario que la Asamblea General Extraordinaria respectiva reuna accionistas que posean o representen la mitad más uno por lo menos del capital suscripto y la decisión se tomará por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, en el caso de este artículo, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas o de capital representado, pero la decisión se tomará por mayoría de dos tercios de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: En cualquier Asamblea las acciones suscriptas tienen derecho a los votos establecidos en el artículo tercero de estos estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas se extenderán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas en representación de los demás. — Título VI. — Debentures. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país, debentures con o sin garantía o con garantía especial y flotante, en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera o en oro sellado, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que determine la Asamblea General, con sujeción a la Ley Nacional número ocho mil ochocientos setenta y cinco y a las disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Los debentures deberán llevar las mismas firmas que las acciones. — Título VII. — Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente el treinta de junio se practicará un Balance General, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, respectivas reglamentaciones y a las normas técnicas que existan en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Las previsiones para indemnizaciones por despido, para gratificación al personal y para pago de impuestos; c) La remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será fijada por la Asamblea, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y uno del Código de Comercio. — La fijación para un ejercicio subsistirá mientras no sea modificada por una Asamblea posterior.

— Todo ello sin perjuicio de la retribución que con cargos a gastos generales resuelva la Asamblea efectuar en el caso de que algún miembro del Directorio desempeñe funciones ejecutivas o consultivas especiales; d) El saldo será distribuído a los accionistas como dividendo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso c); e) La Asamblea podrá asimismo crear reservas especiales o de previsión. — Título VIII. — Disolución. — Artículo Vigésimo Séptimo: En caso de disolución por cualquier causa, la sociedad será liquidada por los Directores que estuvieren en ejercicio en ese momento con intervención del Síndico, salvo resolución contraria de la Asamblea; siendo facultad de la misma Asamblea fijar las normas y atribuciones de los liquidadores, la duración de los mandatos respectivos y la remuneración de los mismos y del Síndico. — El saldo neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital aportado. — O. A. Noon. — Marcelina E. Sabaté de Baigorria. — E. R. Baigorria. — R. F. Baigorria. — Alejandro Billoch. — G. Lamarca. — G. H. Keen. E. Basualdo Moine. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia de que doy fe. — Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. H. Wullie. — Bille. — Hay un sello". — "Sabaté S. R. L. — Balance General practicado el 30 de junio de 1958. — Activo. —

Disponibilidades: Caja, 13.000.— Bancos, 134.099,15 — 147.099.15. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes, 3.076.159,44. — Otros créditos: Créd. diversos, 34.780,75. — Dep. prov. garant. importación, 98.295,65 — 3.209.235,84. — Bienes de cambio: Merc. de reventa, 214.279,26. Materias primas, 833.166,60. — Materiales, 121.811,70. — Productos en curso elab., 251.860,60. — Productos elaborados, 1.726.618,77 - 3.147.717,93. — Inversiones: Valores mobiliarios: Con cotización, 10.000. — Sin cotización, 2.000.— — 12.000.— Bienes de uso: Maquinarias: Valor compra, 2.[illegible]0.548,63. — Menos: Amortiz. anterior, 357.652,72. — Amortiz. ejercicio, 105.167,90 — 462.820,62 — 1.617.728,01. — M. y U. oficina: Valor compra, 78.543,60. — Menos: Amortiz. anterior, 40.787,05. — Amort. ejercicio, 6.405,47 — 47.192,52 — 31.351,08. — M. y U. fábrica: Valor compra, 839.249,63. — Menos: Amortiz. anterior, 76.146,18. — Amort. ejercicio, 82.849,17 - 158.995,35 — 680.254,28. — Elementos transporte, Valor compra, 323.158. — Menos: Amortiz. anterior, 4.930,54. — Amortiz. ejercicio, 80.789,50 — 85.720,04 — 2[illegible]7.437,96. — Inmuebles: Valor compra, 313.404,18. — Menos: Amortiz. anterior, 92.371,59. — Amortiz. ejercicio, 9.833,63 — 102.205,22 — 211.198,96, — [illegible]lares en construcción: 49.411,40 — 2.827.381,69. — Total activo, 9.343.434,61. Pasivo. — Deudas comerciales: Proveedores, 947.649,96. — Oblig. a pagar: Sin garantía real, 116.456,30. — Deudas com. div., 136.491,33 - 1.200.597,59. — Deudas bancarias: Adelant. en Cta. Cte.: Con garantía personal, 316.146,91. — Oblig. a pagar: Con garantía real, 752.600. — Con garantía personal, 875.000 — 1.627.606 — 1.943.746,91. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales, 926.972,54. — Ctas. Part. Socios, 836.981,73 — 1.763.954,27 — 3.707.701,18. — Provisiones: Prov. para Impuestos, 394.762,88. — Total de compromisos, 5.213.061,65. — Previsiones: Prev. Ley 11.729 - 130.372,96. — Total Pasivo: 5.343.434,61. — Capital. — M. E. S. de Baigorria (Cta. Capital), 1.387.000. — M. B. de Loizaga (Cta. Capital), 851.000. — Enrique R. Baigorria (Cta. Capital), 851.000. — Raymundo F. Baigorria (Cta. Capital), 851.000 — 3.940.000. — Ctas. Ctes. con destino especial: Oscar Alberto Noon, 10.000. — Guillermo Lamarca, 10.000. — Carlos Armando Loizaga, 10.000. — Alejandro José Billoch, 10.000 - Jorge Heriberto Rodney Keen, 10.000 - Eduardo Benjamín Basualdo Moine, 10.000 - 60.000 - 4.000.000. Total, 9.343.434,61. — Certifico que las cifras que anteceden concuerdan con las consignadas en los registros contables de la firma y reflejan la verdadera situación económico-financiera de la empresa. — Reinaldo Schiaggino. — Hay un sello. — Marcelina E. Sabaté de Baigorria. — Marcela Baigorria de Loizaga. — G. H. Keen. — R. F. Baigorria. — Alejandro Billoch. — E. R. Baigorria. — E. Basualdo Moine. — G. Lamarca. — C. A. Loizaga. — O. A. Noon. — "...La formación del capital tuvo el siguiente origen: Marcelina E. Sabaté de Baigorria. — Marcela B. de Loizaga. — Enrique Baigorria. — Raimundo Baigorria. — Ajuste reserva amortización. — Activo fijo, considerando los coeficientes que sobre valores originales establece la Dirección General Impositiva. 82.491,82. 82.491.81. — 92.491,81. — 82.491,81. — Participación en el Fondo Reserva Legal 42.251,50. — 19.249,60. — 19.243,50. — 19.243,50. — Participación en el Fondo de Reserva Especial 41.461,7[illegible]. — 41.461,78. — 41.461,77. — 41.461,77. — Marcelina E. Sabaté de Baigorria. — Marcela B. de Loizaga. — Enrique Baigorria. — Raimundo Baigorria. — Participación en la cuenta "Fondo aumento capital: 304.001. — 287.333.— 287.333.— 287.333.— Participación en el capital social: 302.000.— 166.000.— 166.000.— 166.000.— Transferencia de cuenta particular: 4[illegible]4.793,90 — 254.463,91 — 254.463,92 — 254.463.92 — 254.463.92. Totales: 1.387.000.— 851.000.— 851.000.— 851,000.— El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, dos junio mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente Nº tres mil ochocientos sesenta y uno/cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sabaté, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Sabaté, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", constituída en esta capital el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase su Estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho) con las modificaciones de fojas setenta y ocho (setenta y ocho) a ochenta (ochenta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y ocho (cincuenta y ocho). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas setenta y dos (setenta y dos). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº seis mil seiscientos sesenta y cuatro. — Es conforme con sus originales, doy fe, quedando así constituída definitivamente ante mí y al folio dos mil quinientos noventa y ocho de este Registro once corriente a mi cargo la sociedad anónima "Sabaté, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", agregando todos los comparecientes: a) Que como consecuencia de la constitución de la sociedad anónima de que se trata, continuadora de la

sociedad de responsabilidad limitada antes relacionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, queda ésta última totalmente disuelta lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio a sus efectos; b) Que los señores Raymundo Fernando Baigorria y Enrique Raúl Baigorria, gerentes de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada quedan designados liquidadores de la misma al solo efecto de que separada e indistintamente transfieren a "Sabaté Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", todos los derechos de propiedad y dominio de las fincas situadas en esta Capital, calle Bolívar número setecientos veinte y dos, calle Burela número dos mil cuarenta y calle Juramento número cinco mil setecientos cincuenta y cinco, cuyas posesiones ya tiene la adquirente, obligando a aquella y a sus ex-componentes por las responsabilidades legales, firmando la respectiva escritura traslativa de dominio; y c) Que asimismo los nombrados señores Baigorria, también indistintamente y en su carácter de directores de la sociedad anónima quedan facultados para aceptar y firmar la escritura traslativa de dominio a que se refiere el inciso anterior; y d) Que solicitan al autorizante expida copia de esta escritura para la solcedad anónima, previa su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — De los certificados que se agregan a la presente y manifestaciones de los exponentes, resulta que no se adeuda suma alguna a la Dirección General Impositiva por el impuesto a las actividades lucrativas ni por cuotas vencidas al Instituto Nacional de Previsión Social, que los bienes muebles no reconocen prenda alguna y de los recortes y recibos de los diarios Boletín Judicial y El Cronista Comercial que también se agregan por cabeza de la presente, resulta que se han hecho las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete no presentándose reclamo alguno dentro del término legal. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente de treinta mil pesos moneda nacional se abonará en la planilla mensual a agregarse oportunamente a este protocolo. — Documentación habilitante: El contrato de "Sabaté", Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones, copiados en lo pertinente y por su orden, son del siguiente tenor: ...Primera: Entre los señores Marcelina Erminda Sabaté de Baigorria, Enrique Raúl Baigorria, Raymundo Fernando Baigorria y Marcela Petrona Baigorria de Loizaga se constituye una sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "Sabaté", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Bolívar número setecientos veinte y dos, pudiendo constituir agencias, sucursales ó filiales tanto en esta Capital como en el interior de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero del mes de julio último a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. ...Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación de telas y tejidos metálicos, alambres y anexos, venta de artículos metálicos en general, representación de firmas importadoras, exportadoras o productoras de artículos que se relacionen con los antes citados, nacionales y|o extranjeros, por cuenta propia y|o de terceros y toda otra operación comercial, industrial ó financiera que los socios juzguen de conveniencia ...Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Raymundo Fernando Baigorria y Enrique Raúl Baigorria quienes actuarán cómo gerente general y gerente administrativo respectivamente. — Los gerentes actuarán conjunta o separada e indistintamente en representación de la sociedad en todas las operaciones relacionadas con su giro de las que se habla en la cláusula anterior... "...Quinta: El capital social consistente en mercaderías, inmuebles, maquinarias, créditos, dinero efectivo, instalaciones, muebles y útiles y otros valores de acuerdo al balance general practicado el primero de julio del año actual, lo constituye la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal..." "...Cuarta: La sociedad será dirigido y administrada por los socios Raymundo Fernando Baigorria, Enrique Raúl Baigorria y Marcela Petrona Baigorria de Loizaga, quienes actuarán como gerentes generales los dos primeros gerente administrativo la última. — Los gerentes actuarán conjunta o separada e indistintamente en representación de la sociedad en todas las operaciones relacionadas con su giro de las que se habla en la cláusula anterior. ...Quinta: El capital social consistente en mercaderías, inmuebles, maquinarias, créditos, dinero efectivo, instalaciones, muebles y útiles y otros valores de acuerdo al balance general practicado al treinta de junio del año próximo pasado, lo constituyen la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ...Sexta: El ejercicio social comenzará el primero de julio de cada año y finalizará el treinta de junio del siguiente...". — Igual a las partes pertinentes copiadas, doy fe. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Juan José Berruezo y don Francisco A. Bacigalupi, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marcelina E. Sabaté de Baigorria. — Marcela Baigorria de Loizaga. — C. A. Loizaga. — R. F. Baigorria. — E. R. Baigorria. — Alejandro Billoch. — G. H. Keen. — G. Lamarca. — O. A. Noon. — E. Basualdo Moine. — Tgo.: Juan J. Berruezo. — Tgo.: Francisco A. Bacigalup. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil quinientos noventa y ocho del Registro número once a mi cargo. — Para la sociedad "Sabaté", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos once al dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos veinte y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.000. e.9|10-Nº 22.572-D.T. v.9|10|59

CAPITAL
Cía. Argentina de Seguros Generales S. A.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 8 de septiembre de 1939, otorgada ante el Escribano don José Steinman, ha quedado formalizada la reforma de los artículos 4º, 5º, 20º, 24º, 25º y 28º de los Estatutos de "CAPITAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A., la que fué sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 1958 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8257, de fecha 2 de julio de 1959, siendo el nuevo texto de los artículos reformados el siguiente: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cien series de mil acciones cada una, de las cuales se hallan emitidas e integradas las veinte primeras series. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional también en series de cien mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en un solo acto o por partes en diversas oportunidades, cuando el fijado anteriormente se halla totalmente suscripto y tal ampliación la exija el desarrollo de los negocios sociales. — Todo aumento del capital autorizado deberá protocolizarse ante escribano público, procediéndose en esa oportunidad a pagar el impuesto respectivo, a la inscripción en el Registro Público de Comercio, a la publicación por tres días en el Boletín Oficial y a la correspondiente comunicación a las autoridades competentes. — No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal más cualquier aumento de capital debidamente efectuado, según lo dispuesto en este artículo. — Artículo 5º: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la anterior en curso no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — El Directorio o la Asamblea, en su caso, resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración. — Podrán emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio o la Asamblea, en su caso, y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes provean una determinada prima, con su correspondiente destino. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación. — Artículo 20º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y contractual de la Sociedad, inclusive ante los poderes públicos, por intermedio de su Presidente ó de quien lo reemplace; estar en juicio, para cuyo efecto podrá designar asesores y mandatarios quienes serán los únicos que personalmente podrán absolver posiciones en juicios del fuero Civil y Comercial; formular denuncias y|o querellas cuándo la Sociedád fuere víctima de delitos y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación, sea por escritura pública o instrumento privado; b) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, solamente para garantizar las operaciones de la misma Sociedad; c) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el cumplimiento del objeto social, todo ello con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de superintendecia de seguros, sobre actividades exclusivas de las compañías aseguradoras; podrá así nombrar o destituir gerentes, subgerentes, administradores, agentes, factores y empleados; fijar sus atribuciones, deberes y retribuciones, pero en todo caso estas funciones serán siempre ejecutivas; celebrar contratos de seguros y reaseguros, tanto en el país como en el extranjero; comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, tomar participación en empresas constituídas o por constituirse; celebrar contratos de locación, dar o tomar dinero en hipoteca; contratar empréstitos y practicar todo género de operaciones usuales en el comercio para el giro de los negocios, bien sea con Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino, ajustándose en el uso del crédito a la limitación establecida en el artículo 13º de estos estatutos; d) Aprobar los planes de seguros, pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendecia de Seguros. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha Superintendencia de Seguros; e) Resolver sobre la emisión de acciones y determinar la forma de pago de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 5º de estos Estatutos; f) Confeccionar la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, que deban someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el Informe del Síndico; g) Otorgar a favor de sus Directores, Gerentes, factores, otros empleados o terceros, los poderes que sean necesarios para la mejor administración de los intereses sociales, siempre que ello no implique una delegación general de sus facultades. — También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros, funciones técnico administrativas no comprendidas en las fareas directas ordinarias a su cargo. — Las remuneraciones que se asignen a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estarán condicionadas a la aprobación de la Asamblea General y las mismas, sumadas a las previstas en el Artículo 3º, inciso c), no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; h) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y someter a la consideración de las mismas lo que juzgue del caso; i) Disponer que los títulos y valores se hallen depositados en custodia; j) Dictar los reglamentos internos que considere convenientes; k) Adoptar las medidas necesarias a fin de que las órdenes de pago y extracción de fondos mediante cheques o libranzas se efectúen con dos firmas, una de las cuales será la del Presidente o Vicepresidente o Secretario; l) Siendo la especificación de los incisos precedentes, enunciativa y no limitativa, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar todos los actos u operaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales, aunque no estuvieren expresamente determinados, siempre que no invadan atribuciones de la Asamblea de Accionistas, estando obligado el Directorio a informar de ello a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 24º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial en el local, día y hora que determinare el Directorio y cuyas facultades serán las que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 25º: El Directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los en el determinados o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la convocatoria por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados en el Orden del Día. — Las convocatorias se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones por lo menos diez días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo 28º: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. — Los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio deberán tratarse y resolverse en la primera convocatoria, con el quórum y mayoría establecidos en aquel artículo; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con el voto favorable de los dos tercios de votos presentes y en tercera convocatoria con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para resolver. — Las convocatorias para segunda Asamblea se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal durante tres días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.9|10-Nº 14.447-v.9|10|59

COTEC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen; Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reg. 312. — Folio Nº 5.036. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparece: don Fernando Felipe Gómez Otard, casado, contador público, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien dice que concurre al presente otorgamiento por sí, y en nombre y representación de los señores Fernando Gómez, Silvano Bufidis, Avelino Jaime Miro, Jorge Constante Bogliolo, Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, César Pompeyo Caruso, Roberto Julio Golpe, Eduardo Agustín Seresi y Joaquín Miguel Miro, todos mayores de edad, en virtud de la autorización especial que le fuera acordada con motivo de la constitución provisoria de "Cotec" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha ocho de mayo último otorgada ante el suscripto, al folio mil ochocientos treinta y siete de este mismo Registro y Protocolo corriente, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que según constancias del expediente número seis mil ciento veintidós del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número diez mil ciento sesenta barra uno año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe, el Poder Ejecutivo Nacional ha concedido a la sociedad antes mencionada, la personería jurídica necesaria para funcionar como sociedad anónima, y aprobado sus estatutos sociales, por Decreto de fecha diez de agosto próximo pasado, todo lo cual resulta del mencionado expediente, doy fe. — Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro, los estatutos definitivos de la ya citada Sociedad Anónima, con las modificaciones introducidas, que corren de fojas catorce a quince vuelta, y el Decreto respectivo que corre a fojas diez y ocho, todo del citado expediente, lo que copiado íntegramente con la intercalación de los agregados y|o con omisión de las supresiones ordenadas dice así: "Artículo primero: Con la denominación de "COTEC" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior ó exterior del país. — Artículo

segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales: mediante la industrialización de productos de la ganadería: carne, sebo, lana y cueros; productos alimenticios en general: productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos; en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y/o del extranjero; b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, operaciones con valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola Ganadera: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones al portador y/o nominativas, ordinarias y/o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado, se elevará a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la Sociedad lo requiere, el Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, en una o varias veces, hasta diez millones de pesos moneda nacional dividido en series de dos mil acciones cada una, ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y/o en bienes. En este último caso siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Artículo quinto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o partes de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso del derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias, y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los Directores presentes. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un sólo voto. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos, y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo tercero. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y o) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil. c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarios, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis, y todo otro derecho real o personal. e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales. f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales. g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar en los Bancos oficiales y particulares del sistema bancario nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto. h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona. i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros. k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales. l) Transigir judicial o extrajudicialmente. ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes. n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere conveniente. o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales, en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea a efectos de su aprobación. p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existen establecimientos, sucursales, agencias y/o representaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine. q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y/o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses.

r) Promover toda acción judicial y/o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y/o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. rr) Resolver las cosas no previstas en este estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo undécimo: Anualmente la asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo segundo: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la misma deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta poder. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará al accionista que debe presidirla. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio. d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. —

Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor nominal de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas, en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — "Buenos Aires, 10 ago. 1959. Visto el expediente Nº 6.122/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Cotec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º:

Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cotec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituída en esta Capital el 8 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su actuación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 9.634. — Lo Transcripto es Copia Fiel de sus Originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente escritura deja Protocolizados al folio cinco mil treinta y seis de este Registro de mi adscripción, los Estatutos de la Sociedad "Cotec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueran necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueran suscriptas, por los componentes de la sociedad y la designación del primer directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: "...En... Buenos Aires,... a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen: Fernando Gómez, casado... Silvano Bufidis, casado... Fernando Felipe Gómez Otard, casado... Avelino Jaime Miró, casado... Jorge Constante Bogliolo, soltero... Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, soltero... César Pompeyo Caru-

so... soltero, Roberto Julio Golpe, casado... Eduardo Agustín Seresi, soltero, y Joaquín Miguel Miro, casado... los siete primeros vecinos y los tres restantes de la Provincia de Buenos Aires... quienes dicen que: han resuelto dejar constituída una sociedad... que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo Primero: Con la denominación de "Cotec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires... — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que... suscriben en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias y al portador de la Clase "A" en la proporción de cuatrocientas acciones cada uno de los comparecientes, por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el Diez por Ciento de dicha suscripción, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional... Segundo: Que designan como primer Directorio de la Sociedad al siguiente: Presidente Don Silvano Bufidis, Vicepresidente Don Fernando Gómez; Director: Don Jorge C. Bogliolo, asimismo quedan designados Síndicos titular Don Fernando F. Gómez Otard y Síndico suplente Don Humberto A. Zuccotti.... Tercero: Que confieren Poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los señores... Fernando Felipe Gómez Otard para que.., b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo: c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar en fin, cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la Sociedad... Leída que les fué se ratificaron... y... firmaron por ante mí y... testigos... Florencio García y... Alberto Manuel López Arias... doy fe. — Fernando Gómez. — Silvano Bufidis. — Fernando F. Gómez O. — A. Miro. — Jorge C. Bogliolo. — Humberto A. Zuccotti. — César P. Caruso. — Roberto J. Golpe. — E. A. Seresi. — J. M. Miro. — Tgo.: F. García. — Tgo.: A. M. López. — Hay un sello. Ante mí Luis H. Morelli..." Lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto don Alberto Manuel López Arias y don Florencio García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fernando F. Gómez O. — Tgo.: A. M. López. — Tgo.: F. García. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Morelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil treinta y seis del Registro número trescientos doce de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellados de ley numerados correlativamente del tres millones doscientos siete mil quinientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.800. e.9|10-Nº 22.599 D.T. v.9|10|59

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Purnik, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos trece de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: don Eduardo Salomón Berlatzky, don Francisco Diquattro, don Carmelo Piccitto, don José Francisco Diquattro, doña Concepción Amalia Piccitto de Lopresti, don Pedro Diquattro, don Sergio Francisco Gamba, don Ramón Junquera y don Alberto Raúl Levy, como se acreditará más adelante y dice: Que por escritura pasada ante mí al folio novecientos cincuenta y siete del Registro dos de mi adscripción, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el exponente por sí y en unión de sus expresados mandantes, constituyeron provisionalmente la sociedad "Eduardo Berlatzky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y copiado en lo pertinente dice así: En la Ciudad de Buenos Aires... a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí... y testigos... comparecen... don Eduardo Salomón Berlatzky, casado con doña Paulina Itzcovich, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Zapiola mil seiscientos sesenta, Capital, con libreta de enrolamiento número ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta, don Francisco Diquattro, casado con Mariana Picciotto, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Martín García setecientos cincuenta y seis, Capital, con libreta de enrolamiento doscientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco; don Carmelo Piccitto, viudo, italiano, empleado, domiciliado en la calle Martín García setecientos cincuenta y seis, Capital, con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos catorce; don José Francisco Diquattro, soltero argentino, marino, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro; doña Concepción Amalia Piccitto de Lopresti, viuda, argentina, empleada, con libreta cívica número setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, ambos domiciliados en la calle Martín García número setecientos cincuenta seis, Capital, don Pedro Diquattro, casado con doña Luisa Bollani, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Suárez mil doscientos cincuenta y nueve, Capital, con libreta de enrolamiento número trescientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis; don Sergio Francisco Gamba, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil cuatrocientos setenta y uno, Capital, con cédula de identidad dos millones setenta y dos mil ochocientos cinco; doctor Alberto Raúl Levy, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Hidalgo treinta y cinco, Capital, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y un mil trescientos tres; don Ramón Junquera, casado, argentino, domiciliado en la calle Sinclair dos mil novecientos setenta y seis, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve y don Juan Itzcovich Schuster, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece, Capital, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos seis, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "Eduardo Berlatzky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República Argentina o en el extranjero cuando así lo resuelva el Directorio. Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años... Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La comercialización en todas sus formas en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de productos abrasivos, cortantes y mordiantes... b) Importación, exportación... c) La elaboración y manufactura de toda clase de productos químicos... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional... Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a ocho directores titulares. La asamblea... continúan manifestando los comparecientes: Primero: El capital que por este acto se emite y se suscribe asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de doscientas acciones ordinarias de mil pesos de igual moneda cada una suscriptas en la siguiente proporción: Eduardo Berlatzky, un mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal; Francisco Diquattro, quinientas acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; José Francisco Diquattro, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; Carmelo Piccitto cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; Concepción Amalia Piccitto de Lopresti, sesenta acciones por un valos nominal de sesenta mil pesos moneda legal; Pedro Diquattro, sesenta acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda legal; Sergio Francisco Gamba, sesenta acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda legal; doctor Alberto Raúl Levy, sesenta acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda legal; Ramón Junquera, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; doctor Juan Itzcovich Schuster, sesenta acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda legal. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente se halla integrado por las cuotas de capital, cuentas particulares y otros créditos que los constituyentes poseen en la sociedad "Eduardo Berlatzky y Cía." por un total equivalente a un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda legal, según la siguiente proporción: Eduardo Berlatzky, un millón de pesos moneda legal; Francisco Diquattro, quinientos mil pesos moneda legal; José Francisco Diquattro, cinco mil pesos moneda legal; Carmelo Piccitto, Diez mil pesos moneda legal; Concepción Amalia Pioccitto de Lopresti, seis mil pesos moneda legal; Pedro Diquattro, seis mil pesos moneda legal; Sergio Francisco Gamba, seis mil pesos moneda legal; doctor Alberto Raúl Levy, seis mil pesos moneda legal; Ramón Junquera, cinco mil pesos moneda legal; doctor Juan Itzcovich Schuster, seis mil pesos moneda legal. — Tercero: Se conviene que la sociedad anónima que en este acto se forma, se hará cargo del activo y pasivo de la firma "Eduardo Berlatzky y Cía." sita en la calle Zapiola número mil seiscientos sesenta, Capital Federal, como asimismo del Fondo de Comercio con toda amplitud sin restricción de ninguna naturaleza, con todos los elementos integrantes de cualquier índole, ya sea física o ideal, incluyéndose llave, nombre, marcas, contratos celebrados o a celebrarse, con efectos pendientes totales o parciales, con o sin garantía. — Cuarto: La sociedad anónima se hará cargo de todas las operaciones practicadas por "Eduardo Berlatzky y Cía." desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, hasta la fecha. — Quinto: Se conviene que hasta tanto no quede constituída legalmente la sociedad anónima todos los negocios sociales serán conducidos por "Eduardo Berlatzky y Cía." quienes actuarán ante terceros por intermedio de sus propias autoridades y representantes, con los poderes que tengan concedidos a la fecha, los que de modo expreso se declaran subsistentes y en pleno vigor, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Sexto: Se resuelve autorizar al señor Eduardo Berlatzky, al doctor Juan Itzcovich Schuster y al señor Sergio Francisco Gamba, para que actuando conjuntamente, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso la del nombre de la sociedad, enmiendas o ampliación que fuera exigida, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos, una vez aprobados, ejerciendo los poderes que a tal efecto les confieren por este acto en legal forma todos los componentes de la sociedad y soliciten judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores jueces y demás autoridades para su constitución definitiva. — Séptimo: Se resuelve por unanimidad que sea tres el número de componentes del primer Directorio designándose para el cargo de presidente al señor Eduardo S. Berlatzky, para el de vicepresidente al señor Francisco Diquattro y director titular al señor José Francisco Diquattro. Para el cargo de síndico titular se designa al doctor Juan Itzcovich Schuster y para el cargo de síndico suplente al doctor Alberto Raúl Levy. — Octavo: Se detalla el balance general que sirve de base a la transferencia del activo y pasivo: Eduardo Berlatzky y Compañía. Balance general al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Activo Activo Fijo: Instalaciones: Ocho mil ciento ochenta y uno con cuarenta y nueve. Menos amortizaciones del ejercicio: Un mil seiscientos treinta y seis con treinta. Seis mil quinientos cuarenta y cinco con diez y nueve. Muebles y útiles: Setenta y siete mil seiscientos treinta con cincuenta y cinco. Menos amortización del ejercicio: Siete mil setecientos sesenta y tres con cero cinco. Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con cincuenta. Rodados: Quinientos diez mil sesenta y cinco. Menos amortizaciones del ejercicio: Ciento dos mil trece. Cuatrocientos ocho mil cincuenta y dos. Modelos y matrices: Cuarenta y un mil trescientos sesenta y uno con diez. Menos amortización del ejercicio: Cuarenta y un mil trescientos setenta y uno con diez. Cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con sesenta y nueve. Activo disponible: Banco Boston. Cuenta corriente: Treinta y un mil setecientos diez con cincuenta y cuatro. Banco Nación. Cuenta corriente: Quince mil nueve con ochenta y cuatro. Caja: Veintisiete mil cuatrocientos veinticinco con sesenta y siete. Fondo fijo, Caja Chica: Dos mil. Setenta y seis mil ciento cuarenta y seis con cero cinco. Activo exigible: Deudores varios: Un millón ciento treinta y seis mil ochocientos diez y ocho con setenta y ocho. Documentos a cobrar: Ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno con noventa y siete. Un millón doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta con setenta y cinco. Activo Transitorio: Banco Boston Depositado Garantía Importación: Veinte mil ochenta y tres con veinticinco. Activo circulante: Mercaderías: Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta y ocho. Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta y ocho. Activo Nominal: Patentes y Marcas: Cinco mil doscientos. Menos amortización del ejercicio: Cinco mil doscientos. Gastos de constitución: Cinco mil treinta y siete con diez. Menos amortización del ejercicio: cinco mil treinta y siete con diez. Cuentas de Orden: Deudores Varios en Consignación: Treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con cincuenta. Treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con cincuenta. Dos millones setecientos setenta y dos mil ochocientos veintiuno con setenta y dos. Pasivo: Pasivo exigible: Acreedores Varios: cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y seis con sesenta y cuatro. Comisiones a pagar: Trece mil doscientos siete con setenta. Instituto Nacional de Previsión Social, Caja de Jubilaciones: Dos mil cuatrocientos. Impuesto a los Réditos, Agentes de Retención: Cuatrocientos setenta y uno con diez. Obligaciones a pagar. Cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos veinte con cero seis. Cuentas a pagar: ocho mil trescientos noventa y dos con noventa y cinco. Ochocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y cinco. Cuentas Socios: Eduardo Berlatzky: Cuenta particular: Ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y uno con diez y seis. Francisco Diquattro, Cuenta particular: Sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y uno. Doscientos diez mil treinta y ocho con setenta y siete. Pasivo no exigible: Capital social: Un millón setenta y dos mil sesenta y cinco. Reserva Ley once mil setecientos veintinueve: Un mil quinientos treinta. Un millón setenta y tres mil quinientos noventa y cinco. Pasivo Transitorio Eduardo Berlatzky, Cuenta financiación Ciento ochenta mil. Quinientos ochenta mil. Cuentas de orden: Mercaderías en consignación: Treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con cincuenta. Total del Pasivo: Pesos dos millones setecientos setenta y dos mil ochocientos veintiuno con setenta y dos. J. Schuster. Dr. Juan Itzcovich Schuster Contador Público Nacional. C.P.C.E. Fº 246. Tº III". Doy fe, de ser exacto lo inserto. Leída que les fué, se ratifican y firman conjuntamente con los testigos don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. E. Berlatzky. P. Diquattro. Carmelo Piccitto. Diquattro. Concepción A. P. de Lopresti. Pedro Diquattro. Sergio Gamba Levy. J. Schuster. R. Junquera. J. R. Batiller. J. E. Batiller. Hay un sello Ante mí: Julio Dhers". Doy fe de ser exacto lo inserto y el compareciente dice: Que dando cumplimiento a lo estipulado en fojas treinta y nueve vuelta del expediente a que se hará referencia más adelante, se transcribe a continuación la planilla de fojas diez y siete de dicho expediente: Eduardo Berlatzky, Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Forma de aplicación de los créditos que poseen los accionistas constituyentes al pago de las acciones suscriptas e integradas según acta de fundación. Nombre del Accionista: Eduardo Berlatzky. Suscripción de acciones: Un millón. Integración de la suscripción por acta de fundación un millón. Total de créditos por cuenta capital, cuenta financiación, cuentas particulares o acreedores varios: Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos diez y seis con diez y seis. Saldo Remanente que se registra en las cuentas de acreedores varios: Doscientos ochenta y ocho mil setecientos diez y seis con diez y seis. Francisco Diquattro: quinientos mil. Quinientos mil. Quinientos diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete con sesenta y uno. Diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete con sesenta y uno Carmelo Piccitto: Cien mil. — Diez mil Diez mil. — José Francisco Diquattro: Cincuenta mil. Cinco mil. Cinco mil. — Concepción Amalia Piccitto de Lopresti: sesenta mil. Seis mil. Seis mil. Pedro Diquattro. Sesenta mil Seis mil. Seis mil — Sergio Francisco Gamba: Sesenta mil. Seis mil. Seis mil. — Alberto Raúl Levy: Sesenta mil. Seis mil. Seis mil. — Ramón Junquera: Cincuenta mil. Cinco mil. Cinco mil. — Juan Itzcovich Schuster: Sesenta mil. Seis mil. Seis mil. Dos millones. Un millón quinientos cincuenta mil. Certifico que los saldos detallados precedentemente correspondientes a los accionistas fundadores de "Eduardo Berlatzky S.A.C. e I." surgen de los libros rubricados de la firma "Eduardo Berlatzky y Compañía" al veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia se expide la presente constancia en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma Hay un sello: Arístides I. Chizzini. Contador Público Nacional. C.P.C.E. T. XVII; F. 114. Cap. Fed. Sergio Gamba Sergio Francisco Gamba. Contador Pú-

blico Nacional. C.P.C.E. Fº 52, Tº 16". Doy fe de ser exacto lo inserto y el compareciente en el carácter ya invocado continúa diciendo: Que ejercitando el mandato conferido en la constitución provisoria de la Sociedad, se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número cinco mil ochocientos doce, año mil novecientos cincuenta y nueve (número de origen nueve mil ochocientos noventa y seis, fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve) el que tengo a la vista para este acto, doy fe y del cual resulta: Que a fojas diez y seis corre el acta de presentación del doctor Juan Itzcovich Schuster solicitando la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de sus Estatutos, acompañando al mismo los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución provisoria; Balance General de la firma Eduardo Berlatzky al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y el sellado de ley. De fojas diez y siete a treinta y ocho constan las actuaciones, pericias y presentaciones relativas a la integración del capital y a fojas treinta y nueve vuelta y cuarenta se aconseja la aprobación de sus estatutos y la concesión de personería jurídica y en vista de ello el Superior Gobierno de la Nación dictó el respectivo decreto, que lleva el número nueve mil doscientos ochenta y cinco, acordando la personería jurídica y aprobando su estatuto, cuya copia fotográfica se halla agregada al folio cuarenta y uno del expediente citado. Y el doctor Itzcovich Schuster continúa diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura constituída definitivamente la sociedad anónima "Eduardo Berlatzky Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que comprende el estatuto social y a continuación el Decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. El tenor de los estatutos aprobados es el siguiente: Primero: Bajo la denominación de "EDUARDO BERLATZKY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la asamblea de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) la comercialización en todas sus formas, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de toda clase de productos abrasivos, cortantes y mordientes y sus anexos, maquinarias y herramientas pulidoras y de uso en la industria. b) Importación, exportación, distribución y compra venta de mercaderías en general, mandatos y representaciones; c) La elaboración y manufactura de toda clase de productos químicos, metalúrgicos, plásticos, sintéticos y farmacéuticos y de maquinarias y herramientas para la industria en general. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de un mil pesos de igual moneda y dividido en series de doscientas acciones, las que serán emitidas con o sin prima, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la asamblea de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones serán al portador, una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por un Directorio. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. Es facultad del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto con los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción. — Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. c) Capitalizando previa aprobación de autoridad competente, al excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario de balance. d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante emisión de acciones. e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente será comunicado a la Inspección General de Justicia. f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea. — Séptimo: Salvo en caso de emisiones destinadas al pago de bienes y derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que poseen debiendo hallarse su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho directores titulares, pudiendo designar igual número de directores suplentes. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y depositarán en garantía de su gestión cien acciones de la sociedad. — Noveno: En caso de simple ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. En los mismos casos el Vicepresidente será reemplazado por el director que designe el Directorio con la conformidad del síndico. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la asamblea. — Décimo: El Directorio estarán en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los directores un voto y voto decisivo en el caso de empate. Los directores ausentes, podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum — Undécimo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace. Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias las siguientes firmas: a) La del presidente con otro director; b) La del vicepresidente con otro director; c) La del presidente o vicepresidente con un gerente, subgerente o apoderado; d) En los casos especiales que el Directorio resuelva, se podrá designar un solo apoderado que firmará en representación de la sociedad: B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y de estos estatutos; C) Establecer y acordar gastos de la sociedad; D) Solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la sociedad; E) Dar o tomar hipotecas, comprar bienes raíces o enajenarlos: F) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; G) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compete a la asamblea general; H) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director general, director gerente o director delegado: confiarles cómo tales tareas especiales en la dirección y administración de la Sociedad, fijarles remuneraciones especiales y/o gratificaciones ad referéndum de la asamblea general ordinaria. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; I) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior; J) Acordar y conferir poderes especiales y revocarlos sean a favor de gerente, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; K) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales; L) Convocar a las asambleas generales y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; M) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas sobre las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; N) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia; O) Emitir debentures con o sin garantía nominativos o al portador con sujeción a los requisitos legales vigentes; P) La enumeración que antecede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá celebrar los demás actos de enajenación, adquisición y administración que resulte convenientes, así también todos los actos y contratos que requiere el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Duodécimo: Las asambleas se citarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Décimo tercero: Las asambleas ordinarias o extraordinarias aun las determinadas en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con un quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Décimo cuarto: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Cada acción suscripta dará derecho a un voto. — Décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular al que reemplazará un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Décimo sexto: El treinta y uno de marzo de cada año, se cerrará el ejercicio social y se realizará el inventario, balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento de capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio y el síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Décimo séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores que designe la asamblea la que además elegirá un síndico titular y un suplente, pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones en proporción al capital integrado". Buenos Aires, 4 Ago. 1959. — Visto el expediente Nº 5.812|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eduardo Berlatzky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido todos los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eduardo Berlatzky Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta a cuatro vuelta. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 9.285. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Doy fe de ser exacto lo insertado. Leída que le fué se ratifica y firma conjuntamente con los testigos don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Schuster. — J. E. Batiller. — J. R. Batiller. — Hay un sello. Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio sesenta y uno y bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad expido este testimonio en once sellos de ley que, numerados correlativamente del tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez, al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.500.— e.9|10-Nº 14.464-v.9|10|59

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

VERNETTI Y GRIBAUDO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día: que por escritura de fecha 12 de agosto de 1959, pasada por ante el escribano Marcelo E. Díaz Romero, ha quedado protocolizada el acta de fecha 3 de octubre de 1957 de la "SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL VERNETTI Y GRIBAUDO" por la cual se ha dejado establecida la reducción del capital suscripto y realizado, de la sociedad de referencia de la suma de $ 2.737.000 m|n., a la suma de pesos 1.500.000 m|n. estableciéndose que la diferencia resultante de $ 1.237.000 m|n. se rescatará indiscriminadamente en acciones ordinarias "A" y "B" y su pago se hará por un valor nominal y podrá efectuarse en dinero efectivo y con créditos hipotecarios y de acuerdo con el resultado del sorteo realizado y sancionado por la citada Asamblea la que fué aprobada por Decreto Nº 8.320, de fecha 6 de julio de 1959 del Superior Gobierno de la Nación, en el expediente número 5.105/59 de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— 9|10-Nº 22.610 D.T. v.9|10|59

RAMON COHAN Y HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 52. — Primer Testimonio. — Escritura número diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Purnik, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos seis, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: Ramón Cohan; doña Catalina Cohan de Gluckmann, don Oscar Cohan, don León Gluckmann, don Carlos Simón Gluckmann, don José Awerbuch, don Sergio Francisco Gamba, José María Goñi y don Ramón Junquera y dice: Que por escritura pasada ante mí al folio novecientos ocho del Registro dos de mi adscripción, con fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el exponente por sí y en unión de sus expresados mandantes, constituyeron provisionalmente la sociedad "Ramón Cohan y Hnos., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y copiado en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires... a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... y los testigos... comparecen... don Ramón Cohan, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos cincuenta de esta Capital con Cédula de Identidad número trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y dos; Catalina Cohan de Gluckmann, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la Avenida Entre Ríos número doscientos cincuenta y uno de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y ocho mil trescientos cuarenta; don Oscar Cohan, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Río Bamba número trescientos sesenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y uno; don León Gluckmann, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número doscientos cincuenta y uno, Capital, con Cédula de Identidad número ciento veintitrés mil quinientos setenta y cuatro, don Carlos Simón Gluckmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil quinientos sesenta y uno, Capital, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta, don José Awerbuch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número trescientos cuarenta y uno, Capital, con Cédula de Identidad número ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres; don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil quinientos seis; don Sergio Francisco Gamba, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil cuatrocientos setenta y uno de esta Capital, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y dos mil ochocientos cinco; don José María Goñi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lacarra número sesenta y cuatro de esta Capital y don Ramón Junquera, argentino, casado, domiciliado en la calle Sinclair número dos mil novecientos setenta y seis, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y nueve mil no-

vecientos ochenta y nueve, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "Ramón Cohan y Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República Argentina... Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años... Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación comercial o industrial de todas las actividades relativas a productos textiles, hilados, tejidos y maquinarias... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional.... y dividido en diez series de trescientas acciones cada una... Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores titulares... Continúan manifestando los comparecientes, Primero: El Capital que por este acto se emite y se suscribe, totalmente, asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por diez series de trescientas acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto en la siguiente forma y proporción: Ramón Cohan, mil seiscientas acciones por un valor nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Catalina Cohan de Gluckmann, ochocientas cincuenta acciones por un valor nominal de ochocientos cincuenta mil pesos moneda legal; Oscar Cohan, cuatrocientas cincuenta acciones por un valor nominal de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal; León Gluckmann, treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos moneda legal; Carlos Simón Gluckmann, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda legal; José Awerbuch, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda legal; Juan Itzcovich Schuster, veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda legal; Sergio Francisco Gamba, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda legal; José María Goñi, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos; Ramón Junquera, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda legal. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente, se halla integrado con las cuotas de capital, cuentas particulares y otros créditos que los constituyentes poseen en la Sociedad "Ramón Cohan y Hnos." por un total equivalente a un millón ochocientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal según la siguiente proporción: Ramón Cohan, un millón de pesos moneda legal; Catalina Cohan de Gluckmann, quinientos cuarenta mil pesos moneda legal; Oscar Cohan, trescientos veinte mil pesos moneda legal; León Gluckmann, tres mil pesos moneda legal; Carlos Simón Gluckmann, un mil pesos moneda legal; José María Goñi, un mil pesos moneda legal; José Awerbuch, un mil pesos moneda legal; Juna Itzcovich Schuster, dos mil pesos moneda legal; Sergio Francisco Gamba, un mil pesos moneda legal y Ramón Junquera, un mil pesos moneda legal. — Tercero: Se conviene que la Sociedad Anónima que en este acto se forma se hará cargo del Activo y Pasivo de la firma "Ramón Cohan y Hnos.", sita en la calle Moreno número mil ciento sesenta y ocho de ésta Capital, como asimismo del fondo de comercio, con toda amplitud, sin restricción de ninguna naturaleza, con todos los elementos integrantes de cualquier índole, ya sea física o ideal, incluyéndose llave, nombre, marcas, contratos celebrados o a celebrarse, con efectos pendientes, totales o parciales, con o sin garantía. — Cuarto: La Sociedad Anónima se hará cargo de todas las operaciones practicadas por Ramón Cohan y Hnos. desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho hasta la fecha. — Quinto: Se conviene que hasta tanto no quede constituída legalmente la Sociedad Anónima todos los negocios sociales serán conducidos por Ramón Cohan y Hnos. quienes actuarán ante terceros por intermedio de sus propias autoridades y representantes, con los poderes que tengan concedidos a la fecha; los que de modo expreso se declaran subsistentes y en pleno vigor, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Sexto: Se resuelve autorizar al señor Ramón Cohan, al doctor Juan Itzcovich Schuster y al señor Sergio Francisco Gamba, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación incluso la del nombre de la sociedad, enmiendas o ampliación que fuera exigida, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados; ejerciendo los poderes que a tal efecto les han conferido en legal forma todos los componentes de la sociedad y soliciten judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades para su constitución definitiva. — Séptimo: Se resuelve por unanimidad que sea tres el número de componentes del Primer Directorio, designándose para el cargo de Presidente al señor Ramón Cohan, Vicepresidente al señor León Gluckmann, Director Titular al señor Oscar Cohan. — Para el cargo de Síndico Titular se designa al Dr. Juan Itzcovich Schuster y para el cargo de Síndico Suplente al señor Sergio Francisco Gamba. - - Octavo: Se detalla el balance general que sirve de base para la transferencia del Activo y Pasivo "Ramón Cohan y Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

— "Balance General de la firma "Ramón Cohan y Hnos." al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Activo. — Activo Disponible. — Caja: noventa y cinco mil ciento veintidós con sesenta y dos. — Banco Mercantil: Siete mil quinientos cuarenta y nueve con cero dos. — De la Nación: Diez mil ochocientos diez con cincuenta y ocho. — De Londres: Diez mil ochocientos sesenta y cinco con diez y ocho. — Ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete con cuarenta. Activo Circulante: Mercaderías: un millón trescientos setenta y siete mil ciento diez y nueve con noventa y uno. Activo Fijo: Maquinarias: Cinco mil ciento treinta y cuatro con veinticinco. — Muebles y útiles: Dos mil seiscientos diez y ocho. — Ttulos y Acciones: Diez mil setecientos cincuenta. — Propiedad Asociación Israelita: Dos mil. — Depósitos en garantía: Cien veinte mil seiscientos dos con veinticinco. — Activo Exigible: Deudores Varios: Un millón sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro con ochenta y uno. Letras a pagar: un millón seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y siete con sesenta y siete. Dos millones setecientos veintisiete mil novecientos dos con cuarenta y ocho. Cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos con cero cuatro. Pasivo Exigible: Banco Boston: cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y cuatro. Acreedores Varios: Treinta mil ochocientos diez con cincuenta. Cuentas a pagar: Cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta con noventa y cuatro. Letras a pagar: un millón ciento noventa y seis mil cuarenta y ocho con veinte. Un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con veintiocho. Ramón Cohan, cuenta particular: seiscientos noventa mil setenta y tres con cero cinco. Catalina Cohan de Gluckmann, cuenta particular: trescientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con cero seis. Oscar Cohan: cuenta particular: ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco. Un millón doscientos veinte y siete mil ochocientos ochenta y tres con noventa y seis. Pasivo no exigible: Ramón Cohan, Cuenta Capital: Cuatrocientos setenta mil. Catalina Cohan de Gluckmann, cuenta capital: trescientos treinta mil. Oscar Cohan: Cuenta capital: doscientos diez mil. Fondo ley once mil setecientos veintinueve: doscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte con ochenta. Cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos con cero cuatro. Certifico que he examinado los libros y documentación comprobatoria de la firma "Ramón Cohan y Hnos.", correspondientes al Balance General cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a la documentación referida y a las explicaciones que he solicitado, certifico que el Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, reflejan la situación financiera y comercial al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete Buenos Aires, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. I. Schuster". — Doy fe de ser exacto lo inserto. Leída que les fué se ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Ramón Cohan. Catalina C. de Gluckmann. O. Cohan. León Gluckmann. Carlos S. Gluckmann. José Awerbuch. I. Schuster. Sergio Gamba. José M. Goñi. R. Junquera. J. R. Batiller. J. E. Batiller. Hay un sello Ante mí: Julio Dhers". — Doy fe de ser exacto lo inserto y el compareciente dice: Que dando cumplimiento a lo estipulado en el expediente a que se hará referencia más adelante a fojas cuarenta y siete vuelta se trascribe a continuación la planilla de fojas trece del mismo expediente: "Ramón Cohan y Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Forma de Aplicación de los Créditos que poseen los accionistas constituyentes al pago de las acciones suscriptas e integradas según Acta de Fundación. Nombre del Accionista: Ramón Cohan. Suscripción de Acciones: Un millón seiscientos mil pesos. Integración de la suscripción por Acta de Fundación: Un millón, Total de créditos por cuenta capital, Particular o Acreedores varios: Un millón un mil setenta y cinco con ochenta y seis. Saldo remanente que se registra en las cuentas de Acreedores varios: Un mil setenta y cinco con ochenta y seis. Catalina Cohan de Gluckmann: Ochocientos cincuenta mil. Quinientos cuarenta mil, Quinientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y dos con ochenta y tres. Trece mil doscientos ochenta y dos con ochenta y tres. Oscar Cohan: Cuatrocientos cincuenta mil. Trescientos veinte mil. Trescientos veinticuatro mil trescientos diez y seis con sesenta y uno. Cuatro mil trescientos diez y seis con sesenta y uno. León Gluckmann: Treinta mil. Tres mil. Tres mil. Carlos Simón Gluckmann: Diez mil. Un mil Un mil. José Awerbuch: Diez mil. Un mil. Un mil. Juan Itzcovich Schuster. Veinte mil. Dos mil. Dos mil. Sergio Francisco Gamba. Diez mil. Un mil. Un mil. José María Goñi: Diez mil. Un mil. Un mil. Ramón Junquera: Diez mil. Un mil. Un mil. Tres millones. Un millón ochocientos setenta mil. Certifico que los saldos detallados precedentemente correspondientes a los accionistas fundadores de Ramón Cohan y Hermanos S. A. C. e I. surgen de los libros rubricados de la firma Ramón Cohan y Hermanos al doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, se expide la presente constancia en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Sergio Gamba. Sergio Francisco Gamba. Contador Público Nacional. C. P. C. E. To. 16 Fo. 92. A. I. Chizzini. Contador Público Nacional C. P. C. E. To. XVII. Fo. 114. — Cap. Fed. T. X. Fo. 68. Pcia. Bs. As. — Doy fe de ser exacto lo inserto y el compareciente en el carácter ya invocado continúa diciendo:

Que ejercitando el mandato conferido en la construcción provisoria de la sociedad, se presentó a la Inspección de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número cinco mil seiscientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, (número de precedencia nueve mil ochocientos setenta del diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve) el que tengo a la vista para este acto, doy fe y del cual resulta: Que a fojas diez corre el acta de presentación del doctor Juan Itzcovich Schuster solicitando la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, acompañando al mismo los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución; Balance General de la firma Ramón Cohan y Hermanos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y al sellado de ley. — De fojas once a cuarenta y seis constan las actuaciones, pericias y presentaciones relativas a la integración del capital y a fojas cuarenta y siete y cuarenta y siete vuelta se aconseja la aprobación de sus Estatutos y la concesión de personería jurídica, y en vista de ello el Superior Gobierno de la Nación dictó el respectivo decreto, que lleva el número nueve mil doscientos noventa y seis, acordando a la expresada personería jurídica y aprobando su Estatuto, cuya copia fotográfica se halla agregada a fojas cuarenta y ocho del expediente citado. — Y el doctor Itzcovich Schuster continúa diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura constituída definitivamente la sociedad anónima "Ramón Cohan y Hnos., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que comprende el estatuto social y a continuación el Decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. El tenor de los estatutos aprobados es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "RAMON COHAN Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación comercial o industrial de todas las actividades relativas a productos textiles, hilados, tejidos y maquinarias, sus materias primas y derivados; b) Importación, exportación, distribución y compraventa de mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines se faculta a la sociedad para efectuar sin limitación alguna toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional de curso legal y dividido en diez series de trescientas acciones cada una. Las acciones serán emitidas con o sin prima, en la oportunidad, forma y condiciones de pago determinadas por el Directorio. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la asamblea de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el presidente o quien lo reemplace y por un Director. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. Es facultativo del Directorio, la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto con los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario de bienes de balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones; e) Emitiendo acciones para el pago, de bienes o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea. — Artículo Séptimo: Salvo en casos de emisiones destinadas al pago de bienes y derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean debiendo hallarse su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente un Vicepresidente y de uno a ocho Directores titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores pudiendo designar igual número de Directores suplentes. — Los Directores durarán dos años en su mandato pudiendo ser reelectos. — No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y depositarán en garantía de su gestión cien acciones de la sociedad. — Artículo Noveno: En caso de simple ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — En los mismos casos el Vicepresidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio con la conformidad del Síndico. — Los Directores suplentes reemplazarán a los Titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los directores un voto y voto decisivo en el caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Primero: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesario las siguientes firmas: Primero: la del Presidente o quien lo reemplace. — Segundo: La de dos Directores cualesquiera. — Tercero: La de un Director con un Gerente, Subgerente o apoderado. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos. — c) Establecer y acordar gastos de la sociedad. — d) Solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la Sociedad. —

e) dar o tomar hipotecas, comprar bienes raíces o enajenarlos. f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. g) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquéllo que no estando previsto en estos estatutos, no compete a la Asamblea General. h) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado; confiarles como tales tareas especiales, en la dirección y administración de la sociedad; fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones ad referéndum de la asamblea general ordinaria. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. i) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior. j) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sean a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. k) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales. l) Convocar a las asambleas generales y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. m) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, sobre las operaciones de la misma; reponer el dividendo a repartir y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea. n) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio debiendo darse cuenta a la Inspección de Justicia. o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador con sujeción a los requisitos legales vigentes. p) La enumeración que antecede es meramente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá celebrar los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute convenientes, así también todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas se citarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con un quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Cada acción suscripta dará derecho a un voto. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular al que reemplazará un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: El treinta y uno de marzo de cada año, se cerrará el ejercicio social y se realizará el Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto. b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que además elegirá un Síndico titular y un suplente, pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones en proporción al capital integrado. "Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. Visto el expediente Nº 5.675|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ramón Cohan y Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad Ramón Cohan y Hnos. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituída en esta capital el 12 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas seis a siete (7) y la planilla de fojas trece (13). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto 9.296. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Doy fe de ser exacto lo inserto. — Leída que le fué se ratifica y firma conjuntamente con los testigos don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — I. Schuster. — Tgo.: J. R. Batiller. — Tgo.: J. E. Batiller. — Hay un sello. Ante mí: Julio Dhers. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y dos y bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta mil quinientos diez y siete, al presente tres millones trescientos sesenta mil quinientos veinte y siete, todos de la serie S. que sello y firmo en Buenos Aires a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.9|10-Nº 14.465-v.9|10|59

TIVOLI

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Tivoli, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Escritura número quinientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, domiciliado en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico, quien concurre a este acto en nombre y representación de doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo, domiciliados en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos catorce, segundo piso; doña María Francisca Cosentino, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve; don Eduardo Salvador Rainieri, que se domicilia en la calle Iberá número tres mil seiscientos noventa y cuatro; doña María de la Concepción Roquero de Rodríguez, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos ochenta y seis; don Antonio Delgado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco; don Mario Donato Mazzarella, domiciliado en la calle Escalada número veinte, piso primero, departamento A, todos los domicilios de esta Capital; doña Ana Roquero, domiciliada en la calle Franco número trescientos ochenta y ocho. La Lucila, Partido de Vicente López y don Armando Marcos Drago, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número doscientos veinte, de la localidad de Bernal, éste y el anterior domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, excepto la señorita Cosentino que es uruguaya; solteros los comparecientes de apellido Murialdo, Roquero, Cosentino y Mazzarella, siendo los demás casados en primeras nupcias, todos mayores de edad, obrando el compareciente en ejercicio de un poder especial que los nombrados le han conferido al efecto ante mí y en este Registro, al folio setecientos noventa y ocho del Protocolo corriente, con fecha veinte de mayo último, el cual a continuación transcribo íntegramente: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen don Eduardo Salvador Rainieri, domiciliado en la calle Iberá número tres mil seiscientos noventa y cuatro; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos catorce, segundo piso; doña Alicia Susana Murialdo y don Osvaldo César Murialdo, domiciliados en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; doña María Francisca Cosentino, que se domicilia en la calle Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve; doña Ana Roquero, con domicilio en la calle Franco número trescientos ochenta y ocho, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Armando Marcos Drago, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número doscientos veinte, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Mario Donato Mazzarella, que se domicilia en la calle Escalada número veinte, piso primero, departamento A; don Antonio Delgado; que se domicilia en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco, y doña María de la Concepción Roquero de Rodríguez, que se domicilia en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos ochenta y seis todos los domicilios indicados, a excepción de los correspondientes al señor Drago y señorita Roquero, en esta Capital; todos argentinos, excepto la señorita Cosentino, que es uruguaya; solteros los comparecientes de apellido Murialdo, Roquero, Cosentino y Mazzarella, y los demás casados en primeras nupcias; todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Y exponen: Que confieren poder especial al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que recabe del Ministerio de la Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de Anónima de la sociedad que en tal carácter tienen constituída como únicos componentes todos ellos por acta en forma privada del quince del corriente mes, bajo la denominación de "Tivoli, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en esta Capital Federal, presentando a la vez con el acta original de referencia los estatutos porque ha de regirse, firmados éstos y aquéllos por todos los poderdantes, aceptando e introduciendo en los estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia; haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los estatutos, otorgue y firme en nombre y representación de los poderdantes la escritura de constitución definitiva de la sociedad, con protocolización en la misma del acta de constitución previa, de los estatutos con sus modificaciones que se produjeren y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando, en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos instrumentales del acto, que lo fueron los señores don Manuel Carlos Paz y don Lorenzo Benito Raggio, los dos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Alicia S. Murialdo. — Eduardo S. Rainieri. — R. T. Ezeyza. — A. Delgado. — Roquero de Rodríguez. — A. M. Drago. — María F. Cosentino. — O. C. Murialdo. — Mario Mazzarella. — Ana Roquero. — Manuel C. Paz. — Lorenzo Raggio. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari". — Es relación y transcripción fiel, doy fe. — Y el compareciente, doctor Aníbal Ernesto Marquestó, expone: Que sus mandantes, por acta que celebraron en forma privada con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Tivoli, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse y de su capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series, la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie, resolvieron emitir la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripta en la proporción resultante de dicha acta constitutiva, e integrándose el diez por ciento del capital suscripto por los accionistas constituyentes y designándose el primer Directorio. — Presentado a la Inspección General de Justicia el Acta y los Estatutos originales de referencia, autenticados en forma, acompañándose asimismo con posterioridad el nuevo texto de dos de los artículos del Estatuto Social, conforme a las observaciones presentadas por haberse deslizado errores en el texto primitivo, llenados los requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número diez mil seiscientos cuarenta y tres del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobó dichos Estatutos y concedió a la Sociedad Anónima referida, la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, el cual decreto pase a transcribir, precedido del Acta y los Estatutos referidos, éstos con sus modificaciones: "Acta Constitutiva de Tivoli, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Belgrano 553, Capital Federal, los señores Eduardo Salvador Rainieri, Raúl Teófilo Ezeyza, Alicia Susana Murialdo, María Francisca Cosentino, Ana Roquero, Osvaldo César Murialdo, Armando Marcos Drago, Mario Donato Mazzarella, Antonio Delgado, María de la Concepción Roquero de Rodríguez, resuelven constituir una Sociedad Anónima, rigiéndose por los Estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente Acta Constitutiva. — Aprobados los Estatutos mencionados, se procede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) de la siguiente forma: Eduardo Salvador Rainieri, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Raúl Teófilo Ezeyza, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. (20.000); Alicia Susana Murialdo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); María Francisca Cosentino, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Ana Roquero, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Osvaldo César Murialdo, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Armando Marcos Drago, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Mario Donato Mazzarella, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Antonio Delgado, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); María de la Concepción Roquero de Rodríguez, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Acto seguido, se procede a la integración del diez por ciento (10 %) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. — Se procede luego a la elección del primer Directorio con el siguiente resultado: Presidente, Alicia Susana Murialdo. Vicepresidente, Osvaldo César Murialdo. Director, Armando Marcos Drago. Síndico titular, doctor Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente, Carlos Andrés Bernasconi. — Finalmente la Asamblea Constitutiva resuelve autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Sociedad Anónima como aceptar las modificaciones que aquéllos requieran. En este acto se faculta al citado señor doctor Aníbal Ernesto Marquestó, para que oportunamente efectúe las gestiones que correspondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de la constitución. — Alicia S. Murialdo. — Roquero de Rodríguez. — R. T. Ezeyza. — Eduardo S. Rainieri. — A. M Drago. — María F. Cosentino. — O. C. Murialdo. — Mario Mazzarella. — Ana Roquero. — A. Delgado. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Alicia S. Murialdo, Roquero de Rodríguez, R. T. Ezeyza, Eduardo S. Rainieri, A. M. Drago, María F. Cosentino, O. C. Murialdo, Mario Mazzarella, Ana Roquero y A. Delgado, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente por Alicia Susana Murialdo, María de la Concepción Roquero de Rodríguez, Raúl Teófilo Ezeyza, Eduardo Salvador Rainieri, Armando Marcos Drago, María Francisca Cosentino, Osvaldo César Murialdo, Mario Donato Mazzarella, Ana Roquero y Antonio Delgado. — Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raúl C. Molinari. — (En sello) Raúl C Molinari — Escribano Público". — "Estatutos de Tívoli Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria Industrial, Agropecuaria y Financiera — Capítulo I. — Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "TIVOLI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá

por objeto efectuar: a) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. b) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. c) Operaciones Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos y materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y/o implementos agrícolas ganaderos. d) Operaciones Agropecuarias: la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. e) Operaciones Financieras: aportando capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias y financieras, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presente estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. —

Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representados por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. — La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta, o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevados a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y solo anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripto en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. —

Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por dos Directores que en tal caso se llamarán Directores Generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. —

El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de directores es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores, el Síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que serán posible otorgar individualmente por simple carta-poder. — Cuando la sociedad sea dirigida y administrada por dos directores generales se requerirá la presencia de ambos para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo Décimo: Los Directores Generales indistintamente en su caso, el Presidente o el Vicepresidente; por ausencia o impedimento del Presidente, tienen a su cargo la representación de la Sociedad, y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra, venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca, o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los Directores. —

Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. — b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales. — c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endosar, pólizas. — f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendándoles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. — k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. — l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas o de suministros de material. — m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — n) Celebrar por último, todo los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultad que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la sociedad quedará a cargo de un síndico titular y de un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente, por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo décimo tercero: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el directorio o convoque el síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las asambleas ordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas —aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio— no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Balance. —

Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente a) El dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución, la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. Entre líneas: Primero. Vale. — Alicia S. Murialdo; Roquero de Rodríguez. R. T. Ezeyza; Eduardo S. Rainieri; María F. Cosentino; A. M. Drago; O. C. Murialdo; Mario Mazzarella; A. Delgado; Ana Roquero. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alicia S. Murialdo; Roquero de Rodríguez; R. T. Ezeyza; Eduardo S. Rainieri; María F. Cosentino; A. M. Drago; O. C. Murialdo; Mario Mazzarella; A. Delgado y Ana Roquero, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Alicia Susana Murialdo, María de la Concepción Roquero de Rodríguez, Raúl Teófilo Ezeyza, Eduardo Salvador Rainieri, María Francisca Cosentino, Armando Marcos Drago, Osvaldo César Murialdo, Mario Donato Mazzarella, Antonio Delgado y Ana Roquero, respectivamente. — Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enmendado: S. Alicia. — Raúl C. Molinari. (En sello) Raúl C. Molinari, escribano público. — "El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, 31 Ago. 1959. — Visto el Expediente N 6.820|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tívoli, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tívoli, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera" constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve (19). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos Repónganse las fojas. — Frondizi. —

Luis R. Mac Kay. (En sello) Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 10.643". — Es relación y transcripción fiel del acta constitutiva, estatutos, con sus modificaciones y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil seiscientos cuarenta y tres del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, obrantes todos en el Expediente número cero seis mil ochocientos veinte, año mil novecientos cincuenta y nueve, antes letra N. número diez mil ciento noventa y tres|año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Justicia de la Nación caratulado: "Tívoli, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el acta constitutiva previa y su certificación por el escribano autorizante, de fojas cinco a diez los estatutos, y su certificación; a fojas diecinueve las modificaciones a los estatutos sociales y a fojas veintitrés, fotocopia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Agrega el otorgamiento: Que dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto, deja constituída definitivamente por la representación que ejerce, la expresada entidad "Tívoli Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita el funcionario autorizante, expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le fué, ratificó el otorgante su contenido, firmando juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores doña María Esther F. de Sívori y Nelly Generosa Sampayo, vecinas, mayores de edad, y de mí conocimiento, de que certifico. — A. E. M. María Esther F. de Sívori. — Nelly G. Sampayo. — Testado: Cuando la sociedad esté administrada por dos directores generales se requerirá en las reuniones de directorio la presencia de ambos directores y las decisiones serán tomadas por unanimidad, no vale. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari, escribano.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959

— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.700. e.9|10-Nº 22.617.-D.T.-v.9.10|59.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUKO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "BUKO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto modificar el artículo cuarto de su contrato social, el que en lo sucesivo queda redactado así: Cuarto: El capital social de la firma queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo al balance general que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato, de la siguiente manera: cada uno de los señores Cordelia Lauwers de Willemyns y Federico Simon integra mil trescientas cincuenta cuotas equivalentes a un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal, y el señor Máximo Granoff integra trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda legal, de acuerdo al documento suscripto entre las partes con fecha 9 de setiembre de 1959. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.9|10-Nº 22.547 D.T. v.9|10|59

EL TRIANGULO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos D. Zadoff, con fecha 5 de setiembre de 1958, el señor Vicente L. Perel, vende, cede y transfiere a favor del señor Daniel Trajtenberg las treinta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "EL TRIANGULO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión queda modificado el artículo quinto del referido contrato en cuanto a la designación de gerente, que en lo sucesivo quedará redactado así: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Aarón Perahia Nissin Pitchon y Daniel Trajtenberg, quienes tendrán todos ellos el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, para obrar en nombre de la sociedad, con las atribuciones que fija la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, con la única limitación de que la gestión de compraventa estará a cargo exclusivo del socio gerente señor Aarón Perahia. La firma social no podrá ser usada en ningún caso para operaciones ajenas a los de la sociedad, ni para comprometerla en asuntos de terceros como fiadora, garante o avalista. Periódicamente, o cuando la marcha del negocio social lo requiera, los gerentes convocarán a reunión de los socios y las resoluciones que se adopten se harán constar en el libro de actas firmado por los socios, cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría, salvo en los casos en que sean requeridas mayorías especiales, sean por la ley o bien por este contrato. Dejan asimismo expresa constancia todos los comparecientes que por un error involuntario en el contrato original a que se ha hecho referencia en el cuerpo de esta escritura, se consignó el apellido de un socio como Devoss, siendo en realidad Devos, a cuyo fin se deja plenamente aclarado el error en que se incurrió. Sobre raspado: Daniel. Vale. — Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.150.— e.9|10-Nº 14.482-v.9|10|59

V A R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Vasco Pecchioli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gualeguaychú número setecientos quince, de esta Capital; Héctor Fermín Labandeira, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan Agustín García número tres mil ciento ochenta y ocho, de esta Capital; y Jacobo Vayzel, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Lope de Vega número dos mil ochocientos cinco, piso segundo, departamento "A", únicos socios de Varo Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento cincuenta y cuatro, al folio ciento veinte y dos del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por compra que hicieron los señores Héctor Fermín Labandeira y Jacobo Vayzel de las cuotas pertenecientes al ex socio señor Roberto Rafael Perla, según testimonio que se inscribirá en el Registro Público de Comercio conjuntamente con el presente contrato, han resuelto modificar el contrato de Varo Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que regirá en lo sucesivo según las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de VARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Baigorria número cuatro mil ciento sesenta y tres de esta Capital Federal, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete y se prorrogará automáticamente si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de dar por terminado a su vencimiento. No obstante al plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás en forma fehaciente con sesenta días de antelación a la fecha fijada por el retiro.—Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta, importación y exportación de rodados en general, repuestos, accesorios, especialmente de bicicletas, motocicletas y motonetas, materias primas o elaboradas y todo con giro anexo o similar. — Cuarto: El capital social se aumenta a la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una en la siguiente proporción: doscientos setenta y seis cuotas al señor Vasco Pecchioli, ciento treinta y siete cuotas al señor Héctor Fermín Labandeira y ciento treinta y siete cuotas al señor Jacobo Vayzel, todos conforme al Balance General e Inventario firmados por los socios y que forman parte del presente contrato. — Quinto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo del socio señor Vasco Pecchioli, en forma conjunta con cualquiera de los socios Héctor Fermín Labandeira o Jacobo Vayzel. Los socios en la forma establecida podrán hacer toda clase de trámites y operaciones bancarias y comerciales, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, como con cualquiera otro oficial, mixto o particular, existente o a crearse, presentarse ante las autoridades administrativas judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. Las enumeraciones precedentes es solamente enunciativa y los socios podrán realizar todo acto lícito tendiente al cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna. — Sexto: El día 30 de junio de cada año, se efectuará un balance general e inventario de los negocios sociales, determinándose las ganancias o pérdidas del ejercicio. Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas en partes proporcionales a las cuotas de capital de cada socio previa deducción de un 10 % de las utilidades para constituir el Fondo de Reserva Legal. El importe correspondiente a la amortización del Activo Fijo y Nominal, será considerado entre las cuentas de pérdidas, haya o no utilidad. — Séptimo: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a la atención de los negocios sociales, quedando prohibido tener operaciones competitivas o no con las que realice la Sociedad. — Octavo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, unificando sus representación al efecto. En caso de que los herederos decidieran no continuar en la sociedad se procederá conforme al inciso b) del artículo noveno. El socio incapacitado legalmente por intermedio de su representante legal, deberá designar una tercera persona para que cumpla con las funciones que en la sociedad tenga asignada, a su costa. — Noveno: a) Los socios no podrán transferir las cuotas de capital a terceras personas sin el consentimiento escrito de los restantes; b) El haber del socio retirado o fallecido se establecerá de la siguiente manera: se procederá a practicar un balance general o inventario de los negocios dentro de los 30 días de conocida tal decisión. Cinco días después de ese plazo, se abonará la ganancia al socio saliente y a los noventa días de igual fecha se le abonará el importe del capital, proporción de la Reserva Legal y excedente de su cuenta personal. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia o al término de su disolución o liquidación será resuelto: a) Por la interpretación de cláusulas del contrato social y normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) Por amigables componedores que se designaran por cada socio en conflicto quienes antes de fallar nombrarán un tercero. Se firman tantos ejemplares como partes en Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Vasco Pecchioli. — Héctor Fermín Labandeira. — Jacobo Vayzel. — Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Jacobo Vayzel, C. I. 5594860, Policía Federal; por don Héctor Fermín Labandeira, C. I. 2846652, Policía Federal y por don Vasco Pecchioli, C. I. 3689820, respectivamente. Conste. Félix J. D'Agnillo, escribano". — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.500. e.9|10-Nº 22.548 D.T. v.9|10|59

LONDON RUBBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad. — Entre la señorita Haydée Cristina del Pilar Filograsso y el señor José Luis María Filograsso, ambos de nacionalidad argentina, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Defensa Nº 665, piso 5º Capital Federal y don Valentín Alberto Torrilla argentino soltero, de 19 años de edad, domiciliado en Corro 493, piso 2º, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social "LONDON RUBBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Defensa 665, piso 5º, pudiendo además establecer sucursales, depósitos y fábricas en cualquier punto de la República y/o del exterior. — Segunda: Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación, distribución y venta de artículos de goma y toda otra actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Tercera: Capital social, aporte socios: El capital social lo constituye la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 175 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas en la siguiente proporción: don José Luis María Filograsso, 145 cuotas, o sean ciento cuarenta y cinco mil pesos m/n.; doña Haydée Cristina del Pilar Filograsso, 20 cuotas, o sean veinte mil pesos m/n., y el señor Valentín Alberto Torrilla, 10 cuotas, o sean diez mil pesos m/n., integrados en bienes, según balance e inventario suscripto por los contratantes y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Plazo de duración: El plazo de duración queda establecido en veinte años a partir del primero de enero de 1959, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, confirmándose las operaciones realizadas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período similar, previo nuevo contrato, si las partes, con ciento veinte días antes del vencimiento no manifestaren su voluntad en contrario. — Quinta: Dirección y administración: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social será ejercida por el señor José Luis María Filograsso, quien por este acto queda designado para ese cargo, con todas las facultades legales sin limitación, incluso las que requieran poder especial; podrá, en consecuencia, hacer uso de la firma social, para realizar toda clase de operaciones que requieran los negocios de la sociedad, como ser: disponer de sus bienes, representarla ante los poderes públicos y reparticiones privadas, realizar todo tipo de operaciones con Bancos oficiales o privados, actuar ante tribunales nacionales y|o provinciales, siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. Al cierre del primer ejercicio, si hubiere utilidades los socios establecerán la remuneración que percibirá el socio gerente, como así también la remuneración de todo socio que trabaje efectivamente en la sociedad, decisión que se dejará constancia en el libro de actas. — Sexta: Balances: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general y las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social y todà otra reserva especial que deseen constituir los socios, se distribuirán en proporción a las cuotas capital aportadas por los mismos. En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Disolución, fallecimiento o incapacidad legal: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios, quedando a opción de los restantes: a) aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos o representantes, para lo cual éstos deberán unificar su representación; b) adquirir la cuota-parte del socio fallecido. Deberá practicarse un balance a la fecha del deceso, abonándose a los herederos del socio fallecido, en 4 cuotas trimestrales iguales, sin interés, el capital aportado y la proporción que le corresponda en las reservas y utilidades hasta la fecha indicada. — Octava: Divergencia: Cualquier divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, siendo inapelable el fallo de la mayoría. En prueba de conformidad se firma el presente a los 21 días del mes de setiembre de 1959, obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — H. C. del P. Filograsso. — J. L. M. Filograsso. — V. A. Torrilla. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.489-v.9|10|59

I T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acuerdo entre las partes, suscripto en fecha 15 de setiembre de 1959, don Simón Jatzkevich, cede, vende y transfiere a favor de don Salomón Cohen la totalidad de sus 100 cuotas sociales de $ 1.000 m/n. cada una, que le correspondían en la razón social "ITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIúTADA por el precio de su valor nominal de $ 100.000 m/n., desinteresándose total y definitivamente de la sociedad preindicada. Asimismo se ha dispuesto de común acuerdo, modificar la cláusula séptima del contrato social vigente, la que será en lo sucesivo: Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los componentes de la razón "Ita", Soc. de Resp. Ltda., quienes firmarán con sus rúbricas personales, bajo el sello de la razón social. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959. — Enm.: "$ 100.000 m/n.". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.9|10-Nº 22.550 D.T. v.9|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPANSION COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal Enrique F. Ghezzi, en fecha 9 del corriente el señor Héctor Roberto Geroni, cede, vende y transfiere a favor del señor Enrique Torn, sesenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional y siete cuotas a favor de la señora Emilia Margarita Rochefort de de Vernisy, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPANSION COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 350.— e.9|10-Nº 14.491-v.9|10|59

AGENCIA CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto D'Ippolito, que firma lo mismo, con domicilio en la calle Espinosa 2576, Capital Federal; José Alfredo Naretto, que firma "José A. Naretto", con domicilio en la calle Terrada 2075, Capital Federal; Osvaldo César Menzio, que firma "O C. Menzio", con domicilio en la calle Rivadavia 5639, 7º piso, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, estado civil casados, mayores de edad y "Maestretti y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Sarmiento 2702, Capital Federal, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17.263 del 30|12|1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12|3|1958 bajo el Nº 478, al folio 16, libro 51, tomo A de estatutos nacionales, representada en este acto por los directores titulares Hugo Ernesto Maestretti, que firma "H. E Maestretti", con domicilio en la calle Arenales 2988, Capital Federal, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, mayor de edad, y Gerardo Schreiber, que firma "Schreiber", con domicilio en la calle Superí 1828, Capital Federal, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado y mayor de edad, se ha decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "AGENCIA CENTRAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Sarmiento 2702, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias o su-

cursales en cualquier punto del interior de la República y del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad es la importación, exportación y compraventa de automotores en general, sus repuestos, accesorios y afines. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad cuando las pérdidas de un ejercicio lleguen al cincuenta por ciento del capital social o cuando ofrecidas sus cuotas en venta a los demás socios, éstos no manifiesten fehacientemente su intención de adquirirlas, a cuyos efectos deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses como mínimo. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: "Maestretti y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", 3.000 cuotas equivalentes a m$n. 3.000.000.—; Humberto D'Ippolito, 334 cuotas equivalentes a $ 334.000.— moneda nacional; José Alfredo Naretto, 333 cuotas equivalentes a m$n. 333.000 y Osvaldo César Menzio 333 cuotas equivalentes a m$n. 333.000. Los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes en bienes activos, según balance que firman de conformidad simultáneamente con el presente contrato. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Humberto D'Ippolito, José Alfredo Naretto, Osvaldo César Menzio, Hugo Ernesto Maestretti y Gerardo Schreiber, quienes tendrán el carácter de gerentes con las más amplias facultades previstas en la ley 11.645, los incisos concordantes del art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles prohibido otorgar garantías o fianzas a favor de terceros en operaciones de la Sociedad. Tendrán el uso de la firma social el señor Hugo Ernesto Maestretti o el señor Gerardo Schereiber conjuntamente con uno cualquiera de los señores Humberto D'Ippolito, José Alfredo Naretto y Osvaldo César Menzio. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o/o para fondo de reserva legal hasta el 10 o/o del capital social en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para "Maestretti y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y cincuenta por ciento en partes iguales para los señores Humberto D'Hippolito, José Alfredo Naretto y Osvaldo César Menzio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Octava: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. Las resoluciones y aprobación de balances se tomarán por unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, de uno cualquiera de los señores Humberto D'Hippolito, José Alfredo Naretto y Osvaldo César Menzio, los otros socios podrán abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de las correspondientes cuotas sociales, su parte de capital, reservas no afectadas y utilidades, de conformidad al último balance anual o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en caso de ser varios deberán unificar personería. — Décima: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los señores Hugo Ernesto Maestretti o Gerardo Schreiber conjuntamente con uno cualquiera de los señores Humberto D'Ippolito, José Alfredo Naretto y Osvaldo César Menzio. — Décimoprimera: En todo lo que no se hubiese previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: H. D'Ippólito. J. A. Naretto. O. C. Menzio. Maestretti y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. H. E. Maestretti. Schreider.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1959. — Hercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.200. e.9|10-Nº 22.553 D.T.-v.9|10|59

STERNISCHIA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Sternischia, argentino casado; Luis Sternischia, argentino, casado y Juan Carlos Sternischia, argentino, soltero; todos domiciliados a este efecto en la calle Terrada número ochocientos setenta, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y leyes complementarias en general y las condiciones que a continuación se estipulan en particular. — Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de STERNISCHIA HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio y asiento principal de la Sociedad será en la calle Terrada número ochocientos setenta de esta Capital. —

Tercero: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a partir del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarto: El objeto social será el de transportes en general y venta de materiales de construcción por cuenta propia o de terceros, y cualquier otra actividad afín, como así también comprar, vender o explotar cualquier clase de bienes, pudiendo también exportar o importar materias primas, materiales, etc. relacionados con su objeto social. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que han sido totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, habiéndose totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones y rodados, en un todo de acuerdo con el balance practicado a la fecha y que firmado por todas las partes y contador forma parte integrante del presente. — Sexto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en la siguiente forma: a) El señor Luis Sternischia tendrá el uso de la firma social, siendo dicha firma la personal del mismo, precedida por la razón social Sternischia Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los fines sociales ni a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos de favor; b) Los socios señores Juan Sternischia y Juan Carlos Sternischia, actuarán también en representación de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, cualesquiera de ellos, siempre precedida por la razón social Sternischia Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada no pudiendo comprometer a la firma social en negocios ajenos a los fines de la misma, ni a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos de favor; c) Cualesquiera de los socios podrá representar a la Sociedad con su firma individual ante todas las instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y privadas, creadas o a crearse, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales del Trabajo y de Justicia de Paz Letrada. Esta enunciación no es limitativa sino meramente enunciativa. —

Séptimo: El día 30 de junio de cada año se realizará un inventario y balance general de las operaciones sociales y de las utilidades líquidas que resulten se destinará un 5 o/o para cubrir el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o/o del capital y el resto será distribuído en la siguiente forma: Los socios señores Luis Sternischia y Juan Carlos Sternischia, recibirán el 40 o/o cada uno y el socio señor Juan Sternischia el 20 o/o restante. Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios fijarán de común acuerdo los retiros mensuales que se imputarán a las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad. — Noveno: Transcurridos dos años de la vigencia de este contrato, los socios que desearen retirarse de la Sociedad deberán comunicarlo a los otros socios en forma auténtica con por lo menos ciento ochenta días de antelación y su retiro deberá coincidir con la fecha del balance general. Para realizar la cesión de su parte, el socio o los socios que se retiran necesitarán el consentimiento de los socios que quedan, los que tendrán prioridad en la misma. El monto que le corresponda al socio o socios salientes les será abonado en seis cuotas bimensuales iguales, las que gozarán de interés bancario, pudiendo dicho plazo disminuirse o aumentarse de común acuerdo por las partes. — Décimo: En caso de que la Sociedad fuera disuelta antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo entre los socios, los socios nombrarán liquidador para terminar los negocios en giro. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declarada o interdicción de uno de los socios, los otros socios podrán optar por continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado o desinteresar a los mismos de la Sociedad, para lo cual se llevará a cabo el procedimiento enunciado en el artículo noveno. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. En caso de no llegar a un acuerdo será nombrado un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad Sternischia Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a respetar las estipulaciones formuladas y firmando de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Sternischia. — Luis Sternischia. — Juan Carlos Sternischia.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.9|10-Nº 14.494-v.9|10|59

"FIN SUD"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarentiocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a los treinta y un días de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Escribano autorizante y testigos que comparece el señor Bruno Marchesini, italiano, casado en primeras nupcias con doña Cristina Fabro, domiciliado en la Capital Federal, calle Berutti dos mil ochocientos veinte y tres, persona mayor de edad de tránsito en ésta, hábil para este acto de cuyo conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto por ante mí a fin de dar fecha cierta a un documento que copiado integramente dice así: "Entre los abajo suscriptos, Araceli Benito de Franco, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Joaquín Franco, domiciliado en la Capital Federal, calle Arregui Nº 6324; Ada Cerquetti de Fabrizi, italiana mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Victorio Fabrizi, domiciliada en la Capital Federal, calle Bacacay número tres mil cuatrocientos noventa y cinco; Bruno Marchesini, italiano, casado en primeras nupcias con Cristina Fabro, domiciliado en la Capital Federal calle Berutti número tres mil ochocientos veinte y tres; José Bernardi, italiano, casado en primeras nupcias con Milca Fabro, domiciliado en la Capital Federal, calle Berutti número tres mil ochocientos veinte y tres; Roberto Antonio Jesús Guberti, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Tucumán número un mil novecientos cincuenta y ocho departamento "F"; y Yolanda Juana Aurelia Rufrano de D'Angelo, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, con don Juan D'Angelo, domiciliada en la Capital Federal calle Corrientes número novecientos quince; convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "FIN SUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1144, Segundo Piso, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto todas las actividades industriales, civiles y comerciales relacionadas con las operaciones mobiliarias, inmobiliarias y financieras en general, pudiendo dedicarse a los negocios de importación y exportación: compra y venta de inmuebles, operaciones bursátiles en especial y compra y venta de acciones, cédulas, cupones; títulos, valores y toda clase de papeles de negocios al portador o a la orden; operaciones de semovientes; hipotecarios prendarios, y en general cualquier clase de actividad (lícita), de índole industrial; civil; comercial agrícola-ganadera y crediticia. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: a) Dedicarse a operaciones Inmobiliarias, construcciones por cuenta propia o ajena, edificaciones, arrendamientos compra-venta de propiedades, permutas de inmuebles, loteos, construcciones y venta de inmuebles por el régimen de la Ley nacional número trece mil quinientos doce, y sus reglamentaciones, tanto en la jurisdicción de la Capital Federal como en cualquier otro lugar de la República o del Extranjero. b) Dedicarse a operaciones de exportación e importación, sea por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, tomar representaciones y consignaciones de todos aquellas materias primas o elaborados, productos y mercaderías en general, patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y de propiedad intelectual, y su negociación en el país. — Dedicarse a operaciones crediticias, hipotecarias, prendarias, compra-venta de mercaderías y/o de semovientes, marcas, warrants, prendas con registro y similares. — Venta de frutos del país, y en general toda otra actividad conexa con estas explotaciones comerciales; y d) Dedicarse a actividades industriales, por cuenta propia o de terceros, manufactura de mercaderías y su industrialización pudiendo a tal efecto construir fábricas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Esta enunciación es meramente enunciativa y la Sociedad podrá realizar cualquier operación o acto vinculado con el objeto social, según resolución de la mayoría del capital social. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. (600.000,00 m/n. c/l.), que los socios aportan en la siguiente forma: La señora Araceli Benito de Franco la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (150.000,00 m/n, c/l.). — La señora Ada Cerquetti de Fabrizi la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El señor Bruno Marchesini la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. — El señor José Bernardis la suma de noventa mil pesos moneda nacional. — El señor Roberto Antonio Jesús Guberti la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora Yolanda Juana Aurelia Rufrano de D'Angelo la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, sumas éstas que han aportado los socios en dinero efectivo antes de este acto, representado dicho capital seiscientas cuotas de mil pesos cada una: correspondiendo en consecuencia ciento cincuenta cuotas a la señora Benito de Franco; ciento cincuenta cuotas a la señorita Cerquetti de Fabrizi; noventa acciones al señor Bernardis; noventa cuotas al señor Marchesini y sesenta cuotas a la señora de D'Angelo y señor Guberti. — Quinta: La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo de un gerente general, y de los demás gerentes que la Asamblea extraordinaria de socios creyere conveniente nombrar; los gerentes se designarán y renovarán por simple mayoría de Capital de la Asamblea Extraordinaria. — Sexta: El gerente general actuará por sí o por apoderado y tendrá las facultades de administración, dirección y representación legal, sin excepción alguna, incluso la representación en juicio y otorgar y sustituir poderes generales especiales judiciales administrativos, comerciales y revocarlos, pudiendo contratar y obrar a nombre de la Sociedad. Tendrá asimismo el uso de la firma social que será como firma habitualmente precedido de un sello que indique la razón social. Podrá asimismo comprometer a la Sociedad en todos los negocios sociales o que sean su lógica conveniencia, realizando los actos jurídicos comerciales o financieros necesarios, estando autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazos fijos, girar en descubierto y demás con todos los bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o de Desarrollo Económico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus reglamentos y disposiciones internas pudiendo tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales, firmar y|o endosar y avalar toda clase de documentos, cheques, pagarés, vales, avales, letras, certificados de depósitos, warrans y todo otro papel de comercio endosable, y|o al portador actuar representando a la Sociedad ante toda clase de Instituciones Públicas, Municipales y Provinciales, especialmente a la Dirección General Impositiva, entidades autónomas y entidades autárquicas, Ministerios y Secretarías, especialmente los de Industria y Comercio, Trabajo y Acción Social Directa, Subsecretarías que correspondan, adquirir y vender muebles, inmuebles, semovientes, créditos y toda clase de bienes y derechos, permutarlos transferirlos, constituir toda clase de garantías reales, tomar y dar en arrendamiento por cualquier plazo, aunque exceda al de 5 años, adquirir, transferir, permutar y vender inmuebles, hipotecarlos incluso a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y aceptar transferencias de hipotecas; el gerente podrá además realizar todos los actos, contratos, negociaciones y operaciones que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, aun aquellos para los cuales según los Códigos de Civil y Comercio se requieran poder especial y|o general, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa, sino enunciativa, pero con la condición de no comprometer la firma social con actos ajenos a la Sociedad, ni a fianzas o garantías a terceros. Queda designado Gerente General de la Sociedad el señor don Bruno Mar-

chesini. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general aplicándose el criterio de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los Balances de comprobación y saldo que se decida realizar periódicamente. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: a) cinco por ciento para fondos de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. Cinco por ciento para aumento de capital. c) Diez por ciento para responder a quebrantos futuros y especialmente a las indemnizaciones que fija la ley once mil setecientos veintinueve y sus reglamentaciones legales. Una vez hechas las deducciones pre-indicadas las utilidades se distribuirán en proporción al capital lo mismo que las pérdidas si las hubiere, las que debitarán en una cuenta especial para ser canceladas con ganancias futuras. — Novena: En caso de que un balance demostrase la pérdida de cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro sin esperar el cumplimiento del plazo del contrato. — Décima: El socio que desease retirarse y transferir sus derechos de tal, deberá comunicar al Gerente General por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación, éste convocará asamblea extraordinaria, para tratar el punto y sólo en el caso de que si los conocidos ni la sociedad adquiriesen la parte del saliente, se autorizará la transferencia a terceras personas, respetando la mayoría a que se refiere el artículo dos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Todo pago de utilidades, capital o cuentas por compra de parte social se harán partes iguales a tres, seis, nueve, doce meses de plazo o en plazos menores, o todo junto, a opción de la Sociedad devengando dichas cuotas el interés mínimo que rige a la fecha de adquisición, o balance en su caso, de los establecidos en el Banco de la Nación Argentina, para operaciones en descubierto y los intereses serán liquidados sobre el saldo adeudado y pagados al vencimiento de cada plazo. — Décimo Segunda: Los socios deberán reunirse en Asamblea Ordinaria una vez por año y dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, a fin de considerar la memoria y balance comercial y general. La convocatoria la hará la gerencia con quince días de anticipación mínima a la fecha de la Asamblea debiendo acompañar copia de la orden del día, memoria y balance general. — Décima Tercera: Los socios deberán reunirse en Asamblea Extraordinaria toda vez que el gerente general lo juzgue oportuno, o cuando sea pedida por socios que representen por lo menos, cincuenta por ciento del capital social. — La convocatoria deberá hacerse en la misma forma que para las Asambleas Ordinarias. — Décima cuarta: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se tendrán por constituídas con la presencia o representación del sesenta y cinco por ciento del capital social y las decisiones se tomarán por simple mayoría del capital presente, salvo aquellos asuntos que por el presente contrato o por disposiciones legales, se exija una mayoría superior. — De no obtenerse quórum, media hora después de la indicada en la citación, la Asamblea se considerará constituída otra media hora después, con el capital que estuviere representado y a las decisiones se tomarán por simple mayoría del capital presente o representado, con la salvedad apuntada al final del párrafo anterior — Décima quinta: Los socios tendrán derechos a tantos votos como cuotas de capital tengan suscriptas y podrán hacerse representar en las Asambleas Extraordinarias por socios, mediante simple autorización, por escrito o por terceros, mediante mandato debidamente inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones. — Décima sexta: Todo documento de capital o ingreso de nuevos socios, se debatirá en Asamblea Extraordinaria, decidiéndose por mayoría del setenta y cinco del capital social. — Décima séptima: La Sociedad llevará un libro de actas, debidamente rubricado y que estará a cargo del Gerente General, en el que se dejará constancia de las reuniones que efectúen los Gerentes, y se transcribirán todas las cuestiones debatidas en la Asamblea. — Décima octava: La liquidación de la Sociedad se producirá, además de presentarse las situaciones previstas por decisión de cualquier socio, cuando llegue al plazo mínimo de duración del contrato, el socio no deseare continuar la sociedad y los demás socios no quisieran adquirir de su cuota la propiedad, ni haya terceros a quienes transferírselas. — Décima novena: En caso de liquidación, la misma estará a cargo del Gerente General. — El liquidador tendrá las más amplias facultades para liquidar todos los negocios sociales, incluso la de vender sus bienes privadamente o en público remate y firmar toda clase de escrituras. — Vigésima: Si falleciere o se incapacitare cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y los herederos y representantes legales y el curador en su caso, podrán optar por: a) El reembolso del capital y sus utilidades del fallecido o incapaz según el valor del último balance aprobado, con más un diez por ciento con derecho para la Sociedad, de hacer efectivo dicho reembolso en la forma indicada en la cláusula décima primera del presente. b) Incorporarse en calidad de titulares, unificando la representación con el voto favorable del capital social y|o ceder sus cuotas por lo dispuesto en la cláusula novena. — Vigésima primera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios respecto al presente contrato, se resolverá por árbitros nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por ellos en caso de divergencia. — En todos los casos, la resolución será inapelable. — Todos los contratantes autorizan al señor don Bruno Marchesini, para que conste en la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ada Cercuetti de Fabris. A. B. de Franco. B. Marchesini. José Bernardis. Yolanda R. de D'Angelo. — Lo transcripto, es copia fiel del documento de referencia, y lo ... Haciendo constar el autorizante, que en cada una de las carillas del citado contrato se encuentran en su frente estampadas las mismas firmas anteriormente transcriptas, como también de que los derechos correspondientes al mencionado contrato serán abonados en el testimonio de la presente, de todo lo que doy fe. — Leída que le fué al compareciente la presente, se ratifica en todo de su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí junto a los testigos del acto que lo fueron los señores don Eligio Aldo Debernardi y don José Alvarez, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles para este acto de cuyo conocimiento doy fe. — Esta escritura sigue a la otorgada en la fecha y lleva el número trescientos cuarenta y siete. — Bruno Marchesini. — Tgo. E. A. Debernardi. — Tgo. José Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Emé. H. Natal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y uno y queda en el Registro trescientos treinta y seis, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en seis sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuarenta y cinco al cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1959.

S|R.: Buenos Aires, setiembre: Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500.— e.9|10-Nº 22.557-v.9|10|59

WELLCOME INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre el señor Abraham Zeger, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Drysdale número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, Carapachay, Partido de Vicente López, de la Pcia. de Buenos Aires, y el señor Nicola Cittadini, italiano, mayor de edad, viudo, domiciliado en la calle Natividad número ciento veinte y cuatro de San Pablo de la Rep. del Brasil, han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se dedicará a la fabricación de máquinas eléctricas para la producción instantánea de helados y afines, representaciones, exportación e importación e inmobiliaria, que girará bajo la razón social "WELLCOME, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Maipú ochocientos setenta y uno, piso octavo, depto. "B" de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en la República. — Segundo: El capital social es de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000 m|n.) divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportado de la siguiente forma: El señor Nicola Cittadini la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000 m|n.), que está representado en dinero efectivo la suma de cincuenta mil pesos m|n. (pesos 50.000 m|n.) y el saldo de cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.) en maquinarias y materiales, y el señor Abraham Zeger, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000 m|n.), que está representado en máquinas, motores, de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte de este contrato. — Tercero: La duración de la sociedad es por el término de diez años a partir de la fecha. — Cuarto: Los señores Abraham Zeger y Nicola Cittadini, son designados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los mismos, a su firma particular debe anteponer la razón social "Wellcome, Industrial y Comercial, S. R. Ltda.". Es impedimento de emplearla en negocios ajenos a la sociedad. Los socios no podrán dedicarse a trabajos o negocios a fines a la de este contrato. — Quinto: Los actos y operaciones que requieren el uso de la firma social: dar o tomar dinero, cédulas, títulos, bonos u otros valores en préstamo, con garantía real o sin ella, de particulares, Bancos, sociedades civiles o comerciales de toda especie, inclusive del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Celebrar cualquier operación bancaria, hacer descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones o depósitos, negociaciones de cambios, girar contra fondos existentes o en descubierto, en cuentas corrientes, plazo fijo, otorgar poderes especiales o generales, comprar o vender bienes inmuebles. Esta enumeración no es taxativa teniendo los socios administradores las más amplias facultades. — Sexto: Anualmente cada treinta y uno de diciembre se procederá a practicar un balance general o inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios lo demandare. El balance será confeccionado dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio; de las utilidades realizadas, deducido el cinco por ciento para reserva legal, el remanente se distribuirá en partes iguales, así como las pérdidas. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento, del capital y utilidades que le corresponda al causante, se le agregará un treinta por ciento más como valor de llave, y le será abonado a los herederos en la siguiente forma: Al contado un tercio y el saldo en veinte y cuatro cuotas mensuales e iguales, con un interés del seis por ciento anual. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios se dirimirán por medio de árbitros que cada parte nombrará uno, y éstos a su vez designarán un tercero, el fallo será inapelable. — Noveno: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, la cesión de las cuotas se hará de acuerdo al Art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Son jueces competentes para entender en este contrato la justicia nacional en lo comercial de la Capital Federal. — Undécimo: Los contratantes constituyen domicilios especiales a los efectos de este contrato, el señor Abraham Zeger, calle Drysdale cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y el señor Nicola Cittadini en la calle Rocha mil quinientos cuarenta y seis de Capital Federal. De conformidad a las condiciones expresadas, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el ejemplar en poder del señor Zeger llevará el sellado de ley, en el lugar y fecha arriba indicada que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Nicola Cittadini. — Abraham Zeger.

Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.950.— e.9|10-Nº 14.509-v.9|10|59

CARPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 28 de agosto de 1959, la sociedad "CARPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado el plazo de su duración por veinte años más, a contar de la fecha de su vencimiento o sea desde el cuatro de agosto pasado, ratificando todas y cada una de las operaciones realizadas por la sociedad desde la fecha dicha hasta el día de hoy como así también confirman y ratifican el contrato social que los rige y la modificación anteriormente mencionada.

Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.9|10-Nº 14.521-v.9|10|59

TAFICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de noviembre de 1958, don Pedro Borria, vende y transfiere a Pedro Borria y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., las 120 cuotas de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad TAFICO, SOC. DE RESP. LTDA., por la suma total y convenida de su valor nominal, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Y por acto privado de fecha 28 de noviembre de 1958, don Manuel Villaverde y Angel Rafael Barbato, venden y transfieren a la sociedad Galeusca, Soc. de Resp. Ltda., las 240 cuotas de mil pesos m|n. cada una que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, a su valor nominal, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Manuel J. Sanabria, escribano. Está su sello. E|l.: Jean. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.9|10-Nº 22.561-v.9|10|59

C O P A C O

(Corporación Pavimentadora y Constructora)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Guido César Chell, de 47 años de edad, casado, domiciliado en la calle Paraná 480, piso tercero, departamento dos, de la Capital Federal y Arturo Montagne Jacobs, de 67 años de edad, casado, domiciliado en la calle José Hernández 729 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Constituir entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarente y cinco. — Segundo: La Sociedad se denominará "COPACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CORPORACION PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA".). — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación de la Industria de la Construcción de Obras Públicas y Privadas en todas las distintas especialidades y sus anexos, como también en los subsidiarios y afines, ya sea como contratistas, fabricantes, importadores y exportadores, y todas las operaciones que guarden relación con la importación y exportación de artículos generales y maquinarias, representaciones y comisiones, y toda operación comercial o explotación industrial lícita. — Para el cumplimiento de tales objetos la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y celebrar todos los contratos necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios, como principal contratista, subcontratista, agente o comisionista, inclusive comprar, vender y equipar inmuebles, talleres, fábricas, y locales de negocio, importar y exportar y fabricar toda clase de elementos destinados a la reparación, equipo y construcción de edificios y obras viales, maquinarias y cualquiel clase de bienes en general, crear y participar en toda clase de sociedades, como socia activa, industrial o comanditaria, vender y liquidar el activo de otras sociedades o empresas, realizar fusiones, combinaciones, u otra clase de comunidad de intereses con personas o sociedades civiles o comerciales, explotar, comprar, vender, permutar o arrendar negocios o industrias vinculadas a sus fines, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos; títulos, acciones, debentures, tanto en el país como en el exterior, solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacionales, Municipales y/o Provinciales, explotarlos, transferirlos, cederlos o arrendarlos, solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales, patentes de invención, y modelos industriales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas a particulares y Bancos, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Córdoba, etc., dentro del país y en el extranjero; y en general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; pues la especificación que precede es enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El domicilio legal de esta Sociedad se establece en la calle Charcas 1422, Piso sexto de esta ciudad, o en el que en adelante se fije, sin perjuicio de las sucursales, establecimientos o agencias que puedan instalarse en cualquier parte del país o del extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — El señor Guido César Chell suscribe cien cuotas y el señor Arturo Montagne Jacobs cien cuotas; que ambos integran totalmente en este acto, mediante maqui-

marias, implementos, herramientas y valores, cuyo detalle figura en inventario levantado al efecto, que corre por separado, formando parte integrante de este contrato. — Sexto: Se establece como término de duración de la Sociedad el de veinte años a contar de la fecha. — Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la autorización expresa de ambos socios. — Octavo: El Capital Social podrá ser aumentado si así lo resuelven los socios. — Noveno: La Sociedad será administrada y representada por los socios firmantes de este contrato, quienes asumen el carácter de Socios-Gerentes para tal fin y tendrán a esos efectos los poderes de administración más amplios, realizar los actos y celebrar los contratos enunciados en el Artículo Tercero de este contrato, así como los enunciados en los Incisos Primero a Cuarto y Séptimo a Décimo Séptimo del Artículo 1881 del Código Civil y en el art. 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, nacional o extranjero, aceptar y cancelar hipotecas, emitir, endosar y otorgar aval a letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o al descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, representar a la sociedad, efectuar todas las gestiones, contratos, formular peticiones, intervenir en licitaciones, etc., con respecto a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Autárquicas y demás dependencias del Estado y empresas particulares y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios a los fines de la sociedad. — Quedan entendido que esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de ambos socios-gerentes; pudiendo sin embargo usar de la firma social indistintámente cualquiera de los dos socios en su calidad de socios-gerentes en los actos que no signifiquen manejos de fondos o contratos. — Indistintamente cualquiera de los socios - gerentes ejercerá la representación legal de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero del país, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía, Secretarías de Industria y Comercio, etc., pudiendo demandar, reconvenir, contestar demanda, poner y absolver posiciones, reconocer documentos, transar, etc., con facultades tales que les permitan intervenir en las actuaciones judiciales, administrativas, contencioso administrativas, etc., pudiendo conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos, judiciales y revocarlos. — Décimo: Los socios en su carácter de Socios-Gerentes gozarán de una remuneración mensual que será fijada de común acuerdo, la cual será cargada a gastos generales. — Décimo Primero: Todas las decisiones tomadas por los socios deberán constar en un libro de Actas rubricado, que llevará la firma de los socios, asimismo podrá dejarse constancia de todo acto, acontecimiento o resolución que se desee hacer constar a petición de cualquiera de los socios. — Décimo: Segundo: La Sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio. — El ejercicio comercial será cerrado el 30 de Junio de cada año y comenzará el 1º de Julio. — Décimo Tercero: Todos los años se someterá a los socios los resultados del ejercicio y en su caso, las propuestas correspondientes a la repartición de beneficios, poniendo a su disposición, en la sede social la balanza e inventario del ejercicio vencido, durante quince días, los socios durante ese plazo, podrán consultar estos documentos personalmente, o por mandato especial. — Los socios resolverán sobre estas cuentas y sobre la propuesta en las condiciones indicadas interpretándose el silencio como aprobación. — Décimo Cuarto: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por año en la hipótesis del artículo anterior pudiendo hacerlo igualmente en toda otra circunstancia. — Décimo Quinto: Los socios podrán por decisiones extraordinarias introducir cualquier modificación al contrato social, disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de firma, aumento o reducción de capital, aceptación de nuevos socios, etc. Las decisiones extraordinarias que signifiquen modificación de cláusulas del pacto social para ser válidas deberán ser aprobadas por todos los socios. — Décimo Sexto: Los resultados del ejercicio, suministrado por el balance de la cuenta de ganancias y pérdidas y resumido al conjunto de operaciones en el momento de inventario, deducción hecha de las cargas sociales y de las amortizaciones, constituyen los beneficios netos. Sobre estos beneficios netos se descontarán previamente: A) Cinco por ciento para constituir fondo de reserva legal prescripto por la Ley de la materia. Este descuento dejará de ser obligatorio cuando el fondo de reserva alcance una suma igual al 10 o/o del Capital Social; b) Sobre el excedente, los socios podrán deducir las sumas que juzguen convenientes, para ser llevadas al ejercicio siguiente, para amortizaciones suplementarias o para ser efectadas a fondo de reserva o previsión; c) El saldo de los beneficios será repartido en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a sus respectivas cuotas y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Décimo Séptimo: Cada uno de los socios tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la sociedad en caso de que el balance anual arroje una pérdida igual a la mitad del capital social, pero no podrá úsar de este derecho sino el mes siguiente a la de la consulta anual. Décimo Octavo: En caso de muerte, de interdicción, falencia o insolvencia de alguno de los socios la sociedad no será disuelta. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad proseguirá en la misma forma hasta la realización del próximo balance, siempre que los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz no se opongan a ello, en cuyo caso deberán pedir la realización del balance, el que se confeccionará dentro de los quince días del aviso. Aprobado el balance los herederos o el representante legal del incapaz podrán aceptar o la transferencia de cuotas, y en este caso, los demás socios, quedan facultados para resolver la disolución de la Sociedad o la liquidación de la parte del socio fallecido o incapaz, debiendo hacer manifestación en uno u otro sentido dentro del término de quince días posteriores a la comunicación de los herederos o, representante. — Resuelta la compra de la parte que al socio fallecido y/o incapaz le correspondiera en la sociedad los otros socios abonarán a los herederos del fallecido o al representante legal del incapaz la suma que por capital, utilidades y cualquier otro concepto arroje el balance, de una sola vez o en cuotas trimestrales iguales que no excedan de tres años para saldarse, las que devengarán el seis por ciento anual de interés. — Décimo Noveno: A la expiración de la Sociedad o disolución anticipada, la liquidación será hecha por los socios en ejercicio de la gerencia y en las condiciones del artículo quinto de este contrato y gozarán para su cometido de los más amplios poderes. — Vigésimo: Para todos los efectos de este contrato y para cualquier notificación; los socios constituyen domicilio legal en el indicado en este contrato. Para dirimir cualquier cuestión que se suscitara entre ellos durante y después de la vigencia de este contrato social, los mismos se someten al fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veinte y ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve en la ciudad de Buenos Aires. ... Hay dos firmas: G. C. Cheli. — A. M. Jacobs. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "G. C. Cheli" y "A. M. Jacobs", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Guido César Cheli y Arturo Montagne Jacobs, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante las autoridades competentes expido la presente en mi carácter de escribano titular del registro doscientos setenta y nueve en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma: Juan José Vázquez. — Hay un sello: Juan José Vázquez, Escribano".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretario.

$ 5.300 e.9|10-Nº 22.566 D.T.-v.9|10|59

SUPERMERCADO CANNING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 3.145. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Seiscientos Noventa y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Nacional Doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, comparecen los señores don Alfredo Angel Lotteri, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en la calle Canning número mil setecientos ochenta; don Raúl Juan Alvarez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Austria número dos mil ciento veintiocho, departamento seis y don Luis Gualdi, casado, de nacionalidad italiano, que habita en la calle José Cubas número tres mil quinientos diez y seis; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujección a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al cuatro de junio del corriente año de mil novecientos cincuenta y nueve, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "SUPERMERCADO CANNING - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en esta Capital, estando actualmente establecida en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos treinta. No obstante ello podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercero: Se establece como plazo de duración el término de diez años a contar desde la fecha de este instrumento, pudiendo ser ampliado de común acuerdo entre las partes o por quien los represente legalmente por períodos iguales y sin limitación alguna debiendo en cada caso de prórroga de plazo otorgarse la respectiva escritura pública y abonarse el impuesto fiscal correspondiente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una el cual es aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Alfredo Lotteri aporta trescientas cuotas de un mil pesos cada una o sean trescientos mil pesos nacionales; el señor Raúl Juan Alvarez trescientas cuotas de un mil pesos cada una o sean trescientos mil pesos nacionales y el señor Luis Gualdi, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean doscientos mil pesos nacionales. De dicho capital los socios han integrado las siguientes cantidades antes de ahora: el señor Lotteri y el señor Alvarez doscientas cincuenta cuotas, cada una de un mil pesos moneda nacional ó sean doscientos cincuenta mil pesos nacionales y el saldo de cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos nacionales para cada uno, es aportado por los mismos en este acto en dinero efectivo; y el socio señor Gualdi, ha integrado la totalidad de su aporte, o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una que representa doscientos mil pesos nacionales antes de ahora. El aporte integrado por los socios antes de este acto y anteriormente establecido está representado por la suma entregada a cuenta del precio de compra del inmueble que más adelante se indicara. — Quinto: El principal objeto de la sociedad y el motivo de su constitución es la adquisición del inmueble ubicado en esta Capital, calle Canning número dos mil trescientos setenta y cinco, dos mil trescientos ochenta y uno y dos mil trescientos ochenta y cinco, conocido como "Mercado Canning", así como su refección, reconstrucción o remodelamiento y su posterior venta en conjunto o fraccionadamente. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a la compra y venta de inmuebles, muebles y semovientes por cuenta propia o de terceros y de todo aquello que directa o indirectamente se relacione con el objeto anteriormente establecido. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los administradores de la sociedad, quedando designado en este acto en forma irrevocable y por todo el término que dure la sociedad para desempeñar dichas funciones los señores Ismael Leónidas Oneto y Víctor Alejandro Maubre y como tales, actuando en la forma que se indicará seguidamente, podrán realizar entre otras, las siguientes operaciones: nombrar personas encargadas de la recaudación de alquileres, determinándoles su comisión, otorgar y firmar toda clase de recibos, percibir y cobrar sumas de dinero, hacer los gastos propios de la administración, abrir cuentas corrientes a plazo fijo u otras que convenga en los Bancos de esta plaza o de otra en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Central de la República Argentina en sus casas centrales, agencias o sucursales, firmando los recaudos que sean necesarios, solicitar dinero o darlo en préstamo con o sin garantía ya sea de particulares, instituciones o establecimientos bancarios, en especial los indicados anteriormente que se dan por reproducidos en este lugar, firmar, aceptar o endosar giros, letras de cambio, pagarés o cualquier documento de crédito, cheques y otros que sean necesarios para el giro de la sociedad, firmando y otorgando en todos los casos los documentos, escrituras e instrumentos públicos y privados con las cláusulas y condiciones y demás que sean de la naturaleza del acto de que se trata. — Séptimo: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los administradores de la sociedad designados en la cláusula anterior, quienes firmarán indistintamente para todos los asuntos de administración, debiéndolo hacer conjuntamente ambos administradores o uno de ellos y uno cualquiera de los socios para las operaciones bancarias hasta la suma de quince mil pesos nacionales; para todo acto de disposición como así para obligar a la sociedad en cualquier clase de operaciones aun las bancarias que superen la suma anteriormente mencionada, será necesaria la firma de uno cualesquiera de los administradores conjuntamente con la de dos cualesquiera de los socios de la sociedad. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, debiendo realizarse el primero el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno y de las utilidades líquidas y realizadas que del mismo resultaren, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; y el resto, se distribuirá en la siguiente forma: El ochenta por ciento se repartirá entre los socios en la proporción al capital aportado por cada uno de ellos y el resto del veinte por ciento se entregará por partes iguales a los administradores señores Oneto y Maubre, como única retribución por su intervención, como gestores en la operación de compra antes mencionada, la administración de la sociedad que por este acto se constituye y su posterior mediación para lograr la desocupación total o parcial del inmueble y su venta. — A la finalización del objetivo principal de la sociedad enunciado en el artículo quinto de este contrato, la diferencia en más que se obtenga entre lo invertido por la adquisición mantenimiento y desocupación total o parcial del predio y su precio de venta, se adjudicará en la misma proporción y por los mismos motivos, al establecido antes para las ganancias y se liquidará a sus respectivos poseedores en el acto de suscribirse la escritura de venta. — En el supuesto caso de existir pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en relación a sus aportes de capital. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o de los administradores señores Onetó y Maubre, la sociedad continuará con su giro social, hasta la expiración del plazo establecido o el cumplimiento de su objetivo principal, debiendo los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado designar un representante único para que los represente en la sociedad con el solo objeto de controlar y fiscalizar las operaciones de la sociedad. — Décimo: Queda prohibido el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios sociales, como así también para otorgar garantías a terceros o cartas de presentación a los bancos. — Undécimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, los administradores, sus herederos o sucesores, serán resueltas por medio de árbitros nombrados uno por cada parte, y con facultad para dichos árbitros de nombrar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo desde ya los interesados quedan comprometidos a aceptarlo. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato al cual se obligan a cumplir conforme a derecho. — Presentes al acto los señores don Ismael Leónidas Oneto, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos treinta A, y don Víctor Alejandro Maubre, casado, argentino, con domicilio en la misma calle Corrientes número cuatro mil quinientos treinta A, ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan la designación de administradores efectuada en la presente escritura a su favor, así como también las disposiciones contenidas en el mismo y se obligan a cumplir su cometido en legal forma. — Previa lectura que les di ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Jorge Alfredo Ramos y don Alfonso Buceta, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, de que certifico. — A. Lotteri. — R. J. Alvarez. — Luis Gualdi. — Ismael Onetto. — A. Maubre. — J. A. Ramos. — Alfonso Buceta. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento cuarenta y cinco del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos veinticinco S, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Augusto F. A. Rossi. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.300.— e.9|10-Nº 14.522-v.9|10|59

PRINZ CREACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante,

se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen la señora Mercedes Emilia Figuerero de Aragón, viuda de primeras nupcias, que firma "Mercedes Figuerero", domiciliada en la calle Beruti número tres mil ochocientos veinte y el señor Solon Byrón Anastasiades, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga número setecientos setenta y cuatro, ambos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero del corriente, dejan formalizada la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "PRINZ CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital en la Avenida Santa Fe número mil ciento sesenta y seis, local diez y seis, pudiendo variar el mismo, como así también establecer agencias y sucursales, tanto en esta Capital, como en el interior o exterior del país. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero del corriente mes, pudiendo prorrogarse este plazo por otro más y así sucesivamente, salvo que cualquiera de los dos socios se oponga, preavisando con un plazo de noventa días a la fecha de su vencimiento. — Cuarta: El objeto principal será la compra y venta e industrialización de toda clase de prendas femeninas masculinas y para niños y ramos afines, compra y venta de toda clase de mercaderías generales y al por mayor y al por menor. Podrá realizar también cualquier operación permitida por las leyes referentes a bienes inmuebles. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una las que han sido totalmente suscriptas en partes iguales por las partes. Este capital se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones efectuadas en el local social, todo ello conforme al balance e inventario que se agrega. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social para todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes no podrán comprometerla en operaciones ajenas al interés social o afectarla en fianzas o garantías en favor de terceros. Al efecto podrán contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza, aceptar representaciones, constituir depósitos de dinero y valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o con particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y tipos de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con prendas u otros derechos reales o personales. Realizar operaciones bancarias y de crédito que tenga por objeto: librar, aceptar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, realizar endosos, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier clase fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, ejercitando todas las acciones necesarias y otorgar poderes especiales o generales, registrar y solicitar marcas y patentes, formular protestos y protestas y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios. — Séptima: La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones legales, rubricándose además un libro especial de actas donde se asentarán las resoluciones adoptadas en reunión de socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrá confeccionarse en cualquier momento y a solicitud de cualquiera de los socios, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará uno general que deberá ser considerado en reunión de socios dentro de los treinta días de realizado. De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente de las ganancias o pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Novena: En el supuesto caso de que un socio resolviera transferir sus cuotas sociales a un tercero, término que nunca podrá ser menor a los tres años, a contar del día primero del mes en curso, deberá dar prioridad en igualdad de precios y condiciones a su otro socio, a dicho efecto preavisará por telegrama colacionado su voluntad de transferir, con una anticipación de sesenta días. El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: Toda duda o divergencia que surja con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Undécima: Para todo lo no estipulado expresamente en el presente regirán las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman junto con los últimos, señores Oscar E. Urrutia y Florencio L. Lynch, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Mercedes Figuerero. — S. B. Anastasiades. — Oscar E. Urrutia. — Florencio L. Lynch. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Picasso Larco. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuarenta y nueve del Registro sesenta y ocho a mi cargo. Para la Sociedad Prinz Creaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en este sello y dos más de igual valor y serie números: tres millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y tres millones trescientos noventicuatro mil quinientos uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, el día trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. Emilio Picasso Larco.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.650.— e.9|10-Nº 22.570 D.T.-v.9|10|59

RE — LA
(REPRESENTACIONES LARRAYA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don: Héctor Agustín Larraya, que firma Héctor A. Larraya cédula de identidad número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos diez y seis de la Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Eulalia Torrella, con domicilio en la calle Perú número mil ciento sesenta y siete de esta ciudad y don Joaquín Severo Larraya, que firma Joaquín S. Larraya, libreta enrolamiento número siete millones trescientos treinta y tres mil setenta y seis, argentino, soltero con domicilio en la calle Perú mil ciento sesenta y siete de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: A partir de la fecha queda constituída entre los nombrados una Sociedad del carácter expresado que girará en todo el territorio del país con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año bajo el rubro de "RE-LA" (REPRESENTACIONES LARRAYA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, calle Rodríguez Peña número setenta, departamento nueve, pudiendo trasladarse el mismo dentro de esta Capital de acuerdo a las conveniencias de la Sociedad. — Así cualquier punto de esta República o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la venta y representación de artículos en general para el comercio y la industria en general, como así también la compra, importación o exportación de los mismos. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda legal y está dividido en cuotas de mil pesos cada una, que se comprometen a aportar en efectivo en este acto los socios de acuerdo a la siguiente proporción: don Héctor Agustín Larraya cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatro mil pesos moneda nacional y don Joaquín Severo Larraya, dieciséis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea dieciséis mil pesos moneda nacional corresponderá a cada socio un número de votos igual al número de cuotas que posea en la Sociedad. — Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas a terceros extraños a la Sociedad, sino de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo de la ley 11.645. — Cuarto: Esta Sociedad se constituye por un plazo de nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, empero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución al cumplir cada período de tres años, comunicando su decisión en tal sentido al socio restante por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la expiración de cada período. — Quinto: La dirección, gobierno y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes independientemente el uno del otro representarán a la misma en carácter de gerente y la obligarán válidamente ante terceros para todas las operaciones sociales que fuera menester para el funcionamiento de la misma. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de los negocios sociales y establecer lo que por ganancias o pérdidas corresponda a cada socio, pudiendo deducirse de las mismas los importes correspondientes para crear las reservas que los socios crean convenientes, aparte de la establecida por el artículo vigésimo de la ley 11.645. — Las utilidades netas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno a la Sociedad. — Séptimo: La aprobación de balances, la adopción de medidas no previstas en contrato y cualquier otra cuestión relativa a la Sociedad será resuelta por unanimidad de votos. — Octavo: Esta Sociedad no se disolverá por la muerte de uno de sus socios, podrá continuar su giro con herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación, si los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad previo conocimiento del balance general y estado de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento del causante que deberá ser sometido a su consideración por el socio sobreviviente dentro de los treinta días posteriores al deceso del causante, deberán manifestar su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado, dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento del socio, para que el socio sobreviviente determine dentro de los diez días de recibida tal comunicación si se hace cargo del activo y pasivo social, o si opta por la liquidación de la Sociedad. — En caso que el socio sobreviviente opte por hacerse cargo del activo y pasivo social liquidará los haberes del causante en la Sociedad en cinco cuotas iguales y pagaderas: La primera al contado y en el momento de firmarse el documento que establezca la exclusión de los herederos de la Sociedad y las cuatro restantes a tres, seis, nueve y doce meses de plazo con más un interés del doce por ciento anual pagadero por anticipado conjuntamente con cada cuota. — No siendo para más, de conformidad con el presente contrato extendido en dos sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno números un millón seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis y un millón seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro, firman a continuación los socios, haciendo constar además que designan al señor don Enrique Armando Nogueira, cédula de identidad número tres millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y [illegible] de Capital Federal para que realice los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y retiro del mismo, el testimonio en que se otorga dicha inscripción, a los sellos nacionales mencionados al dorso del sello número un millón seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro, se anexa el sello nacional de dos pesos moneda nacional número un millón seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y nueve correspondiente a esta foja. — Entre línea (que firma Joaquín S. Larraya). Vale. — Entre líneas (cuatro millones - anual). Valen. — Sobre raspado (proporción - de). Valen. — Héctor A. Larraya y Joaquín S. Larraya.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500-e.9/10-Nº 14.525-v.9/10/59

MADERERA DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Acta - Maderera del Sud. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1959, presentes los tres socios de "Maderera del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Juan Carlos Melloni, Rodolfo Malvezzi, Jorge Piñeiro Pearson y también "San Zenón S. A." representado por Samuel Piñeiro Pearson y Franco Serángeli se resuelve: tratar la venta de algunas cuotas sociales "San Zenón S. A.". Han resuelto vender a esa firma los actuales integrantes de Maderera del Sud las cuotas que se detallan: a) Juan Carlos Melloni, 1.750 cuotas; b) Rodolfo Malvezzi, 1.330 cuotas; c) Jorge Piñeiro Pearson 630 cuotas; total 3.710 cuotas, que se venden a San Zenón S. A. a su valor nominal de un mil pesos cada una, o sea $ 3.710.000. Los señores Samuel Piñeiro Pearson y Franco Serángeli, en su carácter de directores representantes de San Zenón S. A. manifiestan en nombre de esta sociedad, conformidad con la compra mencionada que se realiza 8 por ciento al contado y el resto a un año de plazo. Acto continuo los dos socios actuales, luego de las cesiones de cuotas antedichas, señores Juan Carlos Melloni y San Zenón S. A. ya que los señores Malvezzi y Jorge Piñeiro Pearson han transferido todas las suyas, resuelve modificar el contrato social en sus disposiciones de forma, atento al cambio de socios dando la siguiente nueva redacción a los artículos 1º, 3º, 5º y 8º. — Artículo 1º: La sociedad girará bajo el rubro de MADERERA DEL SUD SOC. DE RESP. LTDA. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, siendo su duración hasta el 30 de Junio de 1986". — "Artículo 3º: El capital social es de cinco millones seiscientos mil pesos, ($ 5.600.000.00) dividido en cinco mil seiscientas cuotas (5.600) de valor nominal mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las cuotas sociales pertenecen a los siguientes socios y por las siguientes cantidades: a) Juan Carlos Melloni: un mil ochocientos noventa cuotas (1.890). b) San Zenón, Sociedad Anónima: tres mil setecientos diez (3.710). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por cualquiera de los socios, nombrando a tal efecto la Sociedad Anónima o las personas que la representarán a tal efecto, mediante poder especial otorgado ante escribano público pudiendo cambiar dicho representante por otro con simple comunicación y llenando los requisitos formales antes estipulados. En ejercicio de su cargo de administrador cualquiera de los socios indistintamente podrá: desempeñar la representación legal de la sociedad, firmar en tal carácter toda clase de contratos y documentos: adquirir y enajenar en toda forma lícita bienes inmuebles, muebles y semovientes, hipotecándolos, prendándolos y dándoles en cualquier otro modo de garantía, ante cualquier cantidad o persona, mismo el Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino; arrendar, permutar, ceder y dar en anticresis los mencionados bienes y solicitar concesiones estatales y particulares; abrir cuentas corrientes en toda institución bancaria, con o sin provisión de fondos, solicitar, otorgar y cancelar créditos; firmar y endosar cheques, giros, vales y pagarés; representarla ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Secretarías y dependencias autárquicas, incluso la Administración Nacional de Bosques; Administración Nacional de Parques Nacionales y Turismo; Dirección Nacional de Aduanas, Banco Central de la República Argentina y demás Bancos Oficiales, particulares y mixtos; comprar y vender acciones, títulos y debentures y adquirir y transferir fondos de Comercio; demandar y estar en juicio, conferir poderes, contratar, suspender y despedir el personal de la sociedad, nombrar representantes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño de sus cargos. — Artículo 8º: La liquidación se llevará a cabo por intermedio de los socios o de las personas que los mismos designen. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los comparecientes. — Firmado: Juan Carlos Melloni. — Rodolfo Mac Vezzi. — Jorge Piñeiro Pearson. — Por San Zenón S. A. Samuel Piñeiro Pearson. — Franco Serángeli.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.538-v.9|10|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANA MARIA SARHY de OROL ARIAS. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.728-v.21|10|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de VISITACION HERRERA de MORETTI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.749 D.T.-v.21|10|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO GUERRA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.739 D.T.-v.21|10|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10 del infrascripto, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS REYES GARAVANO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.714 D.T.-v.21|10|59

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DI MENNA. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.807-v.21|10|59

Nº 7

El Juez Nacional Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LIBORIO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.757 D.T.-v.21|10|59

Nº 11

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don PANOS TCHINTCHINIAN. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.738 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.731 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINELLI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.755 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FLORIANI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.752 D.T.-v.21|10|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DEBARBIERI. Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.758 D.T. v.21|10|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE MARTORELLI. Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.771 D.T. v.21|10|59

El Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BONORA y BONORA y TAMBORELLI. Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.745 D.T. v.21|10|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.733 D.T. v.21|10|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ALMIRON. Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.750 D.T. v.21|10|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO GARIBALDI. Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.725 D.T. v.21|10|59

Nº 21

El Juez doctor Marcial E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por dos días a MARIA LUISA PALETA de MANFREDI, la sentencia recaída en los autos: "Almirall Pablo Modesto Francisco c|Gentile Graciano Ventura y otros s|posesión y daños y perjuicios": "Buenos Aires, mayo 27 de 1959... Fallo: Condenando a los demandados a otorgar al actor don Pablo Modesto Francisco Almirall, dentro del término de diez días, la posesión del inmueble adquirido de la calle José Bonifacio Nros. 1773|75; y también al pago de los daños y perjuicios.. Con costas. Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, doctor José U. Saporiti en la suma de pesos diez mil moneda nacional... Notifíquese... Manuel E. Cáceres". Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 700.- e.9|10-Nº 22.754 D.T. v.10|10|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borre, (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA LARRAYA de BERAMENDI. Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.724 D.T. v.21|10|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIAPPORI de PARODI. (Publíquese por diez días). Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.774 v.21|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Gossola, Juez Nacional de 1a. Inst. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FACUNDO BOCOS: MARIA BOCOS de BOCOS y JUAN BERNARDO BOCOS. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.747 D.T. v.15|10|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO TAMMARO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.9|10 Nº 22.765 D.T. v.15|10|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRÜN de WIEMER. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.727 v.15|10|59

Nº 11

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA MIGUENS de TORRADO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.744 D.T. v.15|10|59

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO JOSE BRUCCIAMONTI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.746 D.T. v.15|10|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campagi, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA INTRAGUGLIELMO de RICCOMBENI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.732 D.T. v.15|10|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SORMANNI. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.751 D.T. v.15|10|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GINO CAVALLINI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.723 D.T. v.15|10|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO CATTANEO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.756 D.T. v.15|10|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de ALTA NORMA PASTERNAK de SZARFSZTEIN, por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.717 D.T. v.15|10|59

Nº 31

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MISSART. — Bartolomé Lasreto, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.722 D.T. v.15|10|59

Nº 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MOURIN (Hijo). — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.743 D.T. v.15|10|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARENALES a comparecer en la causa Nº 25.133 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|10-Nº 8.119-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL LORENZO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.127, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|10-Nº 8.120-v.15|10|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS AURELIO CARENGATTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.121-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARMEN MALDONADO de AGUILAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.122-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.123-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERT FRENTUETHAT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.124-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RAQUEL ADELA STEPHANI MEILI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.125-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.126-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.127-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE P. FASOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.128-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JACOBO SCHIJMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 24 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.131-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ARNOLDO FATOSKY a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 21 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.132-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA TERESA CURUTCHET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 15 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.133-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO PRESELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 14 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.134-v.15|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Allisud, secretario.
e.9|10-Nº 8.129-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO AGUSTIN SACCO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.245. — Rubén R. Alltaud, secretario.
e.9|10-Nº 8.130-v.15|10|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor H. E. Rébori, a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DE LUCIA a comparecer en la causa Nº 24.621 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Secretaría Nº 131. — Héctor Orozco, secretario.
e.9|10-Nº 8.135-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO SANCHEZ, a fin [illegible] estar a derecho en la causa Nº 24.658, que se le sigue [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.9|10-Nº 8.136-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO TOMAS BENNER a comparecer en la causa Nº 24.236 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.9|10-Nº 8.137-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GUERRINO BONIN a comparecer en la causa Nº 23.878 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.9|10-Nº 8.138-v.15|10|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HORACIO SCANDIZZO a comparecer en la causa Nº 792 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.9|10-Nº 8.139-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAMON AUGUSTO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 792 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.9|10-Nº 8.140-v.15|10|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, Secretaría del doctor Raúl Noailles, se emplaza por el término de cinco días a [illegible] ON [illegible]NDEZ a comparecer en la causa Nº 289 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|10-Nº 8.141-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DELL ISOLA a comparecer en la causa Nº 158 que se le sigue por facilitar prostitución (art. 125 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 149, piso 5º — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|10-Nº 8.142-v.15|10|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Victor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO D'LEAL a comparecer en la causa Nº 781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. —Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|10-Nº 8.143-v.15|10|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días PASCUAL DEL PAPA o INTERNACIONAL o PASCUAL DEL PAPA a comparecer en la causa Nº 731 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|10-Nº 8.144-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a BALDOMERO LEMIK, a comparecer en la causa Nº 729 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.9|10-Nº 8.145-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL CAMPOLONGO a comparecer en la causa Nº 690 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.9|10-Nº 8.146-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a RAUL RESSEPTER a comparecer en la causa Nº 690 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.9|10-Nº 8.147-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ANA BENSONORI de DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 675 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.9|10-Nº 8.148-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 709 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 158, 5º piso, sobre Tucumán. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|10-Nº 8.150-v.15|10|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CHACON LEONIDO a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.9|10-Nº 8.151-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a FELIX ARCANGEL MILORO a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 septiembre de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|10-Nº 8.152-v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que se encuentra abierto el juicio de convocatoria de acreedores de JACOBO HAMUI, habiéndose señalado el día 3 de diciembre de 1959, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número, y en la que formará el síndico designado, contador José Sebastián Marí, domiciliado en Tucumán 1438, piso 7º, ofic. 703, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del plazo de 20 días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.750.- e.9|10-Nº 22.720 D.T. v.15|10|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del doctor H. M. Oyuela, autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos SAVINI HNOS., S. R. L., s|convocatoria, se ha designado síndico a Ambrosio Gutiérrez, con estudio en Perú 84, of. 43, piso 3º, a quien se le deberán entregar los comprobantes de los créditos hasta antes del 24 de noviembre de 1959, y fijado para la realización de la junta de acreedores el día 18 de noviembre de 1959, a las 10 horas.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.250.- e.9|10-Nº 22.751 D.T. v.15|10|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato del 16 de marzo de 1959, ha quedado disuelta totalmente la Sociedad Colectiva que giraba bajo la razón social de "GINO ACERBI E HIJO", con domicilio legal en la calle Boedo 1925. Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 200.— e.9|10-Nº 22.712 D.T. v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato de fecha 28 de julio de 1959, los señores Walter Bertolissio, Aldo Sguario y Luis Galilei, únicos socios componentes de la razón social "BERTOLISSIO, SGUARIO Y GALLICI", ubicada en Salas 612, ciudad y denominada "Walbertplast", han reseuelto declarar disuelta la sociedad referida a partir del 30 de junio de 1959, habiéndose designado liquidador al señor Walter Bertolissio, el que ha constituido domicilio especial a tal fin en la calle Salas 612, Ciudad.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 300.— e.9|10-Nº 22.711 D.T. v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad Colectiva "BEREZIN & KARSEMBON", se ha disuelto parcialmente por documento privado de fecha 20 de julio de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Favel Berezin y Manuel Naum Karsembon. — Fdo.: Favel Berezin y M. N. Karsembon. — J. Wartman.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.9|10-Nº 22.772 D.T. v.9|10|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por cinco (5) días que en autos "GUIDO PABLO y otros c|FORTI ANTONIO s|cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, a propuesta de parte actora, subastará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el viernes 16 de octubre, a las 16 hs., las dos (2) propiedades en un solo block, con las medidas y linderos que a continuación se detallan: Casa Arcos Nº 4352 esquina Ramallo sin número, edificada sobre terreno que mide 89,35 m. de frente al N.E.; 6 m. en la ochava al N., 28,22 m. al N.O. sobre calle Ramallo, 43,60 m. de fondo en su costado S.O. y 32,46 m. en su otro costado al S.E. — Casa calle Ramallo Nº 2130, lindera a la anterior, entre las de Cuba y Arcos, mide 8,66 m. de frente al N.O. por 43,60 m. de fondo, además con todo lo edificado, plantado y en el estado en que se encuentra. Pavimentos pagos. Base m$n. 535.000, al contado. Más informes al martillero, Córdoba 3883, Cap. Fed., o en la secretaría actuaria.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.797-v.15|10|59

Nº 7

JUDICIAL. — "Desocupados". Chalet en Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, y lote de terreno en Ptdo. de Moreno, paraje denominado "Trujui", ambos en la Prov. de Bs. Aires. Chalet, calle 3 de Febrero e|Díaz de Solís y Centenario. Base $ 40.000. Edif. en terreno de 8m71 frente N.O.; 8m66 al S.E.; 34m92 al N.E. y 34m05 S.O.. Sup. total 298,55 m.c. Lote designado con el Nº 17, manzana "L", y mide: 25 mts. frente S.O. por 79m397 fondo. Sup. 1.894,92 m.c. Base $ 8.000. El sábado 17 de octubre, a las 16 hs., el la misma, y el viernes 16 de octubre, a las 16 hs., en n|hall. Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, respectivamente. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, en los autos "BARDELLI de SUFFIOTTI ELDA c|SUFFIOTTI JUAN FRANCISCO JOSE. s|divorcio y sep. de bienes", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed., T. E. (45) 3924 y 3975. — 5 publs. B. Oficial y La Razón.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.806-v.15|10|59

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Fontel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BENZO o BENSO de ESPINEIRA JUANA MARIA y otros c|ESPINEIRA de ESPINEIRA MARIA CONSUELO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Neuquén 657|59, edificado en lote 17, de 8m66 frente al S. por 56m55 de fondo. Base $ 113.000 m|n., entregándose la casa Nº 659 desocupada a los 90 días fecha escrituración, resto alquilado, e Hidalgo 362|66 alquilada con contrato vencido, con base $ 67.666,66 moneda nacional. Las escrituras deberán otorgarse ante el escribano Carlos A. Rezzónico. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre cinco de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.750 e.9|10-Nº 22.741 D.T.-v.15|10|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "HOCHFELD de HALLENSTEIN IRMA c|GENOVA ANTONIO o ANTONINO GENOVA o GENUA s|cobro hipotecario", el martillero don Raúl Scavo, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 18 de octubre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, una fracción de terreno en el partido de Pergamino, ejido del mismo nombre, Nº 2, parte de la chacra Nº 17, mide: 300 m. 13 mms. frente al N.E. por 247 m 860 mms. costados N.O. y S.E., con superficie de 7 hás., 32 ás., 0,90 cs., lindando por su frente con el Boulevard D'Amico. Sin base. Al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.750 e.9|10-Nº 22.706 D.T.-v.15|10|59

Nº 25

Tequendama 2239 y Tequendama 2243|45. Dos casas de renta con parte desocupada, entre Gavilán y Caracas, que miden. 8m66 de frente por 45m55 de fondo. Serán subastadas por los martilleros Russo - Escola, a propuesta de partes, y por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado 25, Secretaría 49 del Dr. A. Alba Posse), el domingo veinte y cinco (25) de octubre próximo, a las 17 horas, sobre las mismas. Juicio "MARTI FRANCISCO c|MUNELL de MARTI MERCEDES y otros s|div. de condominio", así: Tequendama 2239, com-

puesta de siete departamentos, a saber: A: alquilado en $ 207. B: en $ 600. C: en $ 195,60. D: en $ 195,50. F: en $ 241,50. G: en $ 190.— y E: desocupado; con base de $ 48.666,66 m|n. — Tequendama 2243,45, compuesta de cinco unidades, a saber: 1: casa al frente desocupada. 2: alquilada en pesos 401,53. 4: en $ 344,75. 5: en pesos [illegible].75, y el 3: desocupado; con base de $ 88.333,32 m.n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador podrá constituir hipoteca de hasta el cuarenta por ciento del precio de compra, por el término de un año, con el 12 o|o de interés anual, garantida con el mismo inmueble en primer grado. Las escrituras de venta y/o hipotecas se otorgarán, como condición de la subasta, por ante el escribano propuesto en autos. Títulos y antecedentes, pueden consultarse en el expediente. Más datos en las oficinas de "Russo - Escola", Monroe 2753 (T. E. 73 - 9674). — Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.000 e.9|10-Nº 22.758 D.T.-v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "AISENBERG MAQUINARIAS S. R. L. contra CARMELO LANDOLFI sobre ejecución prendaria", el martillero señor José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 29 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 4171, lo siguiente: Una guillotina a pedal marca Blumetti, Nº 9.632, de 1,05 mts. Se hace constar que los bienes no podrán ser entregados hasta no ser aprobada la subasta. Base: m$n. 11.155 Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 22.770 D.T.-v.13|10|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, hace saber por 2 días que el martillero Elías A. Bergandi rematará el 14 de Octub. 1959, 15 hs., calle Pepirí 1245, s|Base al contado, coms. 10 por ciento, 10 pares espaldares cama Var. 3 elásticos cama, 3 camas B|espacio. 1 escritorio ptc, 1 armario cocina, 1 escritorio 7 cajones madera. Juicio UNER ISAAC E HIJOS c|RAIZMAN JACOBO RUBEN, s|c. ejec.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 400.— e.9|10-Nº 22.729 D.T.-v.10|10|59

Nº 35

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, a cargo del doctor Raúl J. De Chapeaurouge, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: ALVAREZ LLANO SABINO, su sucesión, ha sido designado martillero don Floreal V. López Delgado, para vender una finca ubicada en Campillo Nº 2667 con la base de $ 80.000 al contado, el día 18 de octubre, a las 16, en la misma. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 750.— e.9|10-Nº 22.769 D.T.-v.13|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nro. 5), Secretaría Nro. 13 en autos "RODRIGUEZ POLICASTRO J. c|SOBRIN J., ejecución prendaria", el martillero Ernesto P. Navarro rematará al contado y al mejor postor el día 20 octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo 1707: 3 máquinas de coser industriales importadas marca "Zetina" Nro. 44263, "Best-Built" Nro. 19632 y "Singer" Nro. 245'2 AG-118283. Base total $ 30.000. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.736-v.13|10|59

Nº 6

Orden del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría del doctor José Raúl Las Heras, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos FADRIL MADERERA S. R. L. contra FASSIO LORENZO HERIBERTO cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de octubre, a las 16 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Isidro, calle Carabelas (hoy Gaboto) a los 7 metros de la esquina de la calle Martín y Omar, lote 16 de la manzana A que mide: 10m.17 frente al N.E.; 10m.13 en el contrafrente al S.O.; 17m.85 al N.O. y 20m.21 al S.E. Superficie 190 m.c. 830. Base $ 25.000 al contado, seña 8%, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

Publicaciones ordenadas 5 días B. Oficial y Clarín.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.738-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial, a cargo del Juzgado Nro. 6, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nro. 18 del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por tres días que en los autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. y COM. c|SELKA ARG. IND. y COM S. A. s|ejecutivo", el martillero Raúl San Martín, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de octubre, a las 15 horas, en Avda. Belgrano 3507: Una máquina envasadora a mano; una máquina envasadora a pedal; dos balanzas con capacidad 15 kilogramos de 2 platillos "Arcielio" con su juego de pesas Nros. 9073 y 4035; una estufa eléctrica de seis puertas y sesenta bandejas; otra ídem de veinte y cuatro bandejas; otra ídem de doce bandejas; treinta envases de vidrio boca ancha con capacidad de diez kilogramos cada uno; dos envases de vidrio con capacidad de diez litros cada uno; una máquina mezcladora completa sin marca ni número visible; un ventilador "Atlas" de cuatro paletas tamaño grande; un aparato refrigerador "Climac" para aire acondicionado; una máquina envasadora eléctrica para envasar y pegar aluminio, tabletas "Selka"; una máquina tabletendora con motor "Bicat" Nro. 0808, tipo M; dos aparatos deshumificadores eléctricos con su tablero; una balanza granatoria al milígramo; una máquina abrochadora incompleta. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.650 e.9|10-Nº 22.726 D.T. v.13|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 22, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "LEONARDO MARANO contra EDUARDO JORGE MAZZANTINI sobre ejecución prendaria", el martillero señor José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 4441, lo siguiente: un automóvil marca De Soto, modelo año 1951, carrocería sedan 2 puertas, con motor Nro. S15-61933, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1958 Nº 826-716. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate. Base: m$n. 131.500. Comisión: 10%. Seña: 30%.

Buenos Aires, octubre dos de 1959 — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.050 e.9|10-Nº 22.773 D.T. v.13|10|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AZETA

S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1959 a las 9 y 30 horas, en el local sito en Reconquista 575, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Nombramiento de 1 director titular, de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.727-v.15|10|59

AGRINDUS

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1959, a las 9,30 horas, en la calle Juan Francisco Seguí 4635. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, un director titular, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.764-v.15|10|59

A L F I S A

S. A. [illegible] y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Valentín Gómez [illegible], de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959 (art. 347, inc. 1 del Código de Comercio).

2º Elección de siete directores titulares, un síndico titular y uno suplente.

3º Remuneración de los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.794-v.15|10|59

ANTIGUA CASA ZATOSZEK & MACZAK

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1959, a las 18.00 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30/6/1959, distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndicos y

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.799-v.15|10|59

ASOCIACION MUTUAL DE ENFERMERAS

Convócase a las asociadas de la Asociación Mutual de Enfermeras a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

3º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Justina Ch. de Barboza Báez, presidenta. — María A. Cotelo, secretaria.

$ 60.— e.9|10-Nº 14.802-v.10|10|59

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Deutsche Schulvereinigung Goethe Schule)

Fundada en el año 1896

Domicilio legal provisorio: Charcas 923/1º - Capital Federal

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 26 octubre 1959, Arroyo 1034, 19 horas, tratar: Memoria y balance. Elección 4 titulares comisión directiva y dos socios firmar acta. — El Presidente.

$ 300.— e.9|10-Nº 14.841-v.9|10|59

A R C O N

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 4844

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como la designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos los accionistas, para que puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 3.500.— e.9|10-Nº 14.874-v.15|10|59

"B"

BRASSCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 17.30 horas, en Callao 636, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959, distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos y

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.- e.9|10-Nº 14.793 v.15|10|59

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo art. 14 y 16 estatutos, convócase socios activos, vitalicios y rurales Asamblea General Ordinaria para el día 24|10|1959 a las 18 hs., en Olleros 1510 tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos socios suscribir acta.

2º Consideración memoria, balance general, cuenta gastos y recursos e inventario ejercicio 30|6|1959 e informe comisión revisora de cuentas.

3º Elección de: Presidente, Prosecretario, Tesorero y tres Vocales titulares por dos años, tres Vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año.

Nota: Se recuerda art. 15 de estatutos.

$ 400.— e.9|10-Nº 14.840 v.9|10|59

"C"

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Financiera "CORMELA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado de m$n. 9.000.000.- a m$n. 10.000.000.-, en cumplimiento de lo prescripto por el decreto Nº 852|55.

2º Ratificación de la emisión, suscripción e integración de acciones por la suma de m$n. 2.000.000.-.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.500.- e.9|10-Nº 14.861 v.15|10|59

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL

C. A. C. I. D.

Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C. A. C. I. D.), a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social de la Cámara, calle José E. Uriburu Nº 782, piso 2º, Dpto. "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la admisión de asociados activos del interior y la reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto.

2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. — Armando D'Aiello, Presidente en ejercicio. — Adolfo Jasminoy, secretario.

$ 1.500.- e.9|10-Nº 14.811 v.13|10|59

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL

C. A. C. I. D.

Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.), a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social de la Cámara, calle José E. Uriburu 782, piso 2º, Dpto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al quinto ejercicio que venció el 30 de agosto de 1959.

2º Elección de seis miembros titulares para sustituir a los que terminan su mandato (5) y el miembro renunciante (1) y dos revisores de cuentas (titular y suplente) que reemplazarán a los que terminan su mandato en la Comisión Directiva.

3º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea.

Art. 30 de los estatutos: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado.

Art. 31 de los estatutos: Es necesario que estén presente, o representados más de la mitad de los socios con dere-

cho a voto para dar por constituída la asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas. — Armando D'Aiello, Presidente en ejercicio. — Adolfo Jasminoy, Secretario.
$ 2.850.- e.9|10-Nº 14.812 v.13|10|59

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Importadores de Frutas y Afines, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social sita en la calle Lavalle Nº 3293, de Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y estados anexos, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
b) Elección de 4 (cuatro) miembros titulares y 4 (cuatro) miembros suplentes que concluyen su mandato para integrar el Consejo Directivo.
c) Elección de tres asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
$ 450.— e.9|10-Nº 14.730-v.9|10|59

COMATTI S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 octubre 1959, a las 18,30 horas, en Bolívar 450, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30|6|1959.
2º Fijación número directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.783-v.15|10|59

CORDILLERA S. A. C. I. E. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social Boulogne Sur Mer 527, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplente y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.790-v.15|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9.674

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de octubre de 1959, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Aumento del capital y reforma de estatuto.
2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — Eduardo Fauzon Sarmiento, director.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.719-v.15|10|59

COCIMA
Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1959, horas 11, en Avda. Julio A. Roca 672, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.711-v.15|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9.674

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 15,30 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Consideración documentos ejercicio cerrado 30|6|1959.
2º Fijar número y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Fauzon Sarmiento, director.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.718-v.15|10|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1959 a las 10 horas, en el local social Av. P. R. Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959
2º Consideración de las retribuciones abonadas a los directores que ocupan cargos.
3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio y su designación.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1959.
$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.708-v.15|10,59

Compañía Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1959, horas 16, en Avda. R. S. Peña 555, piso 5º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|59;
2º Elegir directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.701-v.15|10|59

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de octubre de 1959, a las 21 horas, en Ramón L. Falcón 7078, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que cumplirán las funciones de escrutadores;
2º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente;
3º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las acciones. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones que contiene el art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.870-v.15|10|59

C. A. LÜTZELER LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 9 horas, calle Defensa 558, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del 6º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de las utilidades. Consideración de la remuneración total del Directorio;
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por un año;
4º Designación de síndico titular y suplente, ambos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.837-v.15|10|59

COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES
Nº 1043
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, que se realizará el día 29 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social San Martín 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas y un secretario ad-hoc, para firmar el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, ratificación remuneraciones al Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
3º Capitalización de la reserva especial Resolución Nº 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la suma de $ 200.000.—.
4º Remuneración al síndico.
5º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los que correspondan elección, por un año, de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.803-v.15|10|59

"D"

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A LA DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 29, a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:
1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 16º ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.824-v.15|10|59

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede societaria, Esmeralda Nº 875, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aplicación de los artículos 9º y 12º de los Estatutos, sobre nombramiento de directores y síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director o.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.702-v.15|10|59

"E"

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº ..289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 y 40 horas en Rodríguez Peña 1978 para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|59.
2º Elección de síndicos.
3º Modificar el Estatuto Social.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.771-v.15|10|59

ELECTROCOLOR SOC. ANON.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1959, a las 15 horas en Diagonal Roque S. Peña 938, 9º piso, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de Utilidades;
3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del primero;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 509, de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|10-Nº 14.740-v.15|10|59

EDITORIAL ACME S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución al Directorio y al síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, de acuerdo al art. 11 del estatuto.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.858-v.15|10|59

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 23|10|59, a las 18 hs., en Lavalle 1334, para tratar:
Consideración documentación art. 347 del C. Com., elección síndicos y designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 23|10|59, a las 18.30 hs., en Lavalle 1334, para tratar:
Consideración de la operación de venta del diario "El Avisador Mercantil" y de la imprenta anexa, y designación de 2 accionistas para firmar acta.
Nota: Art. 14 Estatutos. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.847-v.15|10|59

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 5.317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995. 1º A, para tratar:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio;
2º Remuneración de Directorio y síndico;
3º Aplicación de las utilidades;
4º Elección de tres directores suplentes por un año;
5º Elección de síndico titular y suplente por un año;
6º Dos accionistas para suscribir el acta.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.813-v.15|10|59

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 5.317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1959, a las 18.45 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar:
1º Modificación art. 3º del estatuto a fin de elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 m|n.;
2º 2 accionistas para suscribir el acta.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.814-v.15|10|59

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 2.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre 1959, a las 19 horas, en Esmeralda 346|52, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio finalizado el 30 junio ppdo.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.826-v.15|10|59

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 15, en Florida 656, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Remuneración del síndico. — José Babini, presidente.
$ 1.050.— e.9|10-Nº 14.808-v.13|10|59

EL SOL DE BUENOS AIRES
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida de Mayo 633, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.818-v.15|10|59

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre del corriente año a las 16.15 horas, en el domicilio social Alsina 500, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los acuerdos tomados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Ratificación de la remuneración de un Director que ejerce funciones ejecutivas.
4º Pago de honorarios al Directorio, síndico y gratificaciones al personal correspondiente al ejercicio, en acciones ordinarias.
5º Elección de Directorio (Artículo 8º de los Estatutos).
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Enrique García Merou, vicepresidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.853-v.15|10|59

Equipos Técnicos Industriales S. A.
E T I
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1959, a las 19 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio vencido al 30 de junio de 1959.
2º Determinar número directores suplentes y elegirlos.
3º Designar síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.857-v.15|10|59

"F"

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria (segundo llamado) para el día 17 de octubre, a las 11 hs., en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Número de directores y designación de los mismos;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos. — Esc. Horacio S. Devoto — Delegado Interventor Administrador Empresa Grupo Mercedes Benz-Jorge Antonio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.713-v.15|10|59

F I D E S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el 30 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuadragésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de reunión.
$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.823-v.15|10|59

F O R E S T A
S. A. Forestal, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1959 a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.801-v.15|10|59

"G"

GUISASOLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959, 18 hs., en la sede social calle Añasco 2764, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Ratificación resolución Directorio Acta Nº 46 - Donación Inmueble al Consejo Nacional de Educación;
5º Elección de Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.787-v.15|10|59

GALVE HNOS. S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en Caseros 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección, en su caso, de las personas para completar ese número.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.800-v.15|10|59

GARAY S. A. C. I. F. G. I.
Nº 9.565
Convócase accionistas 1ª Asamblea General 21|10|59 horas 10, Tucumán Nº 612, tratar puntos art. 347, C. de C., designación síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.869-v.15|10|59

"H"

HECTOR PERES PICARO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nro de Registro 10.169
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1959, horas 14, en Avenida de los Constituyentes 3545, Capital, para tratar.
1º Aumento de Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.518-v.15|10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|59.

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 142-50, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y/o resguardo bancario en la caja de la sociedad por lo menos con 3 días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.
$ 3.000.— e.9|10-Nº 14.809-v.15|10|59

"I"

I N S U A
S. A. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Belgrano 884, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo., e Informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas, en virtud de lo establecido en el artículo 11º inc. B);
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.785-v.15|10|59

I N S U A
S. A. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 884, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 10º y 14º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.784-v.15|10|59

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1959 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.
2º Elección de un presidente, un vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.757-v.15|10|59

"J"

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
Registro Nº 6.735
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de octubre de 1959 a las 18.30 horas en Garmendia Nº 4805, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Elección por dos años de tres directores titulares y dos suplentes; y por un año síndico titular y suplente.
3º Informe sobre la remuneración fijada al Director-Gerente (Art. 31, inc. 1º).
4º Cumplimiento del Art. 15 inc. d. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.769-v.15|10|59

"L"

LEANDRO REDAELLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas en Salta 1071, a efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Aumento del capital de acuerdo con el artículo 3º
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.792-v.15|10|59

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.332
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 y 20 horas en Rodríguez Peña 1978 para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|959.
2º Elección de síndicos.
3º Modificar el Estatuto Social.
4º Aumentar el capital autorizado.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.772-v.15|10|59

LA MARIANITA
Sociedad Anónima
Registro Nº 868
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Aprobación de la remuneración aconsejada para el síndico.
4º Elección de dos directores.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1959. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 10 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.734-v.15|10|59

LAMBERTINI MARITIMA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959 a las 15.30 horas, en Viamonte 658, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|959.
2º Elegir síndicos titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.703-v.15|10|59

LAS VIBORAS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Administraciones
Registro Nº 5.983
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6|1959.
2º Distribución de utilidades comprendiendo remuneración miembros Directorio y síndico.
3º Número y elección directores y síndicos.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Julio Marcelo Alvarez, Vicepresidente.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.717-v.15|10|59

"M"

MO HNOS. LTDA. SOC. AN.
Inmob. y Mandatos
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio para el día 19 de octubre de 1959, a las 8 horas, en Avenida Santa Fe 2426 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.775-v.15|10|59

"P"

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 4.199
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en la sede social Suipacha 58, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspon-

dientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Dictamen del síndico.
4º Dividendo a distribuir
5º Elección de un director por el término de tres años.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en los art. 35, 37 y 38 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|10-Nº 14.731-v.15|10|59

PORCELANA MARQUESA
Soc. Anónima C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, hora 17, en Av. R. S. Peña 1219, para tratar
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio: tercer ejercicio 30|6|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndicos, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.739-v.15|10|59

PONTESILVA S. A. C. I. F. A. G. I.
Nº 0.33
Convócase accionistas a Asamblea General 21|10 59, horas 9, Tucumán 612, efectos tratar puntos art. 347, C. de C., designación síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.868-v.15|10|59

PADILLA QUIMICA S.A. I.C.F. e I.
Con ócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre a las 9.30 horas en Tucumán 695 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 junio de 1959.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.- e.9|10-Nº 14.843 v.15|10|59

P I N T E M A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, Corrientes 1132, piso 5º, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio vencido 30 junio 1959.
2º Ratificación remuneración Director gerente.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Designación síndicos.
6º Nombramiento dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.864-v.15|10|59

"Q"

QUETZAL
Soc. Anón., Com., Ind. e Inmobil.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, a las 16, en Lavalle 975, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.854-v.15|10|59

"S"

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 19 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en Belgrano 1613, piso 5º a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 21 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, (art. 21 de los estatutos).
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por un período legal de tres años, por votación de los accionistas por el capital privado, (art. 21, 24, 31 y 32 de los estatutos).
4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por votación de los accionistas por el capital privado, (art. 21 y 24 de los estatutos).
5º Retribuciones mensuales a fijar al Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones, para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.500.- e.9|10-Nº 14.795 v.15|10|59

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará el día 22 de octubre de 1959, a las 11.00 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos y asuntos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para dicho acto en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.860-v.15|10|59

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.288
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:
1º Considerar artículo 347 C. Comercio, del ejercicio 30|6|1959.
2º Aumentar el capital autorizado.
3º Autorizar al Directorio a comprar bienes inmuebles.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.770-v.15|10|59

Sociedad Anónima Agropecuaria
LA RASTRA
Registro N 4.266
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|59.
2º Elección de síndicos.
3º Modificar el estatuto social.
4º Autorizar al Directorio para ceder fracción de terreno para construcción de camino.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.773-v.15|10|59

SAVYM S. A.
Empresa Constructora
Registro Nº 5.383
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social calle Callao 1861, planta baja, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.712-v.15|10|59

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA
"S. A. I. S. A."
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Paraná 140, piso 2º oficina 5, día 30|10|1959 hora 18,30 para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|959.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.742-v.15|10|59

"T"

TRANSCONTINENTAL S. A.
DE TRANSPORTES C. e I.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas en el local sito en la Avenida L. N. Alem Nº 36 piso 2º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional.
2º Reforma de los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de las personas autorizadas para correr con los trámites de la reforma de Estatutos ante las autoridades pertinentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, la cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1117, Capital.
$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.748-v.13|10|59

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1959, a las 19,30 horas, en Bulnes 630, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado. Reforma de los artículos 3º, 5º, 16º inc. d) y 17 incisos a) y c) del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$1.250. —e.9|10-Nº 14.780-v.15|10|59

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1959, a las 19 horas, en Bulnes 630, para considerar:
1º Los documentos, del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59.
2º Integración Directorio, elección síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.781-v.15|10|59

TALLERES PROA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
En virtud de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Talleres Proa S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos Nº 152 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, como así también el informe del síndico, documentación toda ella correspondiente al 3º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Elección de 2 accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones deberán tener presente lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad. — Buenos Airs, 18 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.720-v.15|10|59

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Oscar A. Porcel, mart. púb., c|of. 25 de Mayo 347, esc. 439, avisa: Que Hilda M. Sagripanti vende a Luis A. Palacin su farmacia "Real", sita en ALVAREZ JONTE Nº 4732. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.851-v.15|10|59

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital, T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor José Antonio Rivas, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores José Tomás Chimento y Nathan Zubrin, el negocio de heladería, café, tés y bombonería, sito en la calle AIZPURUA número 2781|87, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.849-v.15|10|59

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públic os, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Clelia Mafalda Paglia de Noriega, vende a Gesualdo Martino, libre de toda deuda o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1104, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término ley, n|oficinas.
750.— e.9|10-Nº 14.714-v.15|10|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º avisan que la señora Livia Valdrighi de Sorrentino y Homero Abrey, venden a los señores Pedro Rodicio, José Eliseo Painceira y Herminio Fernández, su negocio de garage y|o afines, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3845. Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.724-15|10|59

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, vendían a "Astoria", S. R. L. (capital m$n. 1.650.000.—) negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA DE MAYO número 916.
$ 750. —e.9|10-Nº 14.777-v.15|10|59

Negri y Cía., martilleros públicos, Corrientes 2438, piso 5º, "A", avisan que por cuenta y orden del señor José Rodrigo, vendieron su negocio de fiambrería, sita en AVENIDA JUAN B. JUSTO 6830, Cap. Fed., al señor Isaac Langer. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.766-v.15|10|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 281, piso 1º, Nº 10; T. E. 34-4592; avisan que: Salvador Scavelli, vende a María Junyent de Ramos y Serafín Enrique Ortiz, su negocio de instituto de belleza, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3961, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.733-v.15|10|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia número 1859, Capital, avisa: Anunciada Petrigna de Canziani & Juana Felice de Petrigna, venden a Celestino Alonso negocio de lechería y venta de helados, sito en ALBARIÑOS Nº 773, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.746-v.15|10|59

"B"

Se hace saber por cinco días, que la razón social José Montesano y Cía., constituída para importar y negociar maderas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita C. Montesano y Cía. Domicilio de ambas: BOEDO 1070, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribano B. Guillermo Braceras, Av. de Mayo 811, piso 4º, Cap.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.859-v.15|10|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Carmelo Olicio Rifice y Norma Irma Moro de Rifice venden a Carlos Menchi su negocio de hotel sito BRASIL 1057, 1er. piso. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.834-v.15|10|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Jesús Pérez García, vende a los señores José Pérez Blanco, Manuel Costa y Amador Rodríguez Trinquete, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 83. Domicilio partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.765-v.15|10|59

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en calle Zapiola 233 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al comercio avisa que la señora Luisa Del Carmen Borquez, vende su negocio de "almacén y carnicería", sito en calle BELGRANO Nº 311 de esta ciudad, al señor Alfonso Vera Hernández con igual domicilio. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos término de ley, en n|s oficinas.
$ 750.— e.9 10-Nº 14.782-v.15,10,59

César A. Rocca, escribano, con oficinas en Av. P. Elizalde 199, Ciudadela, Avisa que doña Ilda Murta de Morales, domiciliada en Nazca 4943, Capital Federal, vendió negocio de modas, ubica-

do en BENJAMIN LAVAYSSE número 3895, Capital Federal, a don Salvador Odilón Segre y don Isaac Brugal, domiciliados en Carlos A. López 4209, Capital Federal. — Reclamos a César A. Rocca, Av. P. Elizalde 199, Ciudadela, FCNDFS.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.743-v.15|10|59

"C"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que José Pérez, Antonio Candal, Benito Gesto, Manuel Candal, Florencio Braña, Jesús Villaverde, Andrés López y Jesús Trillo venden a José Pérez, Domingo A. Fernández y Francisco Alvarez el negocio bar restaurante sito en calle CORDOBA Nº 5100 esquina THAMES, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.852-v.15|10|59

Massa y Vita, balanceadores, oficinas Gral. Artigas 4771, 1er. piso. Avisan: Que los señores Miguel Grippo, Julio Torcello y Carmelo Pentito, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de creaciones para niños, sito en calle Capital, calle COCKRANE 2406, a los señores Juan Vicente Luis Picone y Eduardo Héctor Morón. — Recl. término ley, nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.768-v.15|10|59

Antonio González, vende a Antonio Martín da Costa, carpintería mecánica, sita CARHUE 978, Cap. Reclamos ley y domicilio partes, en el negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.765-v.15|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Julio Fresno vende a José Castro el negocio de hotel-pensión sito en la calle CARACAS Nº 377, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.535-v.15 10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|59.

Mario González comunica por el término de ley que vende libre de todo gravamen al señor Salvador José Tripi su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras de su propiedad sito en esta Capital, calle CAMARONES Nº 5476; donde las partes constituyen domicilio a los efectos de la presente publicación.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.729-v.15|10|59

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital, T. E. 37-0571, avisan: Amador Rodríguez López vende a Alfredo Fernández Montes negocio fiambrería y despacho de bebidas en general envasadas sito CORTINA Nº 2153. — Domicilio partes: Vendedor: mismo negocio y comprador: Rodríguez Peña 799, San Martín. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.709-v.15|10|59

"D"

Manuel Fraga, vendió la parte de su negocio bar, DR. LUIS BELAUSTEGUI 2702, Capital, a Manuel García, reclamos de ley y domicilio partes, Helguera 764, Capital.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.844-v.15|9|59

"E"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Manuel Gómez y Genoveva Tato de Méndez venden, libre de toda deuda y gravamen a Domingo Panarello y Blas Sorrenti su negocio de "hotel pensión" sito en la calle ESTADOS UNIDOS 827, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.838-v.15|10|59

"G"

Losada & De Paola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1352, 2º piso, avisan que con su intervención el señor José Juan Marinelli vendió al señor Miguel Angel Morabito el negocio de planta de fraccionamiento y depósito de vinos sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 5161 esquina PASAJE WAGNER Nº 1016 de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.839-v.15|10|59

Vladimiro Simunic avisa que vende a Juan Bautista Donati la parte indivisa de la fábrica de desodorantes que poseen en sociedad en GENERAL ARTIGAS 4831. — Domicilio partes reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.736-v.15|10|59

"H"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Rosa González Viuda de López vende a Rafael Julio Nicolás Montorvino & Alberto Juan Tarelli, negocio de lechería, sita en HUMBERTO I Nº 2599, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.747-v.15|10|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ricardo Saavedra, Angela María Saavedra y Angel Saavedra venden a Daniel Castaño y Antonio López, negocio panadería mecánica, denominada "La Favorita", sito calle HIDALGO Nº 1636|38, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.723-v.15|10|59

"I"

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Joaquín Alonso y Antonio Martínez, venden a Andrés Tejada negocio de café, bar y venta de helados INDEPENDENCIA 4102, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.862-v.15 10|59

"L"

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital, T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor Antonio Fortuna, transfiere en venta, libre d etoda deuda y|o gravamen, a los señores Elba Hilda Beneitez y Isidro Manuel Beneitez, el negocio de mercadito, sito en a calle LOPE DE VEGA Nº 2809|11, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.850-v.15|10|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780 avisan: La señora Sila Angelina Luna de Dedini vende al señor Aurelio Fidalgo su negocio de despacho de comestibles, sito en la calle LADINES Nº 3710, Capital, que es domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.715-v.15|10|59

"M"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese fiambrería y comestibles establecida en calle MENDEZ DE ANDES Nº 1229, de esta Capital. Vendedor: Victorio Albino Leccisi. Compradores: Haydée Beatriz Cambeses de Munno y Felipe Anselmo Cambeses. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.798-v.15|10|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Julio Fernández y José Guizán venden a Juan Bautista Devoto y Victoriano Prieto su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 756. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.833-v.15|10|59

"P"

Se hace saber que "Night Club Mónaco S. R. L." vende su fondo de comercio, comprensivo de activo y pasivo relativo al negocio de night club (bar restaurante) ubicado en la calle PARANA 340 a don Mario Asquinasi. Reclamaciones por el término de ley en Esmeralda 155, 7º piso "D", domicilio constituído por las partes.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.825-v.15|10|59

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Mónica Pogonza viuda de Torres vende a Jesús González Carrera negocio hotel-alojamiento sito SARMIENTO Nº 3416. — Domicilio partes: vendedora: Zubiría 2979 y comprador: Corrientes 4456, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.776-v.15|10|59

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital T. E. 45-9772, avisan que Felipe Sal vende a Miguel Jañez el negocio de venta de cafés, tés y bebidas envasadas, sito en SALTA Nº 656, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.778-v.15|10|59

"V"

Al comercio se avisa que Salvador Porcaro vende su negocio de peluquería para damas VIAMONTE 973, Capital, a Beatriz Elida De Alessandris. — Reclamos de ley domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.726-v.15|10|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Matías Echeverría, martillero público con oficinas en calle Zapiola 233 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al comercio avisa que la señora María Olinda Gallegos Cárcamo vende su negocio de bar y pensión sito en calle ERRAZURIZ y BELGRANO, de esta localidad, al señor Roberto Subirá con igual domicilio. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.779-v.15|10|59

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, escribano público con oficinas en Augusto Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Américo Edmundo Ledesma, Laureano Delgado y Antonio Espíndola, domiciliados en Cipolletti, venden libre de pasivo a Domingo Estévez y José Sánchez, domiciliados en Cipolletti, el negocio de panadería que tienen instalado en jurisdicción de CIPOLLETTI, SOBRE LA ESTACION FERRI DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA, denominado Panadería Ferri, y simultáneamente los dos últimos nombrados lo venden a Panificadora Confluencia S. R. L., domiciliada en Cipolletti, quien se hace cargo del pasivo. — Reclamaciones a mis oficinas donde constituyen domicilio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.786-v.15|10|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de Septiembre de 1959, siendo las 15.10 horas ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente, al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo trigésimo noveno sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas: "Fichet", cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo T.88 y para los segundos el símbolo D. M. 8. — El representante de la Inspección General de Justicia don Julio A. Barthalot presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938; siendo las 15.30 horas, se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, vecinos, hábiles y mayores de edad. — Cosmo L. Massafra. — S. Barjacoba. — J. A. Barthalot. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Título redimidos plan 30 años 276 pagos mensuales: 131989 $ 2.500. — Pedro Joaquín Rodríguez, Sarmiento 1441, Capital. Vig. 2|36. — 77090 $ 5.000.— Elvira Leonardini, Montevideo 1771, 1º, Capital, Vig. 5|37. — 106989 $ 2.500.— Pío R. Bruno, Pje. Juez 155, Cosquín (Cba.), Vig. 6|33. — 121989 $ 2.500.— Alfredo Ben, Bdo. de Irigoyen 1229, Capital, Vig. 7|35. — 91575 $ 2.500.— Noemí y Alfredo Chiavenna, Mercado Central de Frutos, Avellaneda, Vig. 12|37. — 63374 $ 2.500.— Juan M. Morán, Bmé. Mitre 615, Carmen de Areco (Bs. As.), Vig. 6|38. — Valor Nominal Reducido: 109489 $ 266,10. — Cándida P. de Capdepon, Colón 725, Ciudadela (Bs. As.), Vig. 11|33; valor original: $ 2.500.— Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 438878 $ 10.000.— Rosalía G. de Munin, Montes de Oca 790, Capital, Vig. 6|40. — 467719 $ 2.500.— Celia Mostoslavsky, C. Alvarez 71, Tucumán, Vig. 6|41. — 525259 $ 7.000.— Pedro J. Rodríguez, Sarmiento 1441, Capital, Vig. 8|45. — 553602 $ 6.000.— Omar C. Ansin, Viamonte 1532, Capital, Vig. 11|43 — 523047 $ 5.600.— Antonio Nou, Christophersen (S. Fe), Vig. 5|45. — Ugarte 1106, Zárate (Bs. As.), Vig. 11|44. — 536876 $ 2.800.— Elsa Y. Norma 518971 $ 5.600.— Fulvio E. García, M. Bruno, Pje. Juez 155, Cosquín (Cba.), Vig. 2|47. — 518554 $ 2.800.— Pascual Ascierto, Defensa 1659, Capital, Vig. 10|44. — Valor Nominal Reducido: 480827 $ 1.007.— Luis S. Rampone, Gálvez (FCNGBM), Vig. 1|42; valor original $ 2.500.— 431825 $ 254.— José M. González, Tucumán 1741, Capital, Vig. 3|40; valor original $ 2.500.— Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 681993 $ 100.000.— Daniel Criscuolo, Ldor. Gral. S. Martín 3402, Olivos (B. As.), Vig. 6|59. — 669750 $ 50.000.— Catalina Vega, Callao 1922, 9º, Capital, Vig. 10|58. — 671082 $ 50.000.— Ramón A. Olmedo, 24 de Octubre 938, Ituzaingó (FCNDFS), Vig. 11|58. — 665116 pesos 50.000.— Emilio Lida, Río Bamba 118, Capital, Vig. 12|58. — 679138 pesos 25.000.— 585759 $ 10.000.— 585760 $ 7.000.— 679139 $ 5.000.— 585761 pesos 3.000.— Fuhad Cordi, S. Peña y Rivadavia, Déan Funes (Córdoba), Vig. 3|53 y 4|59. — 652119 $ 25.000.— Elías Katz, Aráoz 2689, 6º A, Capital, Vig. 10|57. — 642499 $ 25.000.— Manuel y María G. de Pereira, Junín (B. As.), Vig. 4|57. — 64795 $ 25.000.— María M. Tessio y Flia., Garibaldi s|n., La Carlota (Cba.), Vig. 7|57. — 571910 $ 10.000.— Irvonuy Davies, Sarmiento 340, Comodoro Rivadavia, Vig. 3|51. — 649683 $ 10.000.— Vilma B. Iguiñiz, 9 de Julio 58, Santa Rosa (La Pampa), Vig. 9|57. — 656918 $ 10.000.— Ricardo Massolo, Belgrano 308, General Pico (La Pampa), Vig. 1|58 — 602473 $ 10.000.— Angel Butti, Caminero 10, Kilómetro 172 (Bs. As.), Vig. 10|54. — 622584 $ 7.000.— Beatriz E. Mostoslavsky, Maipú 138, Tucumán, Vig. 2|56 — 610452 $ 5.000.— Elisa Luján Arguello, Centro América, Chascomús, Vig. 4|55. — 9868 $ 5.000.— María R. A. Gris, Gral. Pacheco 911, Martínez (Bs. As.), Vig. 11|51. — 597321 pesos 3.000.— José M. Carrozza, Saladillo (Bs. As.), Vig. 6|54. — Nota: Se hace constar que en los sorteos de fechas 27|2|1959 y 31|8|1959 resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 27|2|1959: 669773 $ 25.000.— Antonio G. Garizzio, Rawson (Chubut), Vig. 10|58. — 31|8|1959: 664246 $ 50.000.— José Gómez Agra, F. Gamboa 636, Pilar (Bs. As.), Vig. 6|58. — 505715 $ 2.800.— Adelmo Gradi y Sra., Av. Rivarola e|5 y 6, Barrio Godoy, Rosario, Vig. 10|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 6082 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6082, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 9407 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 9407 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 18 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 13913 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 3913, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16984 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6984 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de septiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16984 y el segundo al Nº 24074 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C. D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 84|74, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones es-

tablecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente.

Títulos Redimidos: Sorteo 7|9|1959. 11-6082 $ 1.000.— María de Martínez, Huanguelen (Bs. Bs.), Vig. 5|35. 18-6082 $ 1.000.— Octavio F. Ojeda, Moreno s|n., Juárez (Bs. As.), Vig. 11|38. — 21-6082 $ 1.000.— Ramón Arenas, 18 Nº 326, Mercedes (FCNDFS), Vig. 3|39. — Sorteo del 11|9|1959: 12 9497 $ 2.500.— Martín Uribe Echeverria, Erize (Bs. Bs.), Vig. 3|36. — Sorteo del 18|9|1959: Ningún título redimido. — Sorteo del 25|9|1959: Planes A y B: 22 6984 $ 1.000.— Amalia Evelson, Rivadavia 1599, Capital, Vig. 12|39. — Planes C, D y G: 82 2119 $ 5.000.— Esteban y Miguel Fernandino, Pellegrini 548, Coronel Pringles (Bs. As.), Vig. 6 47. — 25-2119 $ 1.500.— Margarita C. Villanueva, Gutiérrez 165, Pehuajó (Bs. As.), Vig. 5|40. — 12-6984 $ 1.000. Hilario Mariatti, P. Morán 3139, Capital, Vig. 1|36. — 37-2119 $ 1.000 Cecilia Sánchez, Santamarina s|n., Oriente (Bs. As.), Vig. 4|41. — 78-2119 $ 1.000.— Julia C. de y Elías Lacombe, Erize (Bs. As.), Vig. 2|48.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 6082 y el segundo al Nº 24962 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" que lleven el símbolo 82-82 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de setiembre de 1959, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización", Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador Plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 66512, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º) 4010 — 4011 — 4012 — 4013 — 4014. — 2º) 16510 — 16511 — 16512 — 16513 — 16514. — 3º) 29010 — 29011 — 29012 — 29013 — 29014 — 4º) 41510 — 41511 — 41512 — 41513 — 41514. — 5º) 54010 — 54011 — 54012 — 54013 — 54014. — 6º) 66510 — 66511 — 66512 — 66513 — 66514. — 7º) 79010 — 79011 — 79012 — 79013 — 79014. — 8º) 91510 — 91511 — 91512 — 91513 — 91514. — 9º) 104010 — 104011 — 104012 — 104013 — 104014. — 10º) 116510 — 116511 — 116512 — 116513 — 116514. — 11º) 129010 — 129011 — 129012 — 129013 — 129014. — 12º) 141510 — 141511 — 141512 — 141513 — 141514 — 13º) 154010 — 154011 — 154012 — 154013 — 154014. — El representante de la Inspección General de Justicia Don Julio A. Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Senén Barjacoba y Don Cosmo L. Massafra, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — Senén Barjacoba. — C. L. Massafra. — Julio A. Barthalot. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 4011 $ 2 500.— Margarita V. F. de Haustings, Hidalgo 25, 3º B, Capital, Vig. 1|48. — 29010 $ 2.500.— Mabel y Dalis Arrigoni, R. Falcón 3889, Capital, Vig. 9|33. — 66511 $ 2.500.— Miguel J. Intattaglia, Av. Mitre 530, Avellaneda, Vig. 3|36. — 91513 $ 2.500.- Celestino Echeverría, 25 de Mayo 420, Punta Alta (Bs. As.), Vig. 8|47. — 116511 $ 2.600.— Carlos Confeggi, Condarco 427, Capital, Vig. 4|39. — 116514 $ 2.600.— María E. S. de Confeggi, Condarco 427, 4º 19, Capital, Vig. 4|39. — 154010 $ 2.600.— 154011 $ 2.600.— 154012 $ 2.600.— 154013 $ 2.600.— Alberto M. de Alzaga del Carril, Florida 537, 2º, Capital, Vig. 7|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 6082 y el segundo al Nº 24962 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 082-2, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que el sorteo de fecha 11 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 9407 y el segundo al Nº 4615 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 407-5, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 18 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 19913 y el segundo al Nº 26899 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 913 9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — Título redimido: 3-9139 $ 1.000.— María F. de Grippo, Castelli 312, Bahía Blanca, Vig. 4|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de setiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16984 y el segundo al Nº 24074 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, A y B, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 984 4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de septiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16984 y el segundo al Nº 24074 y que, por lo tanto, a los títulos de Capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 984 4, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 25 de septiembre de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16984 y el segundo al Nº 24074 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. que lleven el símbolo 84-74, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 119619 $ 10.000.— William Fell, Punta Arenas (Chile), Vig. 2|42. — 159619 $ 10.000.— Reginald J. Anderson, Manzoni 71, San Isidro, Bs. As., Vig. 5|43. — 232119 $ 4.000.— Andrés R. Sanguinetti, R. Juramento 68, Chivilcoy, Bs. As., Vig. 5|46. — 127119 $ 2.000.— Adolfo Martínez, Esquiú 844, Córdoba, Vig. 4|42. — 147119 $ 2.000.— Silvia M. Aisenstein, V. del Pino 2216, Capital, Vig. 11|42. — 272119 $ 2.000.— Francisco Lobrado, Laprida, Bs. As., Vig. 5|51. — 257119 $ 2.000.— Graciela Lacoste, 9 de Julio 184, Quilmes, Bs. As., Vig. 4|48. — 102119 $ 1.000.— Gino Valloni, San Juan 1799, Capital, Vig. 7|41. — 129619 $ 1.000.— Asociación Educacionista Argentina, Río Bamba 650, Capital, Vig. 10|42.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 1959, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:1800 para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: RYF JFR AHB AXO USQ NGB. — Planes B y C: VCF DGV AAR CAS SLH VSG. — El representante de la Inspección General de Justicia don Julio Alberto Barthalot, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las caja que guarda las ruedas "Fichet", que se utilizan para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 15,10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo L. Massafra. — S. Barjacoba. — J. A. Barthalot. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 6.550.— e.9|10 Nº 14.804 v.9|10|59

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K.Q.Z. — I.H.K. — K.P.Y. — G.Z.S. — E.A.F. — D.L.Z. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondientes también al mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: D.N.V. — Q.C.CH. — D.Q.S. — V.L.V. — T.F.O. — G.U.L. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección Generarl de Justicia don Julio Alberto Barthalot, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en presencia y junto con los testigos doña Delia A. Díez y doña Florencia B. Bustelo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Carlos P. Sagarna. — J. A. Barthalot. — Tgo.: Delia A. Díez. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. — Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 958.156 (G.Z.S.) de $ 50.000.— emitido el 1|7|59, Julio H. Astesiano, Pte. R. S. Peña 1110, Ps. 8º, Esc. 243. — Nº 958.157 (G.Z.S.) de $ 50.000.— emitido el 1|7|59, Julio H. Astesiano, Pte. R. S. Peña 1110, Ps. 8º, Esc. 243. — Nº 912.640 (K.P.Y.) de $ 50.000.— emitido el 1|8|57, Gualterio A. Roesli, Andrés Lamas 1791. — Nº 935.794 (K.Q.Z.) de $ 50.000.— emitido el 1|6|59, Juan P. Carreño, Iberá 5660. — Nº 782.033 (I.H.K.) de $ 30.000.— emitido el 1|3|53, (en conjunto) Elena P. de y Elsita Seijas, San José 1121, P. B. Dto. "B". — Nº 813.315 (I. H. K.) de $ 20.000.— emitido el 1|3|54 (en conjunto) Elena P. de y Elsita Seijas, San José 1121, P. B. Dto. "B". — Nº 659.998 (K.Q.Z.) de $ 20.000.— emitido el 1|8|48, Gustavo Amerio, Callao 1178, Ps. 1º. — Nº 897.020 (K.Q.Z.) de $ 20.000.— emitido el 1|11|56, Gustavo Amerio, Callao 1178, Ps. 1º. — Nº 116.374 (K.Q.Z.) de $ 5.000.— emitido el 1|5|36, Clelia F. de Amerio, Callao 1178, Ps. 1º. — Nº 883.237 (E.A.F.) de $ 30.000.— emitido el 1|5|56, José Zelicovich, Moreno 411, Entrepiso. — Nº 950.017 (I.H.K.) de $ 30.000.— emitido el 1|8|59, Esteban Mellino, Belgrano 786. — Nº 893.503 (E.A.F.) de $ 20.000.— emitido el 1|10|56, Leucia L. de Arata, Arglos 739. — Nº 564.892 (E.A.F.) de $ 14.000.— emitido el 1|10|45, Ea.d de Millet, Cabildo 2516. — Nº 582.712 (G.Z.S.) de $ 14.000.— emitido el 1|3|46 (en conjunto) Ana y Francisco Carrera, Juncal 2801. — Nº 936.204 (D.L.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|3|58, María C. S. de Aguir, San José 428. — Nº 621.992 (D.L.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|47, María C. Silva, San José 426. — Nº 543.050 (E.A.F.) de $ 7.000.— emitido el 1|5|45, Elena T. de Ferrero, Bustamante 1910. — Nº 119.677 (E.A.F.) de $ 5.000.— emitido el 1|4|35, Elena T. de Ferrero, Bustamante 1910. — Nº 694.775 (G.Z.S.) de $ 4.000.— emitido el 1|2|50, Nelly G. de Lazzaro, Loreto 2610. — Nº 694.776 (G.Z.S.) de $ 4.000.— emitido el 1|2|50, Nelly G. de Lazzaro, Loreto 2610. — Nº 334.096 (G.Z.S.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|40, Nelly Galli, Juramento 3050, 2º Ps. — Nº 758.713 (D.L.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|6|52, Alina R. de Nicastro, Gualeguaychú 234. — Nº 832.319 (K.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|10|54 (en conjunto) Clara, Ana y Sofía García Uriburu, Salguero 2963. — Nº 881.371 (E. A. F.) de $ 9.000.— emitido el 1|5|56, Adolfo Raggio, Guayaquil 834, 4º Ps. — Nº 355.755 (E.A.F.) de $ 5.000.— emitido el 1|9|40, Lía V. Neuman, Corrientes 2068. — Nº 622.443 (E.A.F.) de $ 4.000.— emitido el 1|3|47, Lía V. Neuman, Corrientes 2068. — Nº 503.053 (G.Z.S.) de $ 7.000.— emitido el 1|3|44, José Camen, Rincón 456. — Nº 587.171 (E.A.F.) de $ 7.000.— emitido el 1|5|46, Silvia Sansiñena, Jujuy 1221, 1º "B". — Nº 546.543 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|4|45, Carmen N. Viggiano, Carhué 72, Dto. 2. — Nº 257.849 (E.A.F.) de $ 2.500.— emitido el 1|12|38, Carmen N. Viggiano, Carhué 72, Dto. 2. — Nº 53.888 (K.Q.Z.) de $ 5.000.— emitido el 1|10|33, Gerardo Valdez, Corrientes 1324 Ps. 1º Dto. 7. — Nº 465.296 (D.L.Z.) de $ 5.000.— emitido el 1|4|43, Nilda A. Demarco, Frías 263. — Nº 621.990 (D.L.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|3|47, Marcelo E. Lacabron, Melincué 3536. — Nº 651.513 (E.A.F.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|48, Edilma A. Fruchtenicht, Patagones 1602 al 1606. — Nº 789.575 (I.H.K.) de $ 4.000.— emitido el 1|6|53, María S. de de Pedro, Salta 553, 3º "A". — Nº 807.087 (I. H. K.) de $ 4.000.— emitido el 1|12|53, Delmira Saavedra, Psje. Pedro de Jerez 439. — Nº 541.698 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|2|45, Eduardo A. Franzosi, Obligado 2391. — Nº 582.184 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|3|46, Mina Blinder, Bmé. Mitre 2442. — Nº 605.046 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|10|46, Francisco Chas, Obligado 2391. — Nº 113.111 (G.Z.S.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|36, Susana Mira, Moldes 3045. — Nº 236.876 (I.H.K.) de $ 2.500.— emitido el 1|8|38, Eliseo Nieto, Cochabamba 1854. Nº 393.428 (K.P.Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|7|41, Sara Guzmán, Avda. San Martín 6540. — Nº 465.043 (G.Z.S.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|43, Magdalena Laplace, Pedro Echagüe 2452.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 948.785 (D.L.Z.) de $ 50.000.— emitido el 1|1|59, Carmelo Butrico, Rivadavia y Giles, Lobos. — Nº 948.786 (D.L.Z.) de $ 50.000.— emitido el 1|1|59, Carmelo Butrico, Rivadavia y Giles, Lobos. — Nº 910.085 (I.H.K.) de pesos 50.000.— emitido el 1|8|57, Antonio Bisetti, Avda. Mitre 1114, Avellaneda. — Nº 868.147 (K.Q.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|55, Adolfo Gerardo Pleifer, Laprida 1480, Vte. López. — Nº 868.148 (K.Q.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|55, Adolfo Gerardo Pleifer, Laprida 1480, Vte. López. — Nº 868.149 (K.Q.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|55, Adolfo Gerardo Pleifer, Laprida 1480, Vte. López. — Nº 868.150 (K.Q.Z.) de pesos 9.000.— emitido el 1|11|55, Adolfo Gerardo Pleifer, Laprida 1480, Vte. López. Nº 794.937 (I.H.K.) de $ 30.000.— emitido el 1|8|53, (en conjunto) Oscar C. y Nilda I. Zubieta, Avda. Suárez 351, Chivilcoy. — Nº 932.494 (I.H.K.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|58, Juan Carlos Dietz, Uruguay 553, Berazategui. — Nº 947.154 (K.Q.Z.) de $ 20.000.— emitido el 1|12|58, Esperanza Molinero de Montico, Luis Pereyra 341, Tigre. — Nº 864.813 (K.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|10|55, Celestina Visso de Gómez, Sadi Carnot 120, Wilde. — Nº 864.814 (K.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|10|55, Celestina Visso de Gómez, Sadi Carnot 120, Wilde. — Nº 740.584 (D.L.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|9|51, Gustavo J. Brambilla Page, Colonia Seré. — Nº 909.667 (K.Q.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|8|57, Angela G. de Piegan, Bolívar 64, Ramos Mejía. — Nº 920.319 (I.H.K.) de $ 9.000.— emitido el 1|1|58, Adan M. Pandolfi, Constitución 511, Haedo. Nº 927.963 (E.A.F.) de $ 9.000.— emitido el 1|5|59, Eugenio Angel Fiori, Gral. Rodríguez 2236, Lanús Este. — Nº 763.300 (K.Q.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|8|52, Juana J. E. L. de Nordemann, Bolívar 115, Béccar. — Nº

763.301 (K.Q.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|8|52, Juana J. E. L. de Nordemann, Bolívar 115, Béccar. — Nº 742.284 (K.P.Y.) de $ 4.000.— emitido el 1|10|51, María S. P. de Barcella, Tres Sargentos 1590, Martínez — Nº 232.701 (K.P.Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|8|38, Adela María Barcella, Tres Sargentos 1590, Martínez. — Nº 523.292 (K.P.Y.) de $ 2.800.— emitido el 1|8|44, Rosa Nowydwor, 14 de Julio 1767, Mar del Plata. — Nº 312.475 (K.P.Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|11|39, Carlos Nowydwor, 14 de Julio 1767, Mar del Plata. — Nº 593.038 (D.L.Z.) de pesos 2.800.— emitido el 1|6|46, Angelita M. de Medio, Vicente López 827, Olavarría. Nº 211.879 (D.L.Z.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|38, Angelita M. de Medio, Vicente López 827, Olavarría. — Nº 650.610 (K.Q.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|48, Elvira Isabel Alumni, Castro Cambón 289, Morón. — Nº 651.754 (D.L.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|48, Epifania Salguero, Moreno, Saladillo. — Nº 666.536 (E.A.F.) de $ 4.000.— emitido el 1|11|48, Eva Adriana Furmansky, Avda. Mitre 330, Avellaneda. — Nº 701.174 (K.Q.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|50, Edgardo Agustín Basterrechea, 62, 831, Dto. 1º, La Plata. — Nº 725.543 (E.A.F.) de $ 4.000.— emitido el 1|2|51, Lidia L. de Delellis, Corrientes 823, San Andrés. — Nº 787.553 (K.P.Y.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|53, Carmela Vivinetto, Cnel. Suárez 374, Olavarría. — Nº 795. 088 (K.Q.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|8|53, (en conjunto), Mónica M. y Susana E. Firpo, Bolívar 115, Béccar. Nº 882.201 (K.P.Y.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|56, Mirta Alicia Chiaramonte, Virrey Liniers 716, Villa Sarmiento, Ramos Mejía. — Nº 521.661 (K.Q.Z.) de $ 2.800.— emitido el 1|7|44, Pedro Arturo Zubiría, Carlos Pellegrini 425, Lomas de Zamora. — Nº 566.587 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|10|45, Eduardo Fiori, Carlo Ber 871, Est. Fernández Moreno, Villa Lynch. — Nº 568.142 (K.P.Y.) de $ 2.800.— emitido el 1|11|45, Mirco Vodopive, Del Valle Iberlucea 1249, Haedo. — Nº 178.006 (I.H.K.) de $ 2.500.— emitido el 1|10|37, (en conjunto) Nélida M. Q. de Juárez y Manuel J. E. Queirolo, Medrano 340, Bánfield. — Nº 370.790 (E.A.F.) de pesos 2.500.— emitido el 1|12|40, Elena A. Frascaroli, Emilio Mitre 241, Martínez.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 855.869 (D.L.Z.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|55, (En conjunto) Anunciata D., Vicente, Juan, María, Zulema, Ana, Luis y Angel R. Giorgio, Bombal. Nº 855.870 (D.L.Z.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|55, (En conjunto) Anunciata D., Vicente, Juan, María, Zulema, Ana, Luis y Angel R. Giorgio, Bombal. — Nº 708.917 (I.H.K.) de $ 4.000.— emitido el 1|7|50, Raúl Hugo Domingo, Avenida Ramón Gastón s|n., Villa Cañas. — Nº 516.419 (I.H.K.) de $ 2.800.— emitido el 1|6|44, Lidya Cristina Domingo, Avda. Ramón Gastón s|n., Villa Cañas. Nº 195.542 (I.H.K.) de $ 2.500.— emitido el 1|1|38, Esther Leonor Domingo, Avda. Ramón Gastón s|n., Villa Cañas. Nº 754.766 (I.H.K.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|52, Ruben G. Lottersberger, San Vicente. — Nº 610.228 (K.P.Y.) de $ 2.800.— emitido el 1|11|46, Víctor Mancieri, Mendoza 3831, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 462.165 (G.Z.S.) de $ 10.000.— emitido el 1|3|43, María Emma Longuet, Balnearia. — Nº 684.242 (G.Z.S.) de $ 4.000.— emitido el 1|9|49, José Alberto Paroulek, Calle 4 Nº 172, Córdoba. — Nº 175.590 (G.Z.S.) de $ 2.500.— emitido el 1|7|37, José Alberto Paroulek, Calle 4 Nº 172, Córdoba. — Nº 674.687 (D.L.Z.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|49, Lionel Zabala, Belgrano 1580, Marcos Juárez. — Nº 699.822 (E.A.F.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|50, Ernesto Antonio Feo, San Rafael 739, Leones. — Nº 861.749 (G.Z.S.) de $ 4.000.— emitido el 1|9|55, Ada Mabel Turinetto, Gral. Paz, (Comienzo Río IV).

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 887.260 (K.P.Y.) de $ 9.000.— emitido el 1|7|56, Alicia Elena Señorans, Cnel. Moldes 872, Mendoza. — Nº 474.248 (I.H.K.) de $ 2.800.— emitido el 1|6|43, Ignacio H. Kotlik, Tiburcio Benegas 1561, Mendoza.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 947.098 (K.P.Y.) de $ 50.000.— emitido el 1|12|58, Domingo Augusto Cruz, Corrientes 326, Tucumán.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 923.203 (K.P.Z.) de $ 9.000.— emitido el 1|3|58, (En conjunto) Juan Ronaldo y Rosario Maidana, Aeropuerto Monte Caseros, Corrientes.

PROVINCIA LA PAMPA

Nº 751.396 (K.Q.Z.) de $ 30.000.— emitido el 1|6|52, Salvador Fuentes, Belgrano 613, General Pico.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nº 589.654 (E.A.F.) de $ 2.800.— emitido el 1|5|46, Pedro Provenzano, Ignacio de la Rosa 1023, Caucete.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX-CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A. A.

Nº 37.119 (84-72-75) de $ 1.000.— emitido el 1|9|47, Juan H. Recondo, Sarmiento 645, piso 1º, Capital. — Nº 46.494 (34-72-75) de $ 1.000.— emitido el 1|4|50, (en conjunto) Atilia I. de Are y Herminia T. de Lavín, Serrano 923, Capital.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, Calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1959, a las 16.30 hs. y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de octubre de 1959.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

IMPORTANTE

Comunicamos a los señores suscriptores cuyos títulos hayan cumplido 15 años de vigencia durante el año 1957, que pueden hacer efectivo la participación de los beneficios de acuerdo al art. 11º de las Condiciones Generales de los mismos. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, Gerente.

$ 7.000.— e.9|10-Nº 14.858-v.9|10|59

OCCIDENTE
S. A., Fin., Com. e Inm.
Nº 8.206

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que a partir del primer día de publicación de este aviso está a disposición accionistas dividendo en acciones y en efectivo conforme lo resuelto por la asamblea del 24|9|59.

En pago en acciones y efectivo se hará en oficinas de la sociedad, Lavalle 168, contra entrega de los cupones número 3, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El Director.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.891-v.15|10|59

INMOBILIARIA LAS TORTUGAS, S.A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570

De acuerdo art. 5º estatutos se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones de esta sociedad efecto opción dentro 30 días. — El Directorio.

$ 600— e.9|10-Nº 14.815-v.13|10|59

ACCIONARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio de esta sociedad en su reunión del 30 de septiembre de 1959 ha resuelto la emisión, a la par de: 3 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción, numeradas de 6a. a 8a., y 17 series de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada acción, numeradas de 1a. a 17a., compuestas cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100— cada una. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas de acuerdo a sus tenencias y en la siguiente proporción: 0,6 acción nueva clase "A", por cada acción suscripta que posea y 3,4 acciones nuevas clase "B", por cada acción suscripta que posea. Las acciones emitidas deberán abonarse: el 30 o|o al contado en el acto de la suscripción y el saldo restante antes del 31 de enero de 1960, y ganarán dividendos en función de sus integraciones y meses en que se realicen las mismas. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término que establece el artículo 7º de los estatutos sociales. Asimismo se hace saber a los accionistas con respecto a los saldos no integrados de las acciones ordinarias clase "A", series 1a. a 5a., suscriptas oportunamente. que los mismos deberán abonarse antes del 31 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 1.950.— e.9|10-Nº 14.846-v.13|10|59

NESTLE (ARGENTINA) S.A.P.A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: N 2735

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir veinte mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 669ª a 708ª, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio por compensación con el valor equivalente de las maquinarias importadas como inversión de capital y|o en efectivo y al contado. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|10-Nº 14.836-v.13|10|59

COMINCO
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Pago de dividendos 1er. Ejercicio

ACCIONES ORDINARIA Y PREFERIDAS

A partir del día 20 de octubre de 1959 se pondrá a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, contra presentación del cupón Nº 1, del 7,969 o|o en efectivo y 9,497 o|o en acciones sobre las acciones ordinarias en circulación serie "A" y el 18 o|o en efectivo sobre las acciones preferidas en función al tiempo de suscripción. — El pago se realizará en las oficinas de la Compañía, Carlos Pellegrini Nº 1432; de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.842-v.13|10|59

ARGENTURY, S. A.
Comercial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, se hace saber que se ha resuelto emitir m$nacional 2.500.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.9|10-Nº 14.835-v.13|10|59

ANTONIO DELGADO
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que contando con la autorización discernida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio; haciendo uso de la facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril ppdo. ha resuelto emitir la suma de $ 708.400.— moneda nacional en acciones ordinarias, clase "B" de las mismas características de las que están actualmente en circulación.

Las acciones son ofrecidas a la par, con cupón al primero de enero de 1959, a prorrata de los respectivos intereses teniendo derecho por cada acción de su tenencia al 7.1591 % de cada nueva acción.

Las fracciones que resulten serán abonadas en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción entre los días 15 y 20 de octubre de 1959, presentando en las oficinas de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, la solicitud de suscripción acompañada del cupón Nº 6 y abonando el importe total de la suscripción. — El referido cupón quedará anulado después del cierre de la suscripción. — En caso de quedar acciones sin suscribir se ofrecerán a los tenedores de acciones diferidas y a los demás accionistas que expresen, en la solicitud de suscripción, sus deseos de ser atendidos en cuanto a esta eventualidad. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.674-v.13|10|59

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de octubre de 1959 y contra presentación del cupón Nº 9, en las oficinas de nuestra Compañía, calle Corrientes 441, 2º piso, de 12 a 18 horas de acuerdo con lo dispuesto en la 53º Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1958, procederemos a la capitalización de parte de la reserva Resolución Especial Nº 2190, mediante la entrega del 30 % en acciones liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958

La proposición será de una nueva acción por cada 3,33 que poseen los señores accionistas. — Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

La entrega se efectuará con certificados provisionales nominativos a canjearse oportunamente por títulos definitivos.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.9|10-Nº 14.721-v.9|10|59

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

PAGO DIVIDENDO EN ACCIONES
53º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de octubre de 1959 y contra presentación del cupón Nº 9, en las oficinas de nuestra Compañía, calle Corrientes Nº 441, 2º piso, de 12 a 18 horas, realizaremos el pago del dividendo del 50 % en acciones liberadas por el 53º ejercicio con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

La entrega se efectuará con certificados provisionales nominativos a canjearse oportunamente por títulos definitivos.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — El Directorio.

$ 400.— e.9|10-Nº 14.722-v.9|10|59

LABORATORIOS DARCK S. A.
Comercial. Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
REGISTRO Nº 9493

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia acordada en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que han sido emitidas las series 17ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias clase "A" al portador, las que deberán ser abonadas íntegramente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.741-v.13|10|59

LAR ARGENTINO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

PAGO DE DIVIDENDOS
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de octubre de 1959 contra presentación del cupón Nº 2, en nuestras oficinas, Av. Roque Sáenz Peña 530, 3er. piso, se procederá al pago del dividendo del 18,5 % (10 % en efectivo y 8,5 % en acciones) sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto ppdo. — Las fracciones de acciones resultantes serán abonadas en efectivo, a la par.

Simultáneamente se canjearán por las láminas definitivas los certificados provisorios correspondientes a las series 16ª a 20ª por un total de v$n. 5.000.000.—.

$ 300.— e.9|10-Nº 14.735-v.9|10|59

FRATALO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 16 de diciembre de 1957, resolvió emitir las series Nº 13 al 48 inclusive del capital autorizado por $ 2.400.000.— m|n. cuyas acciones serán ordinarias y nominativas. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.754-v.13|10|59

ANTONIO D'ELIA
Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial

Se comunica, como un complemento de la publicación de fecha 23|12|57, aparecida en este Boletín Oficial, que la reforma de Estatutos fue resuelta por Asamblea del 24|9|1955 y aprobada por Decreto Nº 19.087 del 24|5|55. — El Directorio.

$ 200.— e.9|10-Nº 14.744-v.9|10|59

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que se ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias por $ 5.000.000.— que podrán suscribir los actuales poseedores. El capital emitido asciende ahora a $ 10.000.000.—

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.9|10-Nº 14.788-v.13|10|59

COMINCO
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Pago de Anticipo 2º Ejercicio

ACCIONES PREFERIDAS

El pago del adelanto del 6 o|o en efectivo para las acciones preferidas correspondientes al segundo ejercicio se realizará en las oficinas de la Compañía, Carlos Pellegrini 1432 de lunes a viernes de 10 a 12 horas, a partir del 20 de octubre de 1959 contra el cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.845-v.15|10|59

IBER AMER ARGENTINA
Publicaciones Hispano Americanas S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias (segunda, tercera, cuarta y quinta) de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), cada una a la par, pagaderas el 10% en el acto de la suscripción y el saldo hasta el 30 de noviembre de 1959, pudiendo ejercer la preferencia hasta los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.865-v.13|10|59

HILANDERIAS GABY SALOMON
S. A. I. C. y F.

Comunica: Que el Directorio en su sesión del día 2 de octubre de 1959, dispuso la emisión de las series 352 al 901 de acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 55.000.000.— de las cuales pesos 13.000.000.— se destinan al pago de dividendos correspondientes al ejercicio del 31|12|58 y $ 42.000.000.— para suscripción de los accionistas en proporción a sus tenencias. Además se hace saber que en las Asambleas del 9|4|59 y del 26|5|59 se dispuso aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000.— a pesos 65.000.000.— y de esta suma a pesos 100.000.000.— respectivamente. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.817-v.13|10|59

FEIGELMÜLLER & REGAZZONI
"CALO-FYR" S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que se ha emitido la serie 15a. de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por un total de $ 200.000.— con lo que se completa el capital autorizado de $ 3.000.000.— de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.481-v.13|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|1959

BALANCE

ESTANCIAS MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Domicilio Legal: Luzuriaga 550 — Capital Federal
Objeto y Ramo Principal: Explotación Agrícola, Ganadera
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 27 de Abril de 1952.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Noviembre de 1953.

CAPITAL:

Acciones	Votos	Autorizados	Suscripto	Realizado
		m$n.	m$n.	m$n.
Privilegiadas	1	1.900.000.—	1.900.000.—	1.900.000.—
Privilegiadas	5	2.100.000.—	2.100.000.—	2.100.000.—
Ordinarias	1	3.000.000.—	3.000.000.—	3.000.000.—
		7.000.000.—	7.000.000.—	7.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL 1º DE JUNIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		5.007.81	
Bancos		52.364.13	57.371.94
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores comunes		601.624.89	
Otros Créditos:			
Créditos Diversos		75.895.86	678.520.75
BIENES DE CAMBIO:			
Hacienda		8.167.663.08	
Productos Ganaderos		544.935.16	
Productos Agrícolas		159.167.80	
Materiales Varios		537.318.35	9.409.081.39
INVERSIONES:			
Valores Mobiliarios			33.200.—
BIENES DE USO:			
Campos, Edificios, Construcciones, Mejoras, Plantaciones, Alambrados, Molinos y Aguadas, Corrales y Bañaderos, Maquinarias, Mobiliario, Ajuar y Enseres Domésticos, Herramientas, Utiles y Enseres, Aperos y Guarniciones, Rodados, Equipo Electrógeno y Motores, Hacienda Reproductora:			
Valores Originales		8.344.425.65	
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	1.351.730.47		
Amortizaciones del Ejercicio	506.564.94	1.858.295.41	6.486.140.24
SUBTOTAL DEL ACTIVO			16.665.017.52
BIENES INMATERIALES:			
No existen.			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Adelantados			175.526.40
TOTAL DEL ACTIVO			16.840.543.81

SISTEMAS DE VALUACION UTILIZADOS: La hacienda de producción propia figura al "costo estimativo"; la hacienda comprada al costo de adquisición. Los productos ganaderos y agrícolas figuran al costo estimativo y los materiales varios al costo de adquisición.
Los valores mobiliarios figuran al costo de adquisición.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	132.559.64		
Deudas Diversas	2.344.425.32	2.476.984.96	
Bancarias:			
Adelantos en cuentas Corrientes:			
Sin Garantía Real	200.000.—		
Obligaciones a Pagar (Sin gtía. real) .	900.000.—	1.100.000.—	
Otras Deudas:			
Por cargas Sociales y Fiscales		514.276.26	4.091.261.22
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		315.878.72	
Provisión para Cargas Sociales		24.012.68	339.881.40
TOTAL DE COMPROMISOS ..			4.431.142.62
PREVISIONES:			
No existen.			—.—

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
UTILIDADES DIFERIDAS A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—.—
TOTAL DEL PASIVO			4.431.142.62
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		7.000.000.—	
Reservas:			
Legal	34.925.59		
General	918.809.62		
Ajuste Valuación de Hacienda	3.803.160.95	4.756.896.16	11.756.896.16
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior		—.—	
Saldo del Ejercicio		652.505.03	652.505.03
			16.840.543.81
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		50.000.—	

Narciso Muñoz Portero, Presidente. — Jorge F. Games, Síndico. —
Herbert Cyril Taylor, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo IV - Folio I -
Capital Federal.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO 1º DE JUNIO 1957 — 31 DE MAYO 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
VENTAS:			
Productos Ganaderos	3.465.794.33		
Productos Agrícolas	161.418.15		
Venta de Carne	62.901.65	3.690.114.13	
Menos:			
Costo de Venta		1.751.086.40	
Más:			
Producción	1.012.977.73		
Clasificación de Hacienda	1.570.576.72	2.583.554.44	
		4.502.582.17	
Menos:			
Mortandad		89.006.14	
Utilidad Bruta de Explotación			4.413.576.03
Menos:			
Gastos de Explotación Hacienda:			
Gastos de Veterinaria	289.558.72		
Fletes y Arreos	15.207.81		
Guías, Estampillas, Semovientes	19.574.59		
Forraje y Alimentación Ganado	111.734.91		
Doma, esquila y marcas	20.912.34		
Seguros de Hacienda	23.484.66		
Inseminación Artificial	40.375.—		
Impuestos de marcas y señales	6.564.20		
Castración Reproductores	129.656.25		
Trabajos Varios	4.460.—	671.308.48	
Gastos de Explotación Cosecha y Pastoreo		210.500.29	
Gastos Generales de Explotación:			
Impuestos	345.057.50		
Fletes y Encomiendas	92.558.11		
Combustible	55.675.08		
Varios	51.284.55	544.575.24	
Gastos de Reparación y Conservación		198.554.19	
Amortizaciones		506.564.94	
Gastos de Administración		167.586.59	
Intereses y Descuentos Pagados		124.912.65	
Gastos de Personal:			
Sueldos y Jornales	675.667.62		
Sueldo Anual Complementario	72.674.77		
Vacaciones	16.064.15		
Enfermedades y Acc. de Trabajo	59.307.76		
Aporte Patronal Caja de Jubilaciones .	85.173.24		
Comestibles y Provista	178.099.44		
Consumo de Carnes	147.986.35		
Comisiones, Gratific. y Participaciones	68.714.10		
Gastos de Viaje y Hotel	23.734.50	1.327.426.94	3.781.719.01
			631.857.02
Más:			
Retiros Bienes de Uso			16.421.35
Descuentos Percibidos			4.226.66
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ...			652.505.03
Menos:			
Previsión p/Impuesto a los Réditos ..			216.386.73
RESULTADO FINAL			436.118.30

Narciso Muñoz Portero, Presidente. — Jorge F. Games, Síndico. —
Herbert Cyril Taylor, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo IV - Folio I
Capital Federal.

BIENES DE USO (ANEXO A)

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
1) Campos	3.462.543.20	—.—	—.—	3.462.543.20	—.—		—.—	—.—	3.462.543.20
2) Edificios y Construcción	1.240.432.28	87.224.34	—.—	1.327.756.62	167.002.31	2	61.529.50	228.531.81	1.099.224.81
3) Alambrados	673.608.21	34.258.30	—.—	707.866.51	154.466.85	5	40.448.91	194.915.76	512.950.75
4) Molinos y Aguadas	379.925.05	21.093.80	—.—	401.018.85	88.665.94	5	23.612.59	112.278.53	288.740.32
5) Corrales y Bañaderos	144.901.31	—.—	—.—	144.901.31	41.074.74	5	8.789.56	49.864.30	95.037.01
6) Maquinarias	128.234.61	155.765.70	30.957.25	253.043.06	69.318.48	18	9.669.17	78.987.65	174.055.41
7) Mobiliario	48.515.72	1.300.—	—.—	49.815.72	31.001.12	10	5.752.21	36.753.33	13.062.39
8) Ajuar y Enseres Doméstic.	51.783.90	6.506.64	—.—	58.290.54	42.416.92	25	7.569.68	50.006.66	8.283.94
9) Herramientas, Utiles y Enseres	108.513.29	6.898.70	—.—	115.411.99	87.924.14	25	14.812.94	102.741.08	12.670.91
10) Aperos y Guarniciones	25.710.90	2.122.30	—.—	27.833.10	13.468.18	25	4.168.95	22.637.43	5.195.67
11) Rodados	513.386.19	—.—	—.—	513.386.19	274.476.98	20	90.440.47	364.917.45	148.468.74
12) Equipo Electrógeno	91.455.17	—.—	—.—	91.455.17	48.788.79	10	9.917.47	58.706.26	32.748.91
13) Reproductores	1.114.702.62	328.762.99	500.420.24	943.045.37	239.311.41	20	180.219.89	419.531.30	523.481.07
14) Mejoras Varias	225.977.77	22.090.25	—.—	248.068.02	83.777.31	20	49.613.30	138.390.91	109.677.11
TOTALES	8.349.690.12	666.123.92	531.377.49	8.344.435.65	1.351.730.47		506.564.94	1.858.295.41	6.486.140.24

Narciso Muñoz Portero, Presidente. — Jorge F. Games, Síndico. —
Herbert Cyril Taylor, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo IV - Folio I
Capital Federal

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27-9-58

	m$n.	m$n.
Utilidad del Ejercicio (ya deducida la provisión de Impuesto a los Réditos y Sustitutivo de la Herencia) ..		436.118.30
Al fondo de Reserva Legal 2 o|o	15.974.65	
Remuneración del Síndico	6.000.	21.974.65
		414.143.65
Al Fondo de Reserva General		411.190.38
A cuenta nueva		2.953.27

Narciso Muñoz Portero, Presidente.

CERTIFICACION

A ESTANCIAS MUÑOZ, S. A.

Comercial, Industrial, Ganadera, Inmobiliaria, Agropecuaria.

CERTIFICO que las cifras del Balance transcripto reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la empresa y que al igual del Cuadro de Pérdidas y Ganancias y los Anexos "A", "B" y "C" todos ellos al 31 de mayo de 1958, concuerdan con los libros que se llevan respetando las disposiciones del Código de Comercio, y que los Estados se hallan redactados de acuerdo con los formularios e instrucciones dispuestos por el Decreto Nº 9.795|54.

He revisado con la amplitud de procedimientos que he considerado adecuado los libros de contabilidad y la documentación correspondiente, habiendo establecido que las registraciones contables se han hecho sobre bases similares a las de años anteriores siguiendo principios y normas aceptables.

En mi opinión, los referidos estados presentan la situación económica de la Sociedad a esa fecha, y el resultado financiero del ejercicio.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958.

Herbert Cyril Taylor, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo IV - Folio 1 Capital Federal.

Registrada bajo el Nº 6.366

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.300 — e.9|10-Nº 14.589-v.9|10|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALVES de VALENZUELA, DOMINGO VALENZUELA o VALENZUELA ALVES y ROMEO VALENZUELA ALVES. — Buenos Aires, séptiembre 30 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.5|10-Nº 22.521 D.T.-v.18|10|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZANINI y ADOLFO ANTONIO ZANINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.307 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JAUREGUI.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.009 D.T.v.9|10|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional a cargo del Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándoles por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRINO DEL CORAZON DE JESUS PALACIOS.

Buenos Aires, septiembre 30 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.8|10- 22.707 .D.T.v.20|10|59

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MATEO o ALFREDO FERNANDO MATEO MARQUES CASTRO.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.549 D.T. v.17|10|59

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de EDUARDO SERRA (padre), IGNACIA ANTONIA SARASOLA de SERRA y EDUARDO SERRA (hijo).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. —Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000. e.6|10-Nº 22.569 D.T. v.17 10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3. cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO y de JUSTA o JUSTA SALOME MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO de CAMPOMINOSI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500 e.5|10-Nº 22.459 D.T.-v.16|10|59

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LIO.

Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1000.- e.3 10-Nº 22.416 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL KNOBEL. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.- e.2|10-Nº 22.322 D.T.-v.14|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SAUL FLORENCIO LUJAN o FLORENCIO SAUL LUJAN o SAUL F. LUJAN.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.165 D.T.v.9|10|59

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO JOSE BARONI.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22 191 D.T.v.9|10 59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO ROSENBERG. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.190 D.T.v.9|10|59

Nº 3

El Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, emplaza por cinco días a RICARDO BIORDO, LUIS AGUSTIN SAMARTINO, DANIEL HERNANDEZ y ALFONSO DEL RABAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Gaggino Raúl Luis contra U. P. P. A. y otros, escrituración" bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en dicho juicio. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.000 e.5|10-Nº 22.532 D.T.-v.9|10|59

Luis A. Herrera Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3., Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO TUR.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 22.703 D.T.v.20|10|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO TORRENT. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.5|10 Nº 22.505 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARCHI. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.5|10-Nº 22.472 D.T.-v.16|10|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PARCERO FRANZA.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.414 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAMBARDELLA.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.279 D.T.-v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, por la Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CAGNONI y JUAN JOSE CAGNONI.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.153-v.13|10|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOS JOSE CURINO.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 22.678 D.T.v.20|10|59

Mario N. Figueroa Alcora, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GEORGINA GAPIN de PACI.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.8|10-Nº 22.661 D.T. v.20|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OREIRO.

Publíquese por diez días. "Boletín Oficial" - "La Ley".

Buenos Aires setiembre 29 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.602 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO BIAGINI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.554 D.T. v.17|10|59

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE MONASTERIO. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario. — Publíquese por 10 días. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.5|10-Nº 22.507 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 8. cita por diez días a herederos y acreedores de AGOP OHANES BARAGHIAN.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.213 D.T.-v.13|10|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2. Secret. Nº 4. cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA SABBATIELLO de LOSASSO.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.242 D.T.-v.13|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SOGGA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.181 D.T.v.9|10|59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña HIGINIA SOLEDAD COSTAS o COSTAS de JAITE por el término de diez días.

Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.108 D.T.v.9|10|59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña OLVIDO MATA o MATA de ZAPICO por el término de diez días.

Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.127 D.T.v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA EMMA PEDELABORDE de LOPEZ.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.157 D.T.v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GHIRIMOLDI.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.179 D.T.v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JUANA o ELISABETH JOHANNA o ISABEL JUANA RATHJE de BRENNER. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.127 D.T.-v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SCARSI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.059 D.T.-v.9|10|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FAIVELIS de GRINBERG.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.668 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO OREL.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.324 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARDUINO. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.248-v.14|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN BOBBIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 19 9. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.337 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO REGUEIRO.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.265 D.T.-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 5, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría 10, cita por diez días a he-

herederos y acreedores de MARIA OLORINI de CASTAGNOLA.
Buenos Aires, doce de agosto de 1959.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.205 D.T.-v.13|10|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA FRANCO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.113 D.T.-v.9|10|59

Nº 6

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE IGNACIO BASTARRICA o BAZTARRICA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.702 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ANGELA PAGANO de ROSA.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e. 8|10-Nº 14.639-v20|10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRUGUERA y de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN BRUGUERA.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.628 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSAURA DEL RIVERO de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.658 D.T.v.14|10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDA o ARNOLDINA BRINKMANN de ROLDAN. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.631-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEQUEÑO de PICHEL RAMOS.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.581 D.T. v.17|10|59

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por cinco días a don SCHULIN SCHNAIDERMAN para que dentro del término de quince días comparezca a contestar la demanda en los autos: Buzzi Arnoldo y otros c/ Schnaiderman Schulin s/rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.555 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. MATIAS GUILLERMO SANCHEZ SORONDO.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.568-v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA LONGONI de SCARSI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.539 D.T. v.17|10|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO SANTIAGO HERBIN. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.506 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Raúl Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO SANTIAGO GARIBALDI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.458 D.T.-v.16|10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PEDRO BUFFET. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.162 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MOUSQUERE de ETCHEPARE.
Buenos Aires, 17 de septiembre 1959.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º10-Nº 22.204 D.T.-v.13|10|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ LEONOR SCHIAFFINO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.218 D.T.-v.13|10|59

El Dr. Horacio Raúl Stergmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ REY Vda. de LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.293 D.T.-v.13|10 59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GONZALEZ de TOMASELLO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.564 D.T. v.17|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE SIMUNOVICH o SIMONOVICH.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.395 D.T. v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BACHOT de DI STASI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.384 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SERET de PUGLIESE o ISABEL SERET de PUGLIESE.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.3|10-Nº 14.298 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANTIACQ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 14.300 v.15|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AUTILIO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.316 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CARMELA CASOLI de BOVERI o LUISA CARMELINA CASOLI de BOVERI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Publíquese por diez (10) días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.245 D.T.v.13|10|59

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.268 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS WASSERMAN. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.046 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a acreedores y herederos de ANSELMA ZUFIAURRE de GALDEANO. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.045 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIO UGO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.286 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA LAGOS de FERNANDEZ y HECTOR FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.084 D.T.-v.9|10|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO VICENTE PORTELA.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.698-D.T.-v.20|10|59

El Juez en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MUSSI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.571 D.T. v.17|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.568 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AVOGUADRI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.585 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIO ORDA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.413 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORTIZ o JOSE MARIA ORTIZ PONZO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.373 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MONTALBAN de SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.335 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de HECTOR RAZZA, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.314 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE ARRIBAU. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.360 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEOPARDO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.233 D.T.v.13|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MARINI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.209 D.T.v.13|10|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO BERNARDO BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.172 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don JOSE MIJELSHON, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.197 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de TELESFORO PEREIRA. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.198 D.T.-v.9|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita a los herederos y acreedores de JUAN COSTA, por el término de diez días. Secretaría Nº 15. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.111 D.T.-v.9|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge Leónidas Soto, por la Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DOMINGO GIAMBORINO. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.070 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO TAJES. — Secretario: José M. Monclá. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.021 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BRESSA o BRESCIA de PASERO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.043 D.T.-v.9|10|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de Don FRUCTUOSO CARPENA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959.
Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.621-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LINDA NIÑO de GOMEL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.
— Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.518 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LORENZO.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.523 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO JUAN ANTONIO BOZZOLA, por el término de diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.495 D.T. v.16|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FINKELSTEIN de ZAKERNIK.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.423 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. Leónidas Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS VEGA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.377 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto —Secretaría Nº 17—, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO MORALEJO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.371 D.T.-v.15|10|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO CARLOS HEINZMANN. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.634-D.T.-v.19|10|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODESTA FROLA de BERTAGNOLIO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.370 D.T.-v.15|10|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICTORIA BACIGALUPO o ANITA V. BACIGALUPO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.148-v.13|10|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DI CORLETO.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.666-D.T.-v.20|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DELFINO.
Buenos Aires setiembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.605 D.T. v.17|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de JUANA BARLETTA de CINQUE.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.512 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LORENZO ALAMO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.540 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO QUEROL.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.593 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANTO o SANTOS PREITI.
Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.592 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA LONGHI de MARINELLI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.451 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMOSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMESINDA FERNANDEZ de CHAVES.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.371 v.16|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANNEY. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.356 D.T.-v.14|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil Nº 11, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AMADUSSI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.247 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE BLANCO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto diecinueve de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.185 D.T.-v.9|10|59

Nº 12

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 en autos Berta Kabrna de Lehky —testamentaria—, cita por cinco días a la audiencia del 20 octubre 1959, 14 horas, a efectos arts. 642 y 644 Cód. Procedimientos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran y tener por adheridos a los inasistentes, como también a estar a derecho a herederos y legatarios instituídos: MIROSLAV ZATKA, ESLAVA JANATKA, VERA SICHROVSKA, KAREL KABRNA, ANA MATOCHOVA, LUDMILA SRAMKOVA, FRANTISEK STOLC, MILOS JANATKA; MONJAS del SAGRADO CORAZON de JESUS de Saladillo (Rosario), Santa Fe; y SALA CUNA de TUCUMAN, bajo apercibimiento art. 18 Ley 14.394.
Buenos Aires, octubre cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500 e.8|10-Nº 22.699-D.T.-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.591 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DI o DE VITA de NICOSIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.590 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LUISA DIAZ BOBILLO de MATERA o DIAZ y BOBILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.589 D.T. v.17|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.466 D.T. v.16|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PICCALUGA de MONTARSOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.469 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña VALERIANA GUARDIA DE PES. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.411 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MONTOIRO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.379 D.T.-v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSUE MAGNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.207-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a acreedores y herederos de don APOLINAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.206-v.14|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: AMBIELA VICENTE. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.258 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM TEMIN, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.078 D.T.-v.9|10|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, por Secretaría Nº 26, cita por cinco días a los padres de la menor ELENA ANGELICA en los autos caratulados: "Pierotti, Rosa s|adopción".
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 750.— e.8|10-Nº 22.640-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MAGDALENA GRANELLA. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.531 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MARCIAL MAÑE.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.394-v.16|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO DAMON PICHAT. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.086 D.T.-v.9|10|59

Nº 14

El Sr. Juez, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ORDOÑEZ u ORDOÑEZ COSTA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.624-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GALLO DE BAÑARES y de AMOSBAÑARES.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.404 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FULGUEIRAS. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.155 D.T.-v.9|10|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CREFFIA IACCERINO de APREA. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.474 D.T.v.16|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANUNZIADO CRUPI y ANTONIA AMMENDOLA de CRUPI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
e.2|10-Nº 8.061-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de LEON SAJANOVICH. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.968-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NAVEDO.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.028 D.T. v.9|10|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.574 D.T.-v.17|10|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA INDYK.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.393 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SARDI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.280 D.T.v.13|10|59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL VALENTI.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.684 D.T.v.20|10|59

El Juez doctor Marcelo Padilla, hace saber por cinco días la apertura del concurso de RAUL BAUTISTA JOSE CAIMI ROSSI designando síndico al Dr. Manuel Belgrano domiciliado en Uruguay 412, entrepiso, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de quince días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 750.— e.6|10-Nº 22.632 D.T.-v.14|10|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA VALLERINO de BEATI.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.522 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO PISTRIN.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.200 D.T. v.9|10|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de Da. GRACIANA PATHENAY de SUAREZ o PATHENAY de IGLESIAS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.483 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola. Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA LAVIA de CIRO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.29[illegible] D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18) Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZA ANTONIA ERLE.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.171 D.T. v.9|10|59

Nº 19

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PICCOLO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. — B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.703 D.T.v.20|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de D. IRINEO LEON VILLA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1959. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.123-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a los herede-

ros y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO EGUIA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Alberto Nocetti., secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.257 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA, EUGENIA o MARIA EUGENIA WERNER de DEL SOLAR. — (Secretaría Nº 37).
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.2.9 D.T.v.13 10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ISIDORO ISRAEL KROMBACH. — (Secretaría Nº 37). — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22 220 D.T.v.1.|10|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEDEMONTE de COMPIA..I.
Buenos Aires, de septiembre de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000 - e.1º|10-Nº 22 212 D.T.v.13|10|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO GIL y FRANCISCA BERRUEZO de GIL.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.134 D.T. v.9.10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA BERUTE de VASILE.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.105 D.T. v.9|10|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERMIN PEREYRA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.273 D.T.-v.13|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN BAUTISTA LUIS o LUIS SANTIAGO JUAN BAUTISTA PELLERANO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.- e.29|9-Nº 22.119 D.T. v.9|10|59

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO CASTELL de GARCIA.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.402 D.T.-v.15 10|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEOFE CARDINALI DE RICARDES.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.583 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA MORGANTI de BRACA y ALFREDO MARIO BRACA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 22.363-D.T.-v.14|10|59

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SARA PAULINA TORRA; MARIA AMALIA DONATA TORRA y DOLORES CATALINA TORRA.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.366-D.T.-v.14|10|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO LIÑARES.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.669 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAVAGNARO de GARBARINO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.596 D.T. v.17|10|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA o ADELAIDA BATTO de CAMARGO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.269 D.T.-v.13|10|59

Nº 24

Federico Jorge Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital (Secretaría Nº 48), cita por cinco días a los señores DEMETRIO TOWDIN; ARMANDO L. FELLI; ALBERTO C. ESCALANTE; MARIO ESLEJER; JOSE ANTONIO LOPEZ; EUGENIO MOESNER; BORIS KIRJOKI; GREGORIO MUSORIN; ROBERTO ROCAMORA; BORIS LOMCHAKOFF; SWESTOSLAW MICHOWICZ; MARGARITA L. V. de HORMAECHEA; TADIA KOSTTEINIK; JUAN CARLOS DURAN; LEONARDO S. VELAZCO; NICOLAS FEDEROV; JULIA KUCHIMKI de IVANOV; IGNATY WAGNER PASCHUTINSKY; JUAN A. VARSALLONA; ESTEBAN M. SAIS; NICOLAS HEMPEL; JORGE PETRUNGARO; JOSE SEWRJUGON; LUDMILA K. de OLIVE; NINA G. E. de KREJCIK; OLGA S. BUTWILOWICZ; EUGENIO BOGGIO MARZET; ROBERTO LUIS BLANCHI; LLEVELLYN KAST y CONSTANTINO VON UNGERN, a estar en el juicio que le sigue la razón "Ducar Soc. en Com. por Acciones de Carniglia y Cía"., por rescisión de boleto de compra-venta, contestando la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausente.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250.— e.8|10-Nº 13.895 v.14|10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 3|10|59.

El doctor Federico J. M. Peltzer Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo Juzgado 24 llama por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA MASSA de PILLADO o PILLADO PEREZ.
Buenos Aires, séptiembre 2 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.627 D.T.v.20|10|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don THOMAS O'CONNOR.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.545 D.T. v.17|10|59

El señor Juez doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS LEANDRO ECHAVARRI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.432 D.T. v.15|10|59

Por orden del señor Juez, Dr. Federico J. M. Peltzer, se cita a los herederos y acreedores de don LUIS CARDINAL por el término de diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.086 D.T.-v.9|10|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MELCHOR GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.679 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RILLO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.372 D.T. v.15|10|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA ORTIGUEIRA de BAÑOS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.159 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MIGUEL FENOGLIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22 153 D.T.-v.9|10|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX COLOMBI.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.287 D.T.-v.13|10|59

Nº 26

El Juez doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE o FRANCISCO JOSE NOTO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.467 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE AZNAR.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.286-v.15|10|59

El Juez Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN URRESTI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.320-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría (51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.444 D.T. v.15|10|59

El Dr. Pablo Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELMAS ELMEZIAN de BAYRAMIAN.
Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$. 1.000 e.2|10-Nº 22.301-D.T.-v.14|10|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO SERANTES. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.270 D.T.-v.13|10|59

El Juez Nac. Civil Dr. Pedro A. Dellepiane (Secret. 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.210 D.T.-v.13|10|59

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gaché, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.380-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. J. Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SOLDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.310-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría número 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FACUNDA CAYOL de QUIAN.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.182 D.T.-v.9|10|59

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO MARIA TOURON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.192 D.T.-v.9|10|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA DIAMANTINA VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.562 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, por la Secretaría del doctor Alberto H. Montes de Oca, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ITALO TESTA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.549-v.10|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de LUIS ORILLO o LUIS ORILLIO TARANTO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.401 D.T. v.15|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA ABBRUZESE de POMPONIO y JOSE POMPONIO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.365-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL MEROLLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.318-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS BILBAO o MATIAS HONORIO de BILBAO y CEVERIO o MATIAS BILBAO y CEBERIO.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.500 e.1º|10-Nº 22.249 D.T.-v.13|10|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CANAVES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.110 D.T.-v.9|10|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD MARTIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.500 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ VAZQUEZ.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.250 D.T.-v.13|10|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA o ELVIRA TERESA DARU de FOA
Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.622 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO MAFFEO o MARIO MAFEO BESOZZI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.529 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORGHI de de LELLIS.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.071 D.T.-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA NOVELLO de MICELLI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.653 D.T. v.14|10|59

Nº 2

El señor Juez doctor Arturo Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONINA NIEZABITOWSKI de LASZEWSKI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Oscar J. Tantucci, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.563 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de: FRANCISCO SANTORO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad hoc.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.468 D.T.v.9|10|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, Juzgado número 3, cítase por tres días a don OSVALDO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Leonarda Baldoneiro de Cañete, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 600.— e.8|10-Nº 22.650 D.T. v.10|10|59

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.692 D.T. v.14|10|59

Nº 4

El Dr. Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dña. IRMA CARMEN ZULOAGA o IRMA CARMEN SOLOAGA o IRMA CARMEN ZULOAGA de NOVARO o IRMA CARMEN ZULOAGA de NOVARRO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.676 D.T. v.14|10|59

El doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDA DIONISIA ESCALADA de MEDINA y de don ANGEL PEDRO MEDINA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.580 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCAS PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — G J. Paysas, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.565 D.T. v.10|10|59

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA IGLESIAS de VARELA.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.503 D.T.v.9|10|59

Nº 8

El Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ANA CARLOTA DELBALZO de SCOLARI. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.637 D.T. v.14|10|59

El Dr. Julio Brándan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION RODRIGUEZ de BOAN. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.696 D.T. v.14|10|59

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.584 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA-MANDIA de PALERMO o MARIA MAGDALENA MANDIA de PALERMO, MARGARITA CECILIA PALERMO de BIANCHINI MARIA LUISA PALERMO de GIOVIO y DOMINGO LUIS PALERMO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.132 D.T.v.9|10|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DEALOI de VARDE.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.579 D.T. v.10|10|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz doctor Ernesto Lavayen, Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGIDIO BILOTTA y MARIA ANTONIA FRANCO de BILOTTA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.463 D.T.v.9|10|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó (Juzgado Nacional, Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCIAL LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º - Secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.672 D.T. v.14|10|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZABALA o ANTONIO ZABALA AGUIRRE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Ricardo N. Centrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.677 D.T. v.14|10|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO CHIARELLI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.625 D.T. v.14|10|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA FREDES de BRENNAN.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.688 D.T. v.14|10|59

Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita a herederos y acreedores de doña PASCUALINA FARICELLI de GRAGNOLATI, por el término de 5 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 14.590 v.14|10|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAM SZEWCZUK.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — $ 500.- e.6|10-Nº 22.609 D.T. v.10|10|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALERO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.606 D.T. v.10|10|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor R. M. Senet, se cita y emplaza por tres días a don CANDIDO CASTAÑON REDONDO, a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha iniciado don Manuel M. Corbeira y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 600.- e.8|10-Nº 22.670 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Núm. 17, Dr. R. M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALDO MORI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.520 D.T.v.9|10|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA SANTORO de DI SANTO, don JOSE DI SANTO y de don HUMBERTO VICTORIO DOMINGO GHIORZO.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.657 D.T. v.14|10|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRUDENCIA TASCON de GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.634 D.T. v.14|10|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARENA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.693 D.T. v.14|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ o BENITO GONZALEZ y RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.541 D.T. v.10|10|59

Nº 23

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MENNA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Marcelo R. Mosa, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 14.619 v.14|10|59

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número veintitrés cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO MICHLER.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1959. — Marcelo R. Mosa, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 14.372-v.9|10|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 24, cita por cinco días a DAMASO GUEVARA, haciéndole saber la iniciación de la demanda promovida en su contra por "José C. Paz S. R. L." por cobro de pesos, como así para que dentro de dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000 e.8 10-Nº 22.701 D.T.-v.14|10|59

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAGALA y de doña MARIA ROSA o ROSA CARELLA de BAGALA.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.509 D.T.v.9|10|59

Nº 25

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE VICENTE FERREYRA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue don Antonio Schettino, sobre desalojo por falta de pago y transferencia de locación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente y defienda al señor Agente Fiscal. — Martes y viernes para notificaciones en secretaría.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 750.— e.8|10-Nº 22.629 D.T.-v.10|10|59

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO MARCELINO ZANZOTTERA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.614 D.T. v.10|10|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO SPERA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.526 D.T.v.9|10|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores del doctor LEON GAFINKEL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.604 D.T. v.10|10|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA de ARRIBA y de don RAMON ROMASANTA.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 14.478 v.10|10|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ILLESCAS.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.502 D.T. v.9|10|59

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MANCUSI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.- e.5|10-Nº 22.516 D.T. v.9|10|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 27, cita por tres días al Sr. SALVADOR CENIZO en el juicio que por daños y perjuicios le sigue a usted y a Oscar Alberto Piñeiro el señor Mariano Dicaro, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarle en su representación al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, dos de octubre de 1959 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 600.— e. 8|10-Nº 14.695-v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VENTIMIGLIA de DE FRANCISCO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.552 D.T.-v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL PELLIZZON.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.551 D.T.-v.10|10|59

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO DAWIDZON.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6 10-Nº 22.546 D.T.-v.10|10|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDIGIO BROCCARDI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.662 D.T.-v.14|10|59

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SCHMUTZ de HIRT.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.528-v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA SAVOIA de PEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.542 D.T.-v.10|10|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA MONTI de CHIARI.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.605-v.14|10|59

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SATURNINO JEREZ y ROSA CASTRO de JEREZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.- e.5|10-Nº 22.475 D.T. v.9|10|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de MORANDO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.471 D.T. v.9|10|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 31, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCHERMA, CAROLINA MAMMANA de SCHERMA, CARMELO SCHERMA y VICENTE SCHERMA.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.536 D.T.-v.10|10 59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO REGOLO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6 10-Nº 22.567 D.T.-v.10|10|59

Nº 33

El Dr. César Arias a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO RANIERI.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.636 D.T.-v.14|10|59

Nº 34

El Juez doctor Alberto ...... María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NOVOA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.488 D.T. v.9|10|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA CANTONI de MORIONES.
Buenos Aires, Julio 24 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.481 D.T. v.9|10|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUISA AVENDAÑO de VARELA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6 10-Nº 22.560 D.T.-v.10|10 59

Nº 37

Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFONSO LINO PARDO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Arturo Linares Figueroa, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.678 D.T.-v.14|10|59

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA DEL BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6 10-Nº 22.619 D.T.-v.10 10 59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BARBIERI.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.683 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO VIÑA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 500.— e.8|10-Nº 22.708 D.T.-v.14|10|59

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PHORDOY
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 500.— e.6|10-Nº 22.556 D.T.-v.10|10|59

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO CAMPIONE.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 14.373 v.9|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a acreedores y herederos de doña ANGELA VITA de LACALANDRA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.- e.5|10-Nº 22.491 D.T. v.9|10|59.

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA CEAN de PENAS
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.8 10-Nº 22.694 D.T.-v.14|10|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL FISZEL GELBART.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.537 D.T.-v.10|10|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ y de doña MARIA CERDEIRA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.544 D.T.-v.10|10 59

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MEDINA a comparecer en la causa Nº 14.519 que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer o.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 102. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.8|10-Nº 8.094-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ARCANGEL ALOISE a comparecer en la causa Nº 15.754 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 101. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e 8 10-Nº 8.095-v.14|10|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE a comparecer en la causa Nº 29.572 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.8|10-Nº 8.096-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE M. CORONEL, a comparecer en la causa Nº 29.840, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.5|10-Nº 8.067 v.9|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FELIPE NASSER ARAYA a comparecer en la causa Nº 20.758 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.097-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 20.745 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.098-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOYA a comparecer en la causa Nº 20.773 que se le sigue por malversación de caudales privados equiparados a los públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.099-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO COLOMIETZ a comparecer en la causa Nº 20.779 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.100-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS S. GUIDA a comparecer en la causa Nº 20.739, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.102 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN WOLKOV, a comparecer en la causa Nº 20.746, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.103 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DAVID DEL POZZI a comparecer en la causa Nº 20.781, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.104 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ENRIQUE RAUL GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.627, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.068 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a DARDO RETAMAR a comparecer en la causa Nº 22.043, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.069 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ADOLFO KUPERSMIT, a comparecer en la causa Nº 22104, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.070 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a DAVID KUPERSCHMIT, a comparecer en la causa Nº 22104 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.071 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ALFREDO LEON, a comparecer en la causa Nº 22110, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.072 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a NICOLAS ANTONOW, a comparecer en la causa Nº 21 249, que se le sigue por lesiones art. 92 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.073 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 20.780 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959 — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8 10-Nº 8.101-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a MANUEL GOMBAR, a comparecer en la causa Nº 22025, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.074 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a JULIAN PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22025, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.075 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ROLANDO R. GETAR, a comparecer en la causa Nº 20.911, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5 10-Nº 8.076 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a ILDEFONSO MAÑA, a comparecer en la causa Nº 18073, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.077-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 22.024, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.079-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMILIANO CARDELL PONS, a comparecer en la causa Nº 18.023, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.078-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a AMARO LEIVA, a comparecer en la causa Nº 22.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.080-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JUAN BERNANDINO SILVA a comparecer en la causa Nº 20.699 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10 Nº 8.081-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA LUCKEZIC a comparecer en la causa Nº 20.563 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.082-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SOLA a comparecer en la causa Nº 18.023 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.083-v.9|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL PERLUZZI (29526) a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.105 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VITALE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (29345), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.106 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALFONSO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 31.089), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.107 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ORIEL IGNACIO RODA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.197), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.108 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ANDALUSSE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.197), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.109 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BONILLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 29.556, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.110 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS SERAFINI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Nº 29.537, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.111 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA MARIA PELLEGRINI (Nº 31.132), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.112 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VILLARUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.113 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NUMCIADA A. ZAMPONI DE MAESO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.133), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10 Nº 8.114 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO CEJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 31.134, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.115 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL J. MARQUES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 31.151), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.116 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo REYNALDO JOSE BURGOS (Nº 29.541), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.117 v.14|10|59

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO TOMAS ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.302, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalli, secretario.
e.8|10-Nº 8.118 v.14|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS JOSE PAPPARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Causa Nº 9.578). Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.084-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MOTEL HOFFMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.085-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MANGIAFAVE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9589). — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.087-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO CESAR ABITABILE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.088-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROMULO BAILON ARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9468. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.089-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELIAS MORENO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.086-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO AURELIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.090-v.9|10|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO LUIS FRANCO a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 21 septiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 8.091-v.9|10|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a MANUEL ARIAS para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.5|10-Nº 8.092-v.9|10|59

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMADOR CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, atentado y resistencia a la autoridad, hurto, daño e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires setiembre de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.5|10-Nº 8.093-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco (Secretaría Nº 1), hace saber por dos días que en los autos "RAFAEL CASILLO Y CIA. su quiebra", se ha dispuesto la rehabilitación del Sr. Hersch Sojim, para ejercer el comercio.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 300.— e.8|10-Nº 22.652-v.9|10|59

El Dr. Pedro R. Taranco, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días que en los autos "SANCHEZ DOMINGO, solicita asamblea de accionistas del Banco de la Bolsa para nombrar liquidador", se convoca a los accionistas del Banco de la Bolsa a la asamblea que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el 3 de noviembre de 1959, a las 14 hs., a fin de nombrar la comisión liquidadora de dicha Institución. Como se trata de la segunda citación, el acto se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, siendo válidas las resoluciones que se adopten (art. 351 del Cód. de Comercio).
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.8|10-Nº 22.663 D.T.-v.10|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al Sr. OSCAR C. BARATELLI para que comparezca a reconocer o desconocer firmas, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos "Bencich Hnos. c|Compañía Argentina. Técnico Industrial C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial" y otros, por cobro ejecutivo de pesos. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.250 e.5|10-Nº 22.455 D.T.-v.9|10|59

Nº 3

Se hace saber por el término de dos días, que en los autos STANZU, MARANGHELLO Y CIA. s|quiebra, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9 del autorizante, que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Dr. Israel Etlis, letrado de los fallidos, un mil quinientos pesos m|n., los del escribano Jaime Fainstein en novecientos pesos y los del síndico y liquidador, don Ricardo Cermesoni, en su doble carácter, en tres mil pesos m|n.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.700 D.T.-v.9|10|59

El Juez Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de LEONEL RODOLFO PEREYRA se ha proyectado distribución de fondos, la que será aprobada si no se la observa dentro del término de ley.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 750.— e.8|10-Nº 22.267 D.T.-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco M. Bosch, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "COMACAR S. R. L." en el que se nombró Síndico a don Domingo Armando De Giovanni y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la Audiencia del día 27 de noviembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Se hace saber al Síndico y los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 2.250 e.6|10-Nº 22.573-D.T.-v.10|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del Dr. Conrado Aspitia, se hace saber por dos días que se encuentra a disposición de los acreedores el estado definitivo de distribución de fondos practicado en los autos "JOSE GIUDICE su quiebra", que será aprobado si no es observado dentro de los ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 400.— e.8|10-Nº 22.675 D.T.-v.9|10|59

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio Nº 5, por la Secretaría Nº 13, se convoca para el día 27 de octubre de 1959, a las 14 horas, a los acreedores de la quiebra "MENDEZ, ESTHER CRISTINA", a los efectos de considerar la propuesta de venta formulada por el liquidador de los inmuebles pertenecientes a la fallida.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 400.— e.8|10-Nº 22.674 D.T.-v.9|10|59

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por el término de cinco días a doña RAQUEL C. de PALMIERI para que dentro del mismo, comparezca a estar a derecho en los autos: S.E.F.E.D.I.C.O. S. R. L. c|C. de Palmieri, Raquel s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.558-D.T.-v.10|10|59

Nº 7

Alberto Zambrano, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 en los autos: "Coppa Savio y Cía. c|Gómez Ferrán A. M. y|o Organización Miss Argentina y|o Miss Universo y|o A. Pozzo y|o quien resulte obligado s|ordinario", cita por cinco días a los codemandados ORGANIZACION MISS ARGENTINA y|o MISS UNIVERSO y|o A. POZO para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de ser nombrado su representante el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. Mario Scorza, secretario.
$ 1.250 e.6|10-Nº 22.620-D.T.-v.10|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría nú-

mero 26, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulada por "VILA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el cual se nombró síndico al contador don José Alberto Tami, con domicilio en la calle Condarco 415, piso 5º Dto. 46, y se fijó el plazo que vence el día 25 de noviembre para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 17 de diciembre de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 2.500 e.5|10-Nº 22.527 D.T.-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADTEMIO GONZALEZ ORTIZ.

Formosa, septiembre 29 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.697-v.20|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante Nº 1, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de TRANQUILINO PUENTE.

Formosa, setiembre 10 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.- e.1º|10-Nº 14.147 v.13|10|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Villa Ballester. Casa flia. Calle Sgto. Cabral esq. República 899. A 12 cuds. Est. V. Ballester, F.N.B.M. Orden Sr Juez Nacional en lo Civil (Nº 1), Dr. Norberto S. Albietti, en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. contra DOERR ERNESTO", hipotecario. El jueves 15 de octubre, a las 15 hs., en n/hall, San Martín 365. Base $ 17.200. 3 hab. y dep. Terreno 10,36 mts. frente al S.O. por 24,02 mts. frente y fondo al N.O. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. La casa está ocupada. Informes en secretaría y n|of.; San Martín 365, T. E. 49-1270. — 5 public. — Calvete y Cía.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.445-v.9|10|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez de lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Luis Solari, hácese saber por ocho días que a propuesta de parte en los autos RIMOLDI, ANGEL JUAN UMBERTO, Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán los siguientes bienes inmuebles, a saber: El jueves 15 de octubre a las 16 horas, en Reconquista 513. Propiedad calle Independencia 2057|59, mide 7m 361 de frente por 34m64 de fondo. Base: $ 400.000 m|n. — Propiedad calle Montes de Oca 1615|19, mide: 9 metros de frente al Este; 70m83 al Norte; 70m21 al Sud y 9m20 contrafrente. Base: $ 360.000 m|n. — Propiedad Venezuela 3394 esquina Virrey Liniers, mide: 10m39 frente al Norte por 9m58 de fondo. Base: $ 250.000. — Propiedad Quintino Bocayuva 1121, que mide: 9m95 de frente al Este por 17m33 costado Norte; 17m30 al Sud y 9m85 contrafrente. Base: $ 80.000 m|n. La venta de estas propiedades se realiza "ad corpus", ocupadas y en el estado y condiciones en que encuentran. El domingo 18 de octubre a las 16 horas sobre la misma, propiedad y lotes en Monte Grande con frente a la Avenida Nuestras Malvinas esquina Juan Bautista Alberdi, a saber: Todo desocupado: Lote D: 14m50 a Malvinas; 4m24 en la ochava; 37m a J. B. Alberdi; 17m50 en un costado y 40 m en el otro. Base: pesos 60.000. — Lotes E. y F: En conjunto, que miden: 32m50 de frente por 40 metros de fondo, no teniendo derecho alguno al suministro de agua y pozos, que se suministraban desde el lote H, en donde se hallan instalados. Base: $ 100.000. — Lote G: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 50.000. Lote H: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 70.000 m|n. Venta en el estado y condiciones en que se encuentran, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y ad corpus. Es condición de la venta que las escrituras sean otorgadas por ante el Escribano Jorge A. Bollini, Rivadavia 620. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 6.400.— e.3|10-Nº 14.274-v.13|10|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber por 7 días que en autos "SONNET de SANAHUJA, NELLY R. y otros c|JUNQUE GASSO, ALFREDO R., s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, —la propiedad Cangallo 843|53—, edificada en el lote Nº 41, de 12 mts. frente al S. por 20 mts. de fondo, sup. de 240 mts. cs., ad corpus. Base: $ 1.500.000.— m|n., al contado. Escrituras a los 60 días de la fecha del remate. El bien se entregará en el estado actual de ocupación existente. 10 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre veinticinco de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.750 e.3|10-Nº 22.375-D.T.-v.10|10|59

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado 19, Secretaría Nº 37, en los autos "COMINOTTO ANGEL c|ALBARENQUE PEDRO ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Luis Antonio Aramburu, con domicilio en Diagonal Norte 832, piso 5º, Esc. 511, rematará el domingo once de octubre, a las 16 y 30 hs., en el mismo, el inmueble conocido por Quinta de la Cruz, lote 5, manzana B del partido de Monte, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y mide 10 mts. de frente al Norte; 10m01 de contrafrente al Sud; 32m70 en el Oeste y 32m15 en el Este. Superficie total 324 mts. 2.500 cm.2. Base $ 40.340. Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 14.091-v.10|10|59

Nº 20

Judicial. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría Nº 40, del autorizante, hace saber por cinco días, en autos "LOPEZ DE VIDAL MARIA ELENA c|MERCADO CRISTINO, s|ejecutivo hipotecario", el martillero Antonio Romano, propuesto de parte, rematará el domingo 11 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de E. Echeverría, localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, calle Dolores R. de González Ocanto 497, edificado en la Parcela 14 "A", y mide: 17 m. 22 al N. O.; 17 m. 25 al S. E.; 44 m. 94 al S. O y 44 m. 92 al N. E. Sup. 774,38 m2.; Base $ 50.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes Olavarría 373.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — F. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.350.— e.6|10-Nº 22.587-v.10|10|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que, en autos "VAZQUEZ ANTONIO y otro c|DYMENSZTEIN MARCOS s|ejec. hipotecaria", el martillero señor Oscar Cristeche rematará el 9 de octubre de 1959, a las 16 hs., en local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el que parte de la manzana Nº 27, del plano de sus antecedentes, y se designa en el plano de subdivisión respectivo con el Nº 18, cuyo lote es de forma triangular, y se compone de: 93m. 97cm., de frente al N.O.; 39m.37cm. al S.O., y 101m.88cm al E., lo que forma una superficie total de 1.849m.80dcm2., Lindando: Por su frente al N.O. con calle Ocampo, por el S.O., con parte del lote 17, y por el E., con el cauce antiguo del arroyo Morón. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 136, Parcela 1. — Base: $ 1.064.900.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.500.- e.29|9-Nº 22.066 D.T. v.9|10|59

Nº 21

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RENESTO, FELIX s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán el día 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón. Saavedra 1654|56, edificada en lote 7, manzana 8, de 12m99 frente al N.E. por 34m64 de fondo y al fondo, en parte lote 5, misma manzana de 21m65 costados S.E. y N.O. y 12m99 en costados S.O. y N.E., con base de pesos 450.000 m|n. El precio puede pagarse mitad al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a 2 años, en dos cuotas iguales, sucesivas y vencidas, con 10 o|o interés anual y garantía de primera hipoteca. Escrituras, condición de venta ante el Sr. Daniel J. Ferro. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.29|9-Nº 22.158 D.T.-v.9|10|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría 43, doctor José O. D'Alessio, en los autos "GONZALEZ LOPEZ c|RODRIGUEZ CANDIDO, ejecutivo". Los martilleros públicos A. Blanco y Cía., con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 93-1142, venderán en pública subasta la finca ubicada en Avda. Altube 1048, del Pueblo de José C. Paz, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas del terreno son: 13 metros de frente, por 56 metros de fondo, existiendo una finca que consta de 3 habitaciones, baño y cocina. Base $ 3.666,66. El domingo 11 de octubre a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Seña $ 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. Más informes y detalles en las oficinas de los martilleros designados.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.500 e.6|10-Nº 22.594 D.T.-v.10|10|59

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por ocho días que en autos "SCARCELLA FRANCISCO y TEODORA MARIA c| COSSIO de SCARCELLA ELENA TEODORA c|división de condominio", los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 11 de octubre a las 16 horas sobre la misma, la propiedad calle Solís 1252 e| San Juan y Cochabamba, Capital Federal, que mide: 7m. 361x48m. 96, con base de pesos 100.000.— m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.2|10-Nº 14 290-v.10|10|59

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "WOLTERS DE HAHN, BERTA, sucesión", el martillero Edgardo Devoto rematará en pública subasta los días jueves y viernes 9 del corriente mes de octubre, a las 21.30 horas, en su salón de ventas Avenida Córdoba Nº 628 de esta Capital Federal, todos los muebles y objetos inventariados en autos, sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Impuesto suntuario del 7 % a cargo de los compradores. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 500.— e.8|10-Nº 22.659 D.T.-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Dr. Mariano José Grandoli (Nº 23), Secretaría Nº 45 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "CAYUELA JUAN s|sucesión", los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 15 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Constitución 3274|78, que mide 8m66 de frente al N. por 40 m. de fondo. Base $ 22.000 m|n., al contado; y 3 lotes ubicados en Córdoba, paraje La Costa de San Nicolás, pedanía Dolores, departamento Punilla, manzana 80, que miden, lote B: calle 32 entre 7 y 8, 17m50 de frente al N.O. por 32m50 de fondo. Superficie 568 m2 75; lote C: lindero y con igual medidas y superficie; y lote D: calle 7 esq. 32, que mide: 12 m de frente al N.E., 4m24 en la ochava, 29m50 en su otro frente al N.O., 15 m. contrafrente S.O. y 32m50 en el del S.E. Superficie 483 m2. Base $ 2.813,33 m|n. cada uno, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.5|10-Nº 22.510 D.T.-v.9|10|59

Nº 26

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, por la Secretaría Nº 52 a mi cargo, hácese saber por diez días que el martillero Ricardo M. Durand, integrante de la firma Durand y Barboza S. R. L., con domicilio en la calle Alvear 108, 2º piso, de Martínez, rematará el día 11 de octubre de 1959 a las 17 horas en la misma finca ubicada en la calle Sargento Cabral Nº 2478 entre Edison y Dorrego de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, designado su lote de terreno con el Nº 3 de la manzana "L", y que mide: 8,66 de frente al S.O. e igual medida de contrafrente al N.E.; 19,899 m. de fondo al N.O., lindando con el lote Nº 4 y 19,289 m. en su costado S.E., lindando con el lote Nº 2, o sea que forman una superficie de 167,26 m.c. Base: $ 160.800 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en juicio "SOAVE de LOIS HERMINDA ALICIA c|APARICIO JULIAN de SANTIAGO s|ejecución hipotecaria". Títulos en auto.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.500 e.29|9-Nº 22.012 D.T.-v.9|10|59

Nº 30

JUDICIAL. — Casa flia. y 2 locales. Calle Azul 1309|13, entre Rams y Los Pinos, Morón, Prov. de Buenos Aires. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil (Nº 30), Dr. Ranulfo Javier González, en autos "CONTRERAS CANE ROSA EMMA contra WILANOW BASILIO", ejecutivo. El jueves 15 de octubre, a las 15 hs., en m|hall, San Martín 365, piso 1º. Base $ 99.420. Terreno 10 x 23. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — 5 publ.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.446-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 20

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, Dr. Severino P. Guaita, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "TAMBELLI MARIO c|BUIS CARLOS ALBERTO, ejec.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta marca "Motom 57", mod. 1957, Nº de Fabric. 57-1700 y chassis Motom 57, con Nº de Fab. 12-L-114.526, de 1 cilindro, 2,7 C.V. de fuerza y 51 C.C. de cilindrada. Sin base Al contado el sábado 24 de octubre, a las 11, en Av Rivadavia 2545, 2º piso. La moto se halla semiarmada. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

750.— e.8|10-Nº 22.687 D.T.-v.10|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por el término de tres días que el martillero don Eduardo Méndez, venderá en pública subasta el día 24 de octubre de 1959, a las 15 hs., en Honduras 4546, una caja registradora de segunda mano, marca National, Modelo 842 E. Nº S. 63732 con la base de $ 34.000 m|n. Esta medida se decreta en los autos CACRU S. R. L. contra ALFREDO BORRO Y CIA. sobre ejecución prendaria. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.8|10-Nº 22.630 D.T.-v.10|10|59

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "CARMA S. A. I. C. I. c|AMARILLA VICTORIANO, ejec. prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará una cámara refrigeradora eléctrica, marca "Carma", modelo Z. E. 44. Nº 8.179, de acero, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, la que se exhibe en la calle Montesquieu número 523. Base $ 30.490 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. Horacio Miguel Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 14.690-v.10|10|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo Guzmán, Secretaría Nº 17, se hace saber por 3 días, que en autos SGUIGLIA MARCELINO

ESPOSITO JORGE GUARINO, ejec. prenda, ha sido designado el martillero don Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410, para que el día 16 de octubre a las 16 horas remate en el local Av. Santa Fe 2239, los siguientes bienes: un juego muebles caña Colihue, compuesto de 6 sillas, 2 sillones, un sofá y una mesa, una mesa hierro p|televisor, un receptor radio con deterioros m|Brodway, todo usado. Se exhibe en la calle Almirante Brown 3761 de San Justo, (Lomas del Mirador). Remate sin base, por unidad y al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Alberto Bailbé, secretario.

$ 1.050 e.8|10-Nº 22.648 D.T.-v.10|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, se hace saber por tres días que en autos "SGUIGLIA MARCELINO contra CHIEMI FELIX ROGELIO s|ejec. prenda, ha sido designado martillero don Alfredo Casas con oficinas en Avda. de Mayo 1410 para que el día 16 de octubre a las 16 hs. proceda a rematar en el local de la calle Santa Fe 2239 los siguientes bienes: un juego caña colihue compuesto de 5 sillas, 2 sillones, 1 sofá, 2 banquetas, 1 mesa y 1 licorera; 2 balanzas Trébol Núms. 9.278 y 9.302; 1 receptor de radio de mesa sin marca, deteriorado; 1 ventilador de mesa m|Eslabón de Lujo; 1 mesa hierro para televisor. Los bienes se exhiben en calle Almirante Brown 3761, Lomas del Mirador, San Justo. Se rematarán por unidad, sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Alberto Bailbé, secretario.

$ 1.200 e.8|10-Nº 22.647 D.T.-v.10|10|59

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29 del autorizante, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OZANIC MARKO, ejecución prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133 Nº 1.643, completamente equipada, la que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base $ 32.240 m|n. al contado, estando su entrega sujeta a la aprobación del remate por el Juzgado. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. - Gastón Froilán Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 14.691-v.10|10|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABESA S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 octubre 1959, 19 horas en Córdoba 744, piso 1º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n.;

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.630-v.14|10|59

AZOPARDO S.A.I.C.F.

Expediente 8.045

Convócase a Asamblea Ordinaria el 22 de octubre 1959 a las 19 horas, en Corrientes 311, piso 8º, para:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 30|6|59. Distribución de utilidades;

2º Reconsideración Resoluc. adoptada por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 26|8|59 ref. Aumento de capital;

3º Modificación estatutos sociales;

4º Remuneración directores ejercicio 59|60;

5º Elección directores y síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.655-v.14|10|59

A. C. E. C. ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Capital Autorizado ...... $ 30.000.000
„ Suscripto ...... „ 30.000.000
„ Realizado ...... „ 30.000.000

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1959 a las 15 hs., en el local sito en Av. Belgrano 858 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., Remuneración del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30|6|59.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de un Director para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Esteban Barbier.

5º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Buenos Aires, octubre de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27º del Estatuto.

$ 2.000 e.8|10-Nº 14.699-v.14|10|59

ARON VAINSHTEIN E HIJOS S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Olaya 1812, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, ejercicio 30|6|59.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones de directorio y síndicos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.586-v.14|10|59

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 26 del corriente, a las 15.30 horas en el Olivos Golf Club, en Km. 34, F.C.G.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario correspondiente al XXIIº ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Designación de una Junta Escrutadora compuesta por no menos de tres socios.

4º Elección de autoridades: a) Elección de seis vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gallo, Ramón Rodríguez Uzal, Rodolfo Núñez, Héctor J. Zanetti, Julio A. Moreno y Benjamín Lorenzini, que terminan su mandato; b) Elección de cuatro vocales suplentes, por un período de un año, en reemplazo de los señores Antonio Cerrella, José Sacone, Joaquín A. Arbelaiz y José J. Brito.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo prescripto en el Art. 41º de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. — Juan Carlos Vitale, secretario.

$ 210.— e.8|10-Nº 14.693-v.10|10|59

ADELPHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1959 a las 18 horas en Bolívar 391, 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio 30|6|59.

2º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. —e.6|10-Nº 14.471-v.10|10|59

ALBERTO URANI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 17 y 30 hs., en Talcahuano 1055|59, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Compra de inmueble para uso sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.578-v.10|10|59

ARTUNITA

Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de Directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.570-v.10|10|59

AGUARAY S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita por 5 días a los señores accionistas de Aguaray S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, esc. 18 a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento de capital.

3º Elección de tres hasta cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.485-v.9|10|59

A. S. RELA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1959, 16.30 horas, en Carlos Calvo 3701, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ejerc. 30|6|59.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.571-v.10|10|59

AINTZANE

S. A. C. I. F. A. G. e I.

Nº 9.816

Convócase accionistas 1ª Asamblea ord. 16|10|59; 9 h.; Tucumán 612, P. 2º, efectos tratar puntos art. 347 CC. y fijación directores y accionistas suscribir acta. Bs. As., 30|9|59.—El Directorio.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.458-v.9|10|59

"B"

BELLIZZI

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística

Nº 9.395

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1959 a las nueve y treinta horas en el local social, Rivadavia 1819, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos relativos al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y designación del nuevo Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones, puede hacerse hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.612-v.14|10|59

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1959, a las 20 horas, en el salón de la calle Sarmiento 2523, de la Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos: 5º, 6º, 12º, 14º, inc b) 16º, 19º, 21º inciso c), 24º 25º, 28º, 30º, 34 inc. k), 36º, 37º inciso f) y 41º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital.

Otra: Se notifica a los señores accionistas, que la certificación de poderes se realizará los días 8, 9, y 13 de octubre de 1959, de 10 a 20 horas, en el local del Banco.

Otra: Los registros de asistencia se abrirán en el local, el día de la asamblea a partir de las 18 horas. — Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.410-v.9|10|59

"C"

CAUTELA

Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado 31|5|1959.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico por ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.592-v.14|10|59

CAPELLO S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las nueve horas, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Acordar la remuneración a los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.750.— e.8|10-Nº 14.594-v.14|10|59

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, horas 11, en Córdoba 1772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1) del C. de Comercio; ejercicio 30|6|59.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio por 3 años, por vencimiento de mandato de los directores actuales.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.636-v.14|10|59

COMPAÑIA SUPER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre a las 9 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.00, conforme a lo dispuesto en el art. 5º de los Estatutos.

2º Emisión de las nuevas acciones y oportunidad, forma y condiciones de pago en que se efectuará.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.617-v.14|10|59

COMPAÑIA SUPER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas en el local social de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular, de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social hasta tres días antes de la realización de la Asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.616-v.14|10|59

CLIP

Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre a las 18 horas, en Maipú Nº 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 inc. 1º C. de C. al 30|6|59.

2º Fijar número de directores, su elección y remuneración.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.685-v.14|10|59

CURT LATTE
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
— 23 de Octubre de 1959 —
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959 a la hora 18 en la sede social, Erézcano 3921, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Autorización para capitalización de las Reservas Facultativas.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización (Artículo 15º de los Estatutos Sociales).
$ 2.500.— e.8|10-Nº 14.671-v.14|10|10

CASA FURST
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a la cuarta Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1959 a las 19 horas, en su local social, calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al día 30 de junio de 1959.
2º Consideración del proyecto de "Distribución de Utilidades" incluídos fijación compensación Directores y Síndico.
3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldos por el Director General y Director General suplente en el ejercicio vencido, por sus funciones ejecutivas. (Art. 6º).
4º Designación de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Director General.
$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.672-v.14|10|59

CREDITO CABALLITO, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, horas 21, en Rivadavia 5390, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ $ 1.000.— e.8|10-Nº 14.698-v.14|10|59

CABU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.511-v.10|10|59

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del Estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día veintiocho de octubre de 1959, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del tribunal de cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de junio del corriente año;
2º Elección de once (11) miembros titulares y de cinco (5) miembros suplentes del Consejo Directivo, por renovación total del mismo;
3º Elección de tres (3) miembros titulares y de dos (2) miembros suplentes del tribunal de cuentas, por renovación total del mismo;
4º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de la Asamblea.
Hacemos saber al señor consocio, que el acto se celebrará con la presidencia del señor Ing. Felipe E. Ocampo (Siffern Moine y Cademartori S. A.), actuando como secretario el señor Rolando Mercau (Inmobiliaria Mercau Hermanos) (artículo 25 del estatuto); que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51% del total de socios, y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes. — Ing. Felipe E. Ocampo, Miembro del Consejo Directivo.
$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.686-v.10|10|59

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959 a las 15 y 30 horas, en Boyacá Nº 750, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|59
2º Fijar remuneraciones art. 27º estatutos.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.507-v.10|10|59

CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1959 a las 16 y 30 horas, en Boyacá Nº 750, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Reforma artículos 4º, 7º, 10º, 23º, 27º, 28º y 35º estatuto social.
2º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.506-v.10|10|59

CARIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1959, a las 10 horas en 25 de Mayo 362 3º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de sus resultados.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.469-v.10|10|59

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Tucumán 3550, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación en 7 el número de los directores, llenando las vacantes por el término de 1 año.
3º Retribución de directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|10-Nº 14.488-v.10|10|59

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos, artículos 3º, 9º, 10º, 11º, y 12º.
2º Emisión de acciones hasta cubrir el nuevo capital autorizado de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: — Para concurrir a la asamblea debe observarse lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.444-v.9|10|59

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N. 2.931
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.559-v.10|10|59

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, calle Perú 89, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|959.
2º Consideración lo dispuesto art. 18, inc. b) estatutos.
3º Aumento del Capital.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.516-v.10|10|59

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
Nº 2733
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.456-v.9|10|59

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria Comercial - Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1959 a las 11 hs., en el local social, Florida 229, oficina 823, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, y en caso de aprobarse, modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.417-v.9|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, 3er. piso, el 15 de octubre próximo a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 y aplicación de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000.— a $ 60.000.000.— m|n.
3º Fijación del número y elección de directores por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.395-v.9|10|59

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria Comercial - Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 1959, a las 11.30 hs., en el local social, Florida 229, oficina 823, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y elección síndicos
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.418-v.9|10|59

CONSTELACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria en su sede de la calle Lavalle 1454, 7º piso, el día 17 de octubre, las 9 horas, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.455-v.9|10|59

CAMPO ARGENTINO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, Tucumán 1438, piso 7º, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 30 de junio de 1959.
2º Ratificación remuneración director gerente.
3º Distribución de utilidades
4º Fijación número directores titulares y suplentes.
5º Elección directores titulares y suplentes.
6º Elección síndicos.
7º Designación los accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.430-v.9|10|59

"D"

DUFAUR y Cía. S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5.754
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1959, a las 17 horas que se reunirá en el local social, calle Murillo Nº 749, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de apoderados para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959 —El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 sobre depósito de acciones
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.490-v.10|10|59

DIEMA
Distribuidora de Exp. Mel. y Anexos S. A. C. I. F. I. y A. G.
Nº 4.630
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 9 y 30 hs. en Esmeralda 155, P. 6º para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Documentos art. 347, inc. 1º Cód de Comercio, Ejer. 30|6|59.
3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.
4º Elección síndico titular y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.493-v.10|10|59

D. A. P. A. S. A.
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre p. v., a las 11.30 horas, en el local social de la Av. Paseo Colón Nº 1070, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la Asamblea y designación del secretario del acto.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 3er. ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959; distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.393-v.9|10|59

"E"

EL PINGUINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Alsina 1525 día 23|10|959, hora 18.30, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.644-v.14|10|59

ESTANCIA SAN PATRICIO

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad-hoc" (Art. 33);

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año;

5º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año y fijar su remuneración;

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — El Presidente.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.621-v.14|10|59

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1959, a las 17 horas en el local de la Compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la retribución del Síndico, Art. 33º de los Estatutos.

2º Consideración de las asignaciones a los señores Directores, Art. 25º, inciso 1.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo noveno cerrado el 30 de junio de 1959. Distribución de utilidades e informe del Síndico.

4º Gastos de representación del Directorio.

5º Elección de Directores titulares y de Directores suplentes, previa fijación de su número de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, Art. 32º.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 44 de los Estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho.

$ 4.500.— e.6|10-Nº 14.558-v.10|10|59

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1959, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 70º ejercicio 1959.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de, Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan J. Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Rogelio R. Gamba y Adalbert Krieger Vasena, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular, por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y, un síndico suplente, también por un año, en reemplazo del Dr. Erneto Malaccorto, —que renunció—, y cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.

$ 3.750.— e.6|10-Nº 14.447-v.10,10,59

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convocó a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 12.000.000.— m|n. suscripto y realizado a $ 14.000.000.— m|n., con la pertinente integración de la reserva legal. Aprobándose el aumento de $ 2.000.000.— m|n., se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000.— m|n. cada una, que corresponden a la numeración 14ª y 15ª cada serie será de 10.000 acciones nominativas de pesos 100.— m|n. La emisión de las acciones y la integración de la reserva legal, se efectuará una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 2.000.000.— m|n., sería integrada capitalizando las reservas facultativas de la sociedad, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, como así también sería tomado de las mismas, el importe necesario para el correspondiente aumento de la reserva legal. — Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuidas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959.

$ 3.750.— e.6|10-Nº 14.472-v.10|10 59

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1959 horas 15 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 31|7|1959.

2º) Reforma de Estatutos Sociales y aumento de capital.

3º) Retiro de la cotización de las acciones de la sociedad en Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

4º) Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.44? v.9|10|59

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

Nº 3029

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración de directores.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5,10-Nº 14.443-v.9|10|59

"F"

"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XII, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1959, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Retribución al Directorio y Sindicatura;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año;

5º Modificación de los estatutos por supresión de uno de los objetos de la sociedad, ampliación del capital social y del número de componentes del Directorio;

6º Renuncia del Directorio y designación de nuevo Directorio;

7º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XIV de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.500.— e.8 10-Nº 14.332-v.14 10 59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la Imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 8|10|1959.

FRIGORIFICO LA PAMPA

(Nº 4.605)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio de nuestra Sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959. Aprobar u observar los mencionados documentos;

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Fecha de pago del dividendo que se acuerde;

3º Remuneración de los directores gerente, tesorero y vocal (artículo 22 y 33 de los estatutos);

4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos);

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos);

6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente;

7º Aumento del número de directores titulares y suplentes y elección de los candidatos.

$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.574-v.10|10|59

FERNANDO SANJURJO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 3.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1959, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. por el ejercicio cerrado el 30 6 59;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.531-v.10|10|59

FOLIOPLAST

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Escritorio 186, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 4 finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijar el número de directores y proceder a su elección conjuntamente con la de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.250.— e.5|10-Nº 14.459-v.9|10|59

FELCAS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 18 horas en el local social, calle Reconquista 331, oficina 123, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al síndico;

3º Elección de cinco directores por el término de dos años en reemplazo de los actuales, cuyo mandato caduca;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6 10-Nº 14.524-v.10|10|59

"G"

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 12 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

2º Conferir las autorizaciones del caso;

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.615-v.14|10|59

GAUDINI Y CHODERA S. A. I. C.

Registro Nº 7415

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre 1959, diez horas, en Avda. Julio A. Roca 710, primer piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar retribuciones a directores en funciones especiales;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades;

3º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 32 de los estatutos.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14 725 v.14 10 59

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de octubre de 1959 a las 9.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos: Art. 1º: (modificación de la denominación social en lugar de la actual: "Goffre, Carbone y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial"); Artículos 4º 5º, 6º y 10º: (aumento de capital autorizado) y Art. 30º: (facultar a la asamblea para variar eventualmente la fecha de cierre del ejercicio económico);

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.693-v.14 10 59

GOTUZZO Soc. Anón. Ind. y Com.

Hilandería y Cordelería Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1959, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano número 1.669, 1º piso, Cap. Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en las oficinas de la sociedad Avda. Belgrano Nº 1669, 1º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado pa-

ra la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.390-v.9|10|59

GELTER ARGENTINA
CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital hasta la suma de $ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y fijación de las características y condiciones de las nuevas acciones a emitir;
2º Modificación de los estatutos en cuanto sea necesario a los fines establecidos en el artículo anterior;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios de acciones, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — El Directorio
$ 2.250.— e 6|10-Nº 14.554-v.10|10|59

"H"

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase señores accionistas Asamblea General 19 de octubre de 1959, 18 horas, en Perú 556, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|1959; Distribución utilidades y remuneración presidente; Elección directores y síndico; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.680-v.14|10|59

HECTOR PEREZ PICARO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nro de Registro 10.169
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1959, horas 14, en Avenida de los Constituyentes 3545, Capital, para tratar:
1º Aumento de Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.518-v.10|10|59

HENRY SIMON LIMITED S. A.
Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la sede social calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente, todos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.545-v.10|10|59

"I"

INTERMAR S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 20 de octubre 1959 horas 18 en Avenida Corrientes 456, piso 9º, departamento 91, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 1º de los Estatutos, cambio de nombre.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.463-v.10|10|59

INCHAUSPE & CIA.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1959, a las 17, en el local social, calle Paseo Colón 1150, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución de los directores por funciones delegadas.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 35 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.517-v.10|10|59

INALEN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.665
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Tucumán 644, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.- e.6|10-Nº 14.609 v.10|10|59

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647, 2º piso.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de siete directores por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.
$ 2.250.— e.5|10-Nº 14.396-v.9|10|59

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, piso 3º, en esta Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1959, a hora 11, para tratar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.406-v.9|10|59

"J"

JUAN SOLAZZI E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, 19 hs., en la sede social Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.707-v.14|10|59

JULIAN DOMINGUEZ NEUMATICOS Y ACCESORIOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria el 19 de octubre de 1959, a las 14.30 horas, en Azopardo 914
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. de C. al 31|7|59.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Fijar número miembros Directorio, elección de los mismos y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.- e.6|10-Nº 14.540 v.10|10|59

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1959, a las 9 horas, en la sede social calle Piedras 628 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico por el ejercicio económico Nº 7 cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores con funciones administrativas.
4º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos por tres años.
5 Designación de síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.519-v.10|10|59

"L"

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.
Registro Nº 7.901
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2240, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1959.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.673-v.14|10|59

LA MORENA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena".
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.649-v.14|10|59

"LA MORENA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, 30 minutos, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.8|10-Nº 14.651-v.14|10|59

LOMACO
S. A. I. C. & F.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social calle Lavalle 1171, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del señor Octavio Marinelli, renunciante, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
2º Designación de un Director Titular para completar el término del mandato del señor Eduardo Anselmo Núñez, renunciante;
3º Cambio de denominación social: Modificación del artículo 1º de los Estatutos;
4º Designación de mandatarios para tramitar ante el P. Ejecutivo la modificación de los Estatutos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.633-v.14|10|59

LANCASTER ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Nº 9.561
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959, 9 horas, en Santiago del Estero 315, tercer piso, para tratar
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Ratificación de todos los actos y|o gestiones cumplidas por el Directorio y también de las retribuciones asignadas por sus tareas personales.
3º Fijación del número de directores y su designación por un año.
4º Elevación del capital autorizado de $ 2.000.000.— a $ 5.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente, las acciones respectivas.
5º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.504-v.10|10|59

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Juan B. Justo Nº 1207, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos titulares y suplente.
4º Ratificación de las retribuciones e intereses pagados o acreditados a los directores.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 - e.6|10-Nº 14.534 v.10|10|59

LA CAÑADA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1959, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 360, piso 5º, oficina 514; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959
2º Aumento de capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos; elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.- e.6|10-Nº 14.527 v.10|10|59

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8858
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "La Fortaleza" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo 1479, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un nuevo Director con mandato hasta la 1ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1960.
4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.435-v.9|10|59

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.
Registro Nº 517
Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959 a las 15 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Remuneración del síndico.
4º Distribución de beneficios.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Avda. de Mayo 981, el 14 y 15 de octubre próximo de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.700-v.14|10|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de octubre de 1959 a las 8 horas en el local social calle Laguna 1155, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos titular y suplente.
4º Aumento de capital.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Ange. José Torres, presidente.
$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.384-v.9|10|59

"N"

NASI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Mandataria
Nº 9.223

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|10|59, 18 horas, Lavalle 168, efectos considerar documento artículo 347 y ratificación de lo actuado en la reunión del 14|10|58. Elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.8|10-Nº 14.583-v.14|10|59

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1959.

2º Asignaciones al Directorio y al síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 750.- e.6|10-Nº 14.562 v.10|10|59

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo Nº 315, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año (Art. 9 de los Estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de Asistencia y recibir su respectivo comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.389-v.9|10|59

ONCE S. A.
Com. Fin.
Registro Nº 6234|52

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, horas 19, en Pueyrredón 242, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1959.

2º Elección de síndicos.

3º Reforma de estatutos sociales y aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.452 v.9|10|59

"P"

PROEI Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinticuatro de octubre de 1959, a las nueve horas en el domicilio social, Carlos Pellegrini 641, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500. —e.8|10-Nº 14.624-v.14|10|59

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria que tendrá** lugar el día 20 de octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.604-v.14|10|59

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

(Asamblea General Extraordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de un plan de venta de algunos inmuebles de propiedad de la empresa, ante la incidencia de los impuestos inmobiliarios sancionados por la Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.706-v.14|10|59

PINAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A". Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Confirmación retribución Sr. presidente.

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan C. Mosciaro, Manuel Fontecha Morales y Carlos P. Anesi.

6º Elección de dos directores suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.750.— e.8|10-Nº 14.705-v.14|10|59

P. I. C. A.
Productora Inmobiliaria Comercial Actividad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, balance general, inventario, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.

2º Disolución y liquidación de la sociedad y comisión liquidadora (arts. 25 y 26).

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 11).

4º Elección de directores titulares según sea la resolución sobre el punto anterior (arts. 11 y 14). Cesan en sus mandatos los señores directores don Osvaldo L. Cantié, don Angel Santamarina y don Ramón Santamarina.

5º Elección de director o directores suplentes (arts. 11 y 14).

6º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 14).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán obtener previamente la correspondiente boleta de entrada que será otorgada contra presentación del cupón número tres de las acciones o certificados de depósito de las mismas, con constancia de que tienen adherido el cupón número tres hasta tres días hábiles al señalado para la Asamblea (art. 23). — El Directorio.

$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.576-v.10|10|59

"R"

RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina Nº 1234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e inventario con valor al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular.

4º Modificaciones estatutarias.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.682 v.14|10|59

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1959, a las 14 horas en Corrientes Nº 4625, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Finalmente se resuelve autorizar al Presidente para que con las amplias atribuciones, adopte todas las medidas que sean necesarias con este objeto. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 14.476-v.10|10|59

RESPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración de la remuneración al Directorio.

3º Fijación de la retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores a elegir, y designación de éstos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.000.— e.6|10-Nº 14.551-v.10|10|59

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima
Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Maipú 497, 4º piso, departamento 8º, de esta Capital, el 16 de octubre de 1959, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Designación de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Rodríguez Canedo, Eduardo Denti y señora Isolina G. de Rodríguez Canedo, que cesan en su mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.155, retirando al mismo tiempo la boleta de entrada a la asamblea (art. 18 del estatuto). — El Directorio.

$ 3.500.— e.6|10-Nº 14.529-v.16|10|59

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 24 octubre 1959, once horas, en Bolívar 315, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 40.000.000.—.

2º Fijar características acciones a emitirse, de acuerdo art. 5º estatutos.

3º Decidir sobre oportunidad de hacer emisiones y sobre su forma de pago.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.422 v.9|10|59

"S"

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1959 a las 18 horas, en la Avda. Callao 770 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento de capital, artículo 6º del estatuto.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1959|60.

4º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

5º Determinación del número de directores para el ejercicio 1959|60 y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 23 de los estatutos. — Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a las asambleas no necesitarán el referido recibo. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|10-Nº 14.689 v.14|10|59

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 octubre 1959, 17 horas, en Posadas 1245, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta;

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1959;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.603-v.14|10|59

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones
TEODORO ACHT LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Reconquista número 379, oficina 410, capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.638-v.14|10|59

Sociedad Anónima Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no FRANCESCO CINZANO & CIA LIMITADA

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día

16 de octubre de 1959, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.515-v.10|10|59

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 714, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Retribución de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del número de directores y su designación.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 22 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y votos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.475-v.10|10|59

S I M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Av. Corrientes 222, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1959.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos, y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.526-v.10|10|59

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.099

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 15 horas, en su sede social Callao 1861|71, planta baja, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958:

2º Remuneración de los Directores que han desempeñado cargos rentados en la Sociedad;

3º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.610-v.10|10|59

S. O. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
(Registro 5.260)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de octubre de 1959 a las 12 horas, en Viamonte 465, piso 3º, a efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto Estatutos a los efectos de permitir el aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.386-v.9|10|59

"T"

TEXTIL GERO VIENA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 17 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 306, piso 6º, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico y Síndico suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959 — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10 Nº 14.544-v.10|10.59

"U"

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.8 10-Nº 14.652-v.14 10|59

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 17,30 en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.650-v.14-10 59

"V"

VINCULO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1959 a las veinte horas en Venezuela 3079, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a m$nacional 15.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitirse;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.585-v.14|10|59

"VERUN" Sociedad Anónima
Importadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Av. Roque Sáen Peña 760, escritorio 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, finalizado el 30|6|1959.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.410 v.9|10|59

VICENTE F. MIÑANA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y honorarios del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.450 v.9|10|59

V. ZAMOLO Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 23|10|1959, 10 horas San Martín 575, segundo piso efecto considerar documentos artículo 347 C, Comercio al 30|6|1959 y distribución utilidades; elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.565-v.10|10 59

"W"

W A L D R O N
Soc. Anón. Com. & Financiera

Convoca Asamblea General Ordinaria día 15|10|59, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. p|ejerc. al 30|6|59;

2º Remuneración Directorio y distribución utilidades;

3º Fijación número directores, elección de los mismos y síndicos;

4º Aumento capital a $ 20.000.000.—;

5º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.377-v.9|10|59

"Z"

Z E V A
S. A. Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas en Larrea 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación y elección de directores; Designación de síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.591-v.10|10|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Valcarce, Filippo y Martín", avisan que el Sr. Angel Martín, se retira y deja de pertenecer a la sociedad de hecho que para la compraventa de negocios tenían constituída en ASUNCION 4091, Capital. Reclamos de ley, mismo domicilio indicado por las partes.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.642-v.14|10|59

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164. T. E. 38-1766, avisan: Juliana Hernández vende a Mercedes Riaño negocio hotel sito AVENIDA DE MAYO Nº 881, piso 8º "P", Capital; domicilio ambas partes. Recl. término ley n oficinas.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.645-v.14|10|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que José Pascual Amodeo, vende a María Isabel Campos de Ugarte, su negocio de despacho de pan y venta de helados calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5570, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.659-v.14|10|59

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que por disolución, Serena Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AV. R. S. PEÑA 636, Capital, transfiere su activo y pasivo a Serena Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria en formación, domiciliada en esta Capital Federal, Av. R. S. Peña 636. — Reclamos de ley: Estudio Díaz - Martínez, Av. R. S. Peña 636, of. 53, Capital Federal.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.582-v.14|10|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficina Avda. de Mayo 1161, avisan: Luscindo Fernández Diéguez vende a sus condóminos José Dos Santos y José Ramón López su parte negocio café y bar sito calle ARENALES 2600, domicilio partes y reclamos ley. Continuando giro negocio con otro condómino Celso Isidoro Gómez.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.608-v.14|10|59

Olmos y Algarbe, mart. públ. c|ofic. Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan que Mario Rafael Salvatierra vende a Claudina Cores y Feliciano Paz su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 1043 de esta capital libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.622-v.14|10|59

José Confalonieri, martillero-corredor con oficinas en Carlos Pellegrini 555, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754 avisa que Heriberto Fidel Correa vende a Elsa Nélida Fabro Vda. de Battaglia, su parte indivisa sobre el fondo de comercio del "Taller Mecánico de Automóviles" sito en AVDA. EL CANO 3062, Capital. — Domicilio de las partes para reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.593-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público: G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa que la venta realizada por Benito Vidal y Angel Morteyrú a Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino del "garage", sito AV. FCO. BEIRO Nº 5232 ha quedado anulada. — Reclamos ley n oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.667-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan. Héctor Manuel Safar y Mario Elía venden a Antonio Cataldo Scaglione y Juan Carlos Scaglione el "garage de alquiler", sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.663-v.14|10|59

Oscar A. Porcel, mart. públ. c|of. 25 de Mayo 347, escr. 439, avisa: Que Pablo A. Verdier vende a Marcelo O. Pagano su farmacia "Derby" sita AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5900. — Rec. de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 500.— e.6|10-Nº 14.566-v.10|10|59

Se comunica que "Edificio Ghenis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con oficinas en la calle Corrientes Nº 2763, piso 1º, oficina 11, de la Capital Federal, cuyo objeto es la construcción y explotación del edificio de la AVENIDA CORDOBA Nº 653|57, y operaciones inmobiliarias en general, transfiere su fondo de comercio a "Gemaco, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación). — Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.543-v.10|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Israel Wowe vende a Eulogio Novoa el negocio de fiambrería y quesería sito en la AV. SAN MARTIN Nº 3191, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.532-v.10|10|59

Alejandro Sánchez, martillero, Carlos Pellegrini 385, 2º "A", avisa que la sociedad Caren (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales), Alvarez y González, con talleres metalúrgicos en la calle ANTONIO MACHADO 628, domicilio de partes, se transformó en S. A., bajo el rubro de Industrias "Caren" S. A., Ind., Com. y Finans., haciéndose ésta cargo activo y pasivo.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.487-v.10|10|59

Escribanía Seeber - Porcel c|of. 25 de Mayo 347, escr. 439, comunica sin efecto venta farmacia sita en AV. JONTE Nº 4732, entre Hilda M. Sagripanti a Adolfo Blustin.

$ 500.— e.6|10-Nº 14.567-v.10|10|59

"B"

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Marcelino Manuel Rodríguez vende a Jesús Tapia, paret mitad pre-indivisa negocio almacén y bar, sito BARTOLOME MITRE Nº 4101, Capital, haciéndose cargo comprador activo y pasivo; domicilio ambas partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.643-v.14|10|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Francisco Esperon, Modesto Barral y Evaristo Esperon, venden a José Pellegriti y Francisco Pellegriti el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle BOGOTA 1552|94 al 1600, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.634-v.14|10|59

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que Antonio Fernández, Olegario Alvarez y Jaime Lozano venden a Hotel Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) representada por Manuel Conde Rico, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), Belgrano, sito en BELGRANO Nro. 2393 esq. MATHEU Nro. 382, Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.623-v.14|10|59

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que José Bocchino, vende a Carlos Isidoro Alvarez Alvarez y Celso Fernández, negocio hotel-pensión, denominado "Constitución", calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1644, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y compradores Catamarca 433, Capital. — Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.683-v.14|10|59

Se hace saber por el término de ley que el señor Gabriel Tomás Curto, domiciliado en Pje. El Fogón 4338, vende a Antonio Giannini y Luis S. Spinelli, domiciliados en Virrey Melo 2515, su negocio de carnicería, ubicado en BONPLAND 2262, Capital. — Reclamos en los domicilios de las partes.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.474-v.10|10|59

"C"

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1527 y 1332, avisan que Luis Cambeiro y Basilio Alonso venden a Genaro Diez la despensa situada en Capital Federal, calle CUBA Nº 3202 esquina CAMPOS SALLES. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.627-v.14|10|59

La firma Gómez & Linares avisa al comercio que el señor Juan Venancio Dantini vende su negocio de despensa sito en la calle CRESPO Nº 3088, Pompeya, Capital Federal, libre de todo gravamen al señor Antonio de Palma. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, Sarmiento 1853, Lanús, domicilio de las partes.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.594-v.14|10|59

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Ramón Rodríguez Gallo, vende a Héctor Valentín Orquilles, negocio de tintorería "New York", calle CRAMER Nº 1954, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio y del comprador Hipólito Irigoyen número 1208. — Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.684-v.14|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: José Sal de Rellan y Horacio Raúl Marina venden a Julia Hernández de Villaverde el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1073, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.537-v.10|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Julio Fresno vende a José Castro el negocio de hotel-pensión sito en la calle CARACAS Nº 377, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.535-v.10|10|59

José González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Pueyrredón 29, 1er. piso, T. E. 87-9867, avisa que Elena Manco de Lavezzo vende a Amador González y Antonio González negocio hotel-pensión, denominado "Iberia", sito en la calle CANGALLO Nº 2544, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.412-v.9|10|59

"D"

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: Plácida Feito viuda de Arias vende libre de deudas y gravamen, negocio de panadería y venta de helados, sito DEAN FUNES 1766|70, Capital, a Manuel Novoa Fuentes. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.657-v.14|10|59

Valcarce, Filippo y Cía., martilleros, oficinas Asunción 4091|97, avisan que Santiago Julio Sarra Fiore vende a Modesto González negocio panadería mecánica, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 4872, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.641-v.14|10|59

"E"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Emilio Fariñas vende a Luisa Alvarez de López el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, sito en la calle EMILIO MITRE 854, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.635-v.14|10|59

Se hace saber por cinco días que Pedro Giacobone, vende a Héctor Juan Giacobone, el negocio taller fábrica de estuches, sito en ESTIVAO Nº 51, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes: Estivao 51, Capital.

$ 500.— e.6|10-Nº 14.501-v.10|10|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 553, piso 1º, avisan: José Otero, vende a José Ernesto Espina y María Elsa Espina de Nolasco, despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704, esquina CAÑALEJAS Nº 3501|05 15, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.374-v.9|10|59

Carlos S. Gallardo, martillero público, avisa al comercio que Angela María Lloy Vda. de De Rosa, vende, cede y transfiere a Angel Rodríguez, Héctor Camaly, Emilio López, Gerardo Vilanova, Salvador Vilanova, Daniel López, Juan Carlos López, Juan Francisco Cincotta y Francisco Rafael D'Lucca, su fábrica de empanadas, alfajores y afines, sita en la calle ESTOMBA Nº 3376/80, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, Ceretti Nº 2375, Capital Federal.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.451-v.9|10|59

Renato R. Ricci, martillero público, con oficinas en Avda. Rolón y Junín, Boulogne, Partido de San Isidro, comunica al comercio que Daniel Roberto Domínguez vende a Yolanda Hafalda García, el negocio de compostura de calzado rápido, situada en la calle ECUADOR 1424, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en m|s oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.420-v.9|10|59

"F"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Indulino", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a urdido y encolado de tejidos con administración en la Avenida Quintana número 494, de esta Ciudad, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle FRANCIA número 295, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad "Indu'ino", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley número 11.867, en la Provincia de Buenos Aires, calle Francia Nº 295, San Martín, y en la Capital Federal Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso tercero.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.497-v.10|10|59

"G"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Juan Clapes vende a Camilo Ledo y Luis Ledo el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la calle GUATEMALA Nº 4178, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.533-v.10|10|59

Julio Birman, martillero público, con oficinas en la calle Juncal Nº 2280 de esta Capital, avisan: Que el señor Samuel Laingburd, vende a los señores Romero Novoa Anta y Claro Barragán su negocio de carpintería mecánica, sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4226, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.541-v.10|10|59

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Santiago Escribano Iglesias, vende a Félix Vega, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en GIRARDOT Nº 1585|87, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.401-v.9|10|59

"H"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1323, avisan que José Touceda y Antonio Touceda, venden a Antonio Fernández, Cabrera su negocio de café y bar denominado "La Alegría", sito en HUMBERTO 1º Nº 1601, esquina VIRREY CEVALLOS, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestra oficina.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.483-v.10|10|59

"I"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Julio González Prieto, Manuel Seco Silva y Francisco Eloy Bermúdez Iglesias venden su negocio de restaurante sito en INDEPENDENCIA Nº 3300, a los señores Antonio Díaz, Arturo López Varela, Manuel Cousalo, Julio López Pérez y Gustavo López. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.409-v.9|10|59

En cumplimiento con el artículo 2º de Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Iguazú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de aserradero, sito en "IGUAZU Nº 833", Capital Federal, por transformación total de so ciedad colectiva Picallo Macchi & Cía., compuesta por los socios Leandro umersindo Picallo y James Machain Slevin. Reclamos de ley en Iguazú 833, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.439-v.9|10|59

"J"

Claual, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Mátheu 24, avisan que por su intermedio los Sres.: José Ramón Díaz y Roberto Manuel Díaz, venden al Sr. Arturo Palmás el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "La Espiga de Oro", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nro. 6702, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.628-v.14|10|59

M. Beneventano, balanceador y martillero público, con oficinas en J. B. Alberdi 4933|35, T. E. 67-1092, avisa: Roque Eugenio Cardoso que forma parte de la sociedad de hecho Cardoso Hnos., del negocio del ramo de restaurante, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en J. B. ALBERDI Nos. 4929|31, vende la parte mitad indivisa a Juan Carlos Cardoso, haciéndose éste último cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.560-v.10|10|59

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 3|10|59.

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: José Torres Alonso, Guillermo García Arnejo, Faustino Carrelo y Domingo A. Cotarelo venden a Antonio A. Bernárdez, Casimiro Carballo, Ramón Iglesias, José María Iglesias y Ricardo Domínguez, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados envasados de único uso sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.536-v.10|10|59

"L"

Mourente y Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan: Miguel Cayetano Fiorentino y Antonio José López, venden libre de toda deuda y/o gravámenes a Acacio Augusto Galelo y Félix Morelli, el negocio de garage de alquiler calle LAUTARO Nº 1242 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.597-v.14|10|59

Aurentino Alvárez, Teodoro Basile, Juan Planells Pereyra, Samuel Alvarez Godoy y Alfonso S. Paz venden su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en LOYOLA 1135, Capital Federal, a Daniel Fernández, José Benito Ferreiro y David Eugenio Pasini. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Loyola 1135.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.557-v.10|10|59

"M"

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Oscar Julio Pareja, vende a Secundino Seca, su negocio de vinería y despacho de comestibles, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.658-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa que la venta realizada por Angel Loureiro y Guillermo Reigosa a Alejandro Durá y Juan Gerónimo Durá del "garage", sito MIRANDA Nº 4645 ha quedado anulada por acuerdo entre las partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.668-v.14|10|59

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficina Larrea 505, avisa que María Sofía Núñez Vda. de Mobilia, Norberto Abel Mobilia y Horacio Alberto Mobilia, únicos herederos, de Roberto Mateo Mobilia, venden a Luis Kalman, Carlos Kobetic, José Carlos Sánchez y Luis Vago, garage de alquiler y est. de servicio MONROE 3430, libre de gravámenes. Reclamo ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|10-Nº 13.666-v.10|10|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 2|10|59.

C. V. Bustamante y Cía. martilleros, Virrey Cevallos 164, Capital, T. E. 27-4789, y Castilla Hnos. y Cía., Tronvirato 5372, Capital, T. E. 52-6766, en común para esta operación avisan: Manuel Navarro, Alberto Borca y Juan Carlos Alfredo Navarro venden libre de toda deuda a Atilano Argentino Suárez y Juan Domiciano Boffa, negocio garaje de alquiler MURGUIONDO 1244, Capital. — Domicilio partes, reclamos término ley, V. Cevallos 1642.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.398-v.9|10|59

"N"

Se hace saber que Rodolfo Osmar Sar vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, instalado en los puestos Nº 19 y 20 del mercado sito en la calle NAZCA Nros. 1275|77|79, libre de toda deuda o gravamen, a la señora María del Pilar Solé de Tramunt. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.625-v.14|10|59

Alén y Vázquez, martilleros públicos, avisan que por su intermedio Mauricio Pilc, vende a José Antonio Sánchez, su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle NAZCA Nº 1895 domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas Santiago del Estero 325.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.457-v.9|10|59

"P"

Horacio J. Pombo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina Nº 1717, 1er. piso T. E. 45-7340, Capital avisa que: El señor Ojeg'ario Bartolomé vende el negocio de venta de calzados para señoras y anexos, "Lion D'Or" sito en la calle PARANA Nº 973, Capital, al señor Rúwin L. Szyldergemajn, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.699-v.14|10|59

Se hace saber que los señores Pedro Alfredo Páez y Emilio Fernández venden sus intereses sociales que poseen en el negocio de la calle PARANA Nº 344, del ramo de restaurante los señores Héctor José Gil Rodil y Miguel Angel Sesto. — Reclamos de ley en Lavalle Nº 1332, piso 1, Dto. 1 bis, (Est. Dr. Barembo'm) domicilio partes.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.676-v.14|10|59

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Creaciones Burgalan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a la venta de artículo de tejidos de punto domiciliada en Pasteur Nº 410, transfiere el activo y pasivo de los fondos de comercio, sitos en la calle PASTEUR Nº 410, y AZCUENAGA Nº 457, ambos de esta Capital Federal a la sociedad "Burgelán", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867 Escribanía Machline, Talcahuano 374, 3º piso de esta Capital.

$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.498-v.10|10|59

"R"

Héctor Mamiaro, martillero público, of. Av. R. S. Peña 943, donde se harán reclamos de ley, avisa al comercio que Francisco Filomeno Pautasso vende a "Toso y Reig" su parte del taller de "orfebrería" sito en RAMON L. FALCON 3837, Capital, domicilio de las partes, que gira bajo el rubro "Francisco Filomeno".

$ 750.— e.8|10-Nº 14.665-v.14|10|59

José Antonio Farré vende a Aurora Llana de Farré el taller de bordados y plisados sito RIOJA 1815, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Rioja 1815, Cap. Fed.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.646-v.14|10|59

Blanco y Cía., martilleros públicos, Rioja 1269, avisan que Mario Querolo vende a Luis Luzzi el 33 % del negocio "verdulería y frutería", RIOJA Nº 1240. — Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 500.— e.8|10-Nº 14.675-v.14|10|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685, que los señores Humberto Laporta, Amado Laporta y Pascual Laporta, han vendido libre de todo gravamen a los señores Manuel Alvarez, José Menéndez, Manuel Casal Barreiro, Sabato Nocerino, Silvio Marchetto, Adan Llorens, Francisco Julio del Pino, Osvaldo Desiderio Toyos y Vicente Alvarez Vicente, el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado La-

porta, sito en la calle RIVADAVIA número 3585, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.500.— e.6-10-Nº 14.510-v.10|10|59

Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de los compradores que figuran en el edicto Nº 47.671 del 24|11|59.

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que la venta que efectuaban, Perfecto Serto; Héctor Monteiro y José Abalo, a los señores Mariano Campelo; Bernardo Prida; Alfredo Fidel Sierra y Ramiro Moran, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en RIO BAMBA Nº 292, Capital, según publicaciones aparecidas entre el 20|8 al 25|8 59, ha quedado nula y sin efecto alguno. — Domicilio partes negocio. — Reclamos n oficinas.

$ 1.000.— e.5 10-Nº 14.400-v.9|10|59

"S"

El escribano Luis C. Valiante avisa que doña Zulema Merr, domiciliada en la calle Pasteur 453, Capital, ha firmado promesa de venta al señor Antonio Bello, domiciliado en la calle Cachimayo 191, Capital, quien compra en comisión el negocio de farmacia denominado Ideal, situado en la calle SUPERI 4728, quien toma a su cargo el activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos de ley en Esmeralda 272, 3er. piso, Escribanía Valiante.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.602-v.14|10|59

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan al comercio que los señores José María Suárez Sánchez y Juan Valerio Rodríguez, venden al señor Desiderio Trillo su negocio de hotel alojamiento denominado Hotel Curtis, calle SAN JUAN 1175, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, calle Nazca 2499, T. E. 50-3444.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.461-v.10|10|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Tomás Pérez Pinal vende a Atilio Gillia y Alfredo Gillia, su negocio panadería mecánica, denominado "La Flor de Lugano", sito calle STRANGFORD Nº 6002 esquina PILAR Nº 4411, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.520-v.10|10|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: José Loxilde, vende con activo y pasivo a su condómina Catalina Torre viuda de Livezzo, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, SARMIENTO 1476, domicilio partes. — Reclamos de ley en n oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.375-v.9|10|59

"T"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4833, avisa: José Huertas, Manuel Abál y Camilo Abál, venden a Marcial Dositeo López, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TRONADOR Nº 4090, esq. VILELA domicilio de las partes. — Reclamos de ley en m.s oficinas.

$ 750.— e.6 10-Nº 14.498-v.10.10 59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Rodríguez Carriedo, Manuel Arduengo, Enrique Benito Cocina Cabeza y Onoire Luis de Cos del Corro venden a Alfredo Miguel Coedo, Jesús Sánchez, Ramón Pasin y José Del Río, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y dos mesas en acera, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1402 esquina URUGUAY Nº 696. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Suipacha Nº 548, piso 8º, Dto. 17, Capital, y la compradora en la calle B. de Irigoyen Nº 593, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 13.985-v.10|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|10 al 6|10|59.

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Serafín Conde, Alfredo Celestino Ferro; y Adolfo González, venden a Remedios Vicos viuda de Alonso; Martha Elsa Alonso de Calvete y Adolfo Domingo Alonso, su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en TACUARI Nº 1581, piso 1º y 2º. — Domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.402-v.9 10 59

"V"

Calvo, Sinde y Cía., con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor José Roberto Soler vende al señor Gerardo Ríos el negocio de fiambrería y quesería sito VALLEJOS 2700 esquina CONDARCO, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en nioficinas.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.564-v.10|10|59

José Fraga y Cía., martillero público con oficinas Av. Gral. Paz 83 Ciudadela, avisan que por su intermedio Antonio Manuel Julián González vende a Rodolfo Rodríguez su negocio de despensa y fiambrería, sito VENTURA BOSCH 7100 esq. MONTIEL, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5,10-Nº 14.397-v.9|10|59

"Z"

El señor Alberto Capurro, domiciliado en Fourouge 2575, Capital, transfiere al señor Angel Guillermo Capurro domiciliado en Zuviria 4518, Capital, su carnicería, sita en la calle ZUVIRIA 4518, Capital; en Buenos Aires, 1º de octubre de 1959.

$ 500.— e.6'10-Nº 14.466-v.10'10 59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al comercio. Se comunica al comercio, por el término de ley, que el señor Héctor Luis Battisti, vende a don Juan Pedro Campetella, libre de pasivo, su fondo de comercio, consistente en el negocio de mueblería y carpintería, ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 248, del Pueblo de ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley: martillero interviniente: Carlos Alberto Salicioni, con domicilio en Tucumán 783, primer piso, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.663-v.14|10'59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 14 de Octubre de 1959, a las 15 horas, rematarán la Sección Fabricación de Calzado de la "S. A. Suansport I. y C.", calle DIRECTORIO 5315. — Orden Pedro Atilio Achilli y Tito Adolfo Protti Reta. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.601-v.14|10|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ALARSA

Alcaloides Argentinos S. A.

Fábrica de Productos Químicos

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Gobierno por Decreto número 5.266/58 se ha procedido a la reducción del Capital Social de 1.500.000 pesos moneda nacional a 150.000 pesos moneda nacional; la revaluación del inmueble de la Sociedad de 1.422.291,09 pesos moneda nacional, a 2.597.600 pesos moneda nacional, y la creación de una "Reserva por Revaluación de Inmueble" por m$n. 1.175.308,91; así como la emisión de 8.500 acciones ordinarias de valor nominal $ 100.— cada acción, que representan 850.000 pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.050.— e.8|10-Nº 14.687-v.10|10|59

ALARSA

Alcaloides Argentinos S. A.

Fábrica de Productos Químicos

Se comunica a los señores Accionistas que se han emitido 4 series de acciones ordinarias de m$n. 500.000.— cada una, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 600.— e.8|10 Nº 14.688-v.10|10|59

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias, en la siguiente forma: 181.830 acciones ordinarias de la Serie "B" con derecho a 1 voto cada una y 18.169 acciones ordinarias de la Serie "A" con derecho a 5 votos cada una, o sea por un valor nominal total de $ 20.000.000.— Estas acciones serán de idénticas características a las similares en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1959.

Las nuevas acciones se ofrecerán a la par a los actuales Accionistas en la proporción de una acción nueva de la Serie "B" por cada 2,201494 acciones en circulación, o sea hasta un 45,4236 por ciento de su tenencia, y una acción nueva de la Serie "A" por cada 22,032032 acciones en circulación, o sea hasta un 4,53884 o/o de su tenencia. La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 4 de las acciones actualmente en circulación desde el 13 de octubre hasta el 27 de octubre de 1959 inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los Accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuarse la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía. S. A., Reconquista 314, 3er. Piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 14.679 v.10|10|59

FEIGELMÜLLER & REGAZZONI "CALO FYR" S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber: 1º) Que se han emitido las series 16ª a 30ª de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por un total de tres millones de pesos, de los cuales se destinan $ 2.872.000.— para entregar a Feigelmüller y Regazzoni S. R. L., por la compra que se le hizo del fondo de comercio; 2º) Que se han emitido las series 31ª a 35ª de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) por un total de $ 1.000.000.—, de las cuales se destinan $ 709.000.— para pagar el dividendo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 29 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.8|10-Nº 14.696-v.10|10|59

EUGENIO GIARDINO S. A.

Comercial e Industrial

Suscripción de acciones ordinarias

Se hace saber por 3 días a los Accionistas que se ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias de las series 6 al 25 por un total de $ 4.000.000. Derecho de preferencia en la suscripción vence a los 15 días subsiguientes a. último aviso. Presentarse en Del Bañado 3064, Capital. - - Buenos Aires, 5 octubre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.677 v.10|10|59

METALRC A S. A.

Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de agosto de 1959, ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias de la categoría B, por valor nominal de m$n. 2.000.000.— las que de acuerdo con el art. 8 de los estatutos sociales y por el plazo de 15 días a partir de la fecha de la presente publicación, se ofrecen a la suscripción de los señores Accionistas, a prorrata de su tenencia, en Culpina 3602, de esta Capital. — El Directorio.

$ 900.— e.8|10-Nº 14 678 v.10|10|59

LOMACO, S.A.I.C.I. & F.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 3 de septiembre de 1959, ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, o sea un total de 4.000 acciones de clase B, de un voto, de m$nacional 100.— cada una, por un valor total de 400.000.— pesos, debiendo los tenedores de acciones ejercitar a prorrata de sus tenencias el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.632-v.10|10|59

PLATE & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Se anuncia que por resolución de Directorio de 20 de mayo de 1959, se han emitido las series 41 a 70 inclusive de acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 14.664-v.10|10|59

RASUMER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Avda. Corrientes 2763

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias de clase A y treinta series de acciones ordinarias, clase B al portador por un valor nominal total de cuatro millones de pesos con integración inmediata del 10 por ciento de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de cuatro acciones de esta emisión por cada una de las que posean hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 900. —e.8|10-Nº 14.618-v.10|10|59

S. A. PROTTO HNOS.

Ruedas y Llantas Automotrices; Industriales y Afines

PRORRATEO SOBRANTE DE SUSCRIPCION

Comunicamos a los señores accionistas suscriptores de la última emisión, que está a su disposición el sobrante de acciones en prorrateo, desde el 15 de octubre próximo hasta el 30 del mismo, según nota que por correo recibirá cada uno de los interesados. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 14.626-v.14|10|59

CEGELEC S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Cegelec, Materiales Eléctricos y Mecánicos S. A. I. C., hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir a la par 60.000 acciones nuevas de m$n. 100.— valor nominal cada una que gozarán del dividendo a partir del 1º de enero de 1960. La suscripción será abierta del 10 de octubre de 1959 al 30 de noviembre de 1959 y las solicitudes deberán ser presentadas en el local social, calle Sarmiento 640, 5º piso, Capital. Para el pago de las nuevas acciones, se fija el período del 1º al 15 de diciembre de 1959. Los actuales accionistas tendrán plazo hasta el día 25 de octubre de 1959 para ejercer su derecho de preferencia en proporción al número de acciones que poseen, es decir 6 acciones nuevas por cada 17 de su tenencia, lo que tendrán que justificar por presentación de los certificados provisorios o recibos bancarios del depósito de los mismos. En el caso de haber acciones sobrantes, éstas quedarán a disposición de los tenedores de acciones ordinarias a quienes se adjudicará en proporción a su tenencia y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado.

$ 1.650.— e.8|10-Nº 14.600-v.10|10|59

JULIO SOTO Y Cía. S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15.000 acciones para completar capital hasta $ 6.000.000.— haciéndoles saber que se ha fijado el plazo de 15 días desde la última publicación para usar del derecho preferencial para suscribirlas en proporción al número que posean, las que deberán ser pagadas en efectivo, dentro de los 30 días de haber sido suscriptas. — El Directorio.

$ 600.— e.8|10-Nº 14.629-v.10|10|59

VALERGA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 31 de agosto de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de acciones ordinarias nominativas, clase "A" por un valor nominal de $ 5.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal.

$ 900.— e.8|10-Nº 14.614-v.10|10|59

ESSEX (ARGENTINA)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de octubre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 20.000.000.— m|n. a la suma de pesos 40.000.000.— m|n.

$ 450.— e.8|10-Nº 14.613-v.10|10|59

GENTILE ARGENTINA QUIMICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

Expte. N 9.837

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1959 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de la misma.

Por su parte, el Directorio, en la reunión celebrada el 25 de setiembre de 1959, haciendo uso de la facultad otorgada en la citada Asamblea, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a la 20ª de dos mil acciones cada serie. Las acciones serán ordinarias, de cien pesos y de un voto cada una. En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 o|o y el resto en la forma y oportunidad que lo resuelva el Directorio. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.500. e.6|10-Nº 14.480-v.10|10|59

PAPEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica la emisión de 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, de $ 100.— cada una por ampliación de capital, pagaderas en el momento de la inscripción según resolución de Directorio de conformidad Artículo 3. Estatuto Social. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que poseen. Dentro de 10 días de terminada esta publicación en el domicilio de la Sociedad, Córdoba 4055, Capital.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.431-v.9|10|59